



INFORME

ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO

2020 / 2021



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS



INFORME

ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO

2020 / 2021



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Agradecimientos:

A José Antonio Álvarez Castrillón, Emma Álvarez Valle, José Manuel Cueto González y Daniel Rodríguez Vázquez, miembros del grupo de trabajo "Informe del Sistema Educativo Asturiano", constituido en la Comisión Permanente por su asistencia técnica e implicación en la elaboración de este informe.

A la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, a la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad, por la información aportada desde sus respectivos ámbitos de competencia.

A los centros educativos que han contribuido con sus aportaciones fotográficas a mostrar parte de sus instalaciones, así como los proyectos y actividades que realizan para contribuir a la mejora de la enseñanza.

Edición y coordinación:

Consejo Escolar del Principado de Asturias.

Ramón Álvarez Bello (presidente) y Mar de la Peña Bustos (secretaria).

Depósito Legal: AS 00486-2023

Índice

1.	Introducción	05
2.	Contexto de la Educación	11
3.	Financiación del sistema educativo asturiano	41
4.	Red de centros educativos	47
5.	Alumnado matriculado	49
6.	Profesorado	63
7.	Políticas educativas: desarrollo normativo	71
8.	Resultados académicos	81
9.	Principales indicadores de calidad del sistema educativo	103
10.	Propuestas de mejora Propuestas de meyorra	121
	Índice de gráficos y tablas	145

1

Introducción



El informe “ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO 2020/2021” que ahora se presenta, responde a lo dispuesto en la Ley 9/1996, de 27 de diciembre, reguladora del Consejo Escolar del Principado de Asturias, cuyo artículo 12 establece que el Consejo Escolar deberá elaborar, con carácter anual, un informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria en Asturias. Así mismo, el Reglamento de funcionamiento del Consejo encomienda a la Comisión Permanente la elaboración del proyecto de informe y su presentación al Pleno, órgano a quién compete su aprobación.

Este informe ha sido aprobado en la sesión del Pleno celebrada el 20 de diciembre de 2022. Mantiene la estructura de los informes anteriores, ya que permite un mejor seguimiento y análisis comparativo de la evolución de la educación en Asturias en los últimos años y observar la posición relativa de nuestra comunidad frente al resto de comunidades autónomas. Aunque la información que se presenta es eminentemente estadística, hemos considerado necesaria la adicción de algunos textos que profundicen en los efectos derivados de la COVID-19 en la población estudiantil y las medidas compensatorias adoptadas, un balance de las aproximaciones y logros en los Objetivos Europeos 2020 y algunas consideraciones sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y las acciones a realizar para su consecución en los próximos años.

En el capítulo segundo se observan y evidencian de forma empírica los datos preocupantes de la evolución de la población en Asturias que ya indicábamos en informes anteriores. Las políticas educativas adecuadas pueden facilitar soluciones parciales que fomenten el arraigo de la población rural, un problema que no solo afecta a nuestro territorio, permitiendo la escolarización con ratios más bajas y la implementación parcial de algunas enseñanzas, como indicamos en algunas de las propuestas de mejora.

En el capítulo tercero, la financiación de la educación muestra un crecimiento sostenido, aunque de desigual intensidad desde el 2014, fruto del compromiso de las políticas públicas con la educación. Si observamos otro indicador de referencia, el gasto público por alumno, vemos igualmente como en la comparativa con el resto de comunidades autónomas ocupamos un lugar destacado. Lo mismo sucede con otros indicadores relacionados con la inversión pública, como la ratio media o número de alumnos por unidad en los diferentes niveles educativos en los centros públicos, en cada uno de esos niveles nuestra ratio media es inferior a la media de España.

La red de centros se mantiene estable y los cambios son imperceptibles en cursos consecutivos, como también lo son las enseñanzas que imparten, como queda reflejado en las tablas que se incorporan en el capítulo cuarto.

El capítulo quinto muestra, como las pérdidas progresivas de población anticipadas en las proyecciones estadísticas reflejadas en el segundo capítulo de este y anteriores informes van dejando su huella en el descenso de la escolarización en la Educación Infantil y Primaria y anticipan un inminente punto de inflexión con un cambio de tendencia en la ESO, mostrando igualmente, por primera vez en este curso, el descenso del alumnado total matriculado en enseñanzas de Régimen General.

Esta reducción del alumnado, no se ha traducido en reducciones de plantilla, que se ha visto incrementada, básicamente para atención de necesidades de refuerzo y apoyo, como se observa en el capítulo sexto. Igualmente, es necesario recordar el proceso de feminización docente, con mayor proporción de incorporación de mujeres a la docencia acompañando al proceso de reposición de enseñantes.

El capítulo séptimo recoge por orden cronológico, la relación de la normativa educativa aprobada y publicada en el BOPA durante el curso académico. Parte de esa normativa, ya sea por su rango o su contenido, requiere el pronunciamiento, con carácter preceptivo, de la Comisión Permanente y del Pleno de este Consejo Escolar, habiéndose emitido los correspondientes dictámenes solicitados en tiempo y forma.

Las ligeras modificaciones recogidas en los resultados académicos que refleja el capítulo octavo, pueden tener correlación con las consecuencias y efectos de la COVID-19 y no parecen ser muy significativas por su corta temporalidad. Si consideramos relevante hacer una valoración de los principales indicadores de calidad del sistema educativo centrándonos en los Objetivos 2020 para la Educación en la Unión Europea coincidiendo con la finalización del plazo establecido para alcanzar su logro, cuestión que se aborda en el capítulo nueve. En algunos de ellos hemos mejorado el objetivo que se había fijado España y también el europeo (proporción de la población de 3 y 4 años escolarizada, abandono temprano de la educación y la formación y titulación en educación terciaria de la población de 30 a 34 años). Precisamos mejorar la proporción de población adulta que participa en el aprendizaje permanente y no valoramos los datos sobre el rendimiento del alumnado de 15 años en lectura, matemáticas y ciencias, por estar su medición poco actualizada (2018), año de celebración de las anteriores pruebas internacionales (PISA).

Además de estos retos de mejora, debemos acometer cambios que nos permitan resolver algunos desajustes existentes, entre los que podemos resaltar:

- ▶ La proporción de la población escolarizada en el Primer Ciclo de Educación Infantil en Asturias es notablemente inferior a la media española, con una diferencia de veintitrés puntos menos en el alumnado de dos años. El impulso a la escolarización en estas enseñanzas es un compromiso de la LOMLOE. La utilización de los Fondos Next Generation Europeos permitiría incrementar la oferta de estos puestos escolares.
- ▶ La Escuela Rural sigue siendo una asignatura pendiente. Tenemos que ser creativos y vislumbrar soluciones que mantengan su supervivencia y frenen el despoblamiento.
- ▶ La adquisición de competencias tiene que ir cada vez más asociada al desarrollo de proyectos y se precisa de un mayor impulso a los mismos. Algunas de estas competencias además de ser útiles en la Educación, son necesarias para la vida y la escuela puede y tiene que ser su motor de arranque.

No podemos obviar que la aprobación de la LOMLOE el 29 de diciembre de 2020 y su entrada en vigor el 19 de enero de 2021 incorpora cambios importantes y genera expectativas de mejora fundamentales. Citamos algunos, en los que se venía trabajando ya, pero a los que las modificaciones de la Ley les pueden aportar un efecto palanca:

- el impulso a la educación infantil, estableciendo el carácter educativo en ambos ciclos, con el compromiso de creación de 64.000 plazas públicas hasta el 2024, en el primer ciclo de E. Infantil (0-3), reconociendo su valor como predictor de éxito futuro (James Heckman).
- la limitación de la repetición a un máximo de dos cursos durante toda la etapa obligatoria, su consideración de medida excepcional y la implementación de medidas de refuerzo y apoyo para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje. Esta medida mejorará claramente las tasas de idoneidad y las de titulación en ESO, vista la poca utilidad de las repeticiones, nos alineará más con los países europeos y contribuirá de forma clara a la reducción del abandono temprano, teniendo en cuenta también que se abren otras vías no excluyentes para la obtención del título de ESO, como son la Formación Profesional Básica o la recuperación de los Programas de Diversificación Curricular.
- la modernización del sistema educativo y la adaptación a un mundo cambiante, incorporando aspectos fundamentales como: la mejora de la financiación, los derechos de la infancia, el papel de la coeducación, el uso generalizado de las TIC's, un enfoque del currículo basado en competencias o el impulso de las enseñanzas STEAM.

Finalmente, como apéndice a este informe se incorporan aquellas propuestas de mejora que han sido consensuadas mayoritariamente por la Comisión Permanente y refrendadas por el Pleno. Convencidos de su utilidad, pensamos que, abrir un proceso de reflexión y en su caso de su toma en consideración, para seguir avanzando en la mejora continua, es tarea que nos concierne a todos.

La colaboración de la Administración Educativa personalizada en muchos de sus miembros- sería farragosa la cita detallada e injusta por los posibles olvidos- sus aportaciones, el contraste de datos, la configuración de las tablas gráficas, han permitido la finalización en los plazos legales establecidos, del presente informe. Nuestro agradecimiento a todos y especialmente al equipo de trabajo del Consejo por su desinteresada colaboración.

Deseamos que, la información recogida, el acopio de datos en una visión comparativa y temporal fundamentalmente estadística, resulte de utilidad y apoyo para avanzar en nuevos objetivos.

José Ramón Álvarez Bello

1

Introducción

L'informe “ESTÁU Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVU ASTURIANU 2020/2021” qu'agora se presenta, respunde a lo dispuesto na Llei 9/1996, de 27 d'avientu, reguladora del Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies, que nel so artículu 12 establez que'l Conseyu Escolar tendrá d'elaborar, con calter añal, un informe sobre la situación de la enseñanza non universitaria n'Asturies. Asina mesmu, el Reglamentu de funcionamientu del Conseyu encamienta a la Comisión Permanente la elaboración del proyectu d'informe y la so presentación al Plenu, órganu a quién pertenez la so aprobación.

Esti informe foi aprobáu na sesión del Plenu celebrada'l 20 d'avientu de 2022. Caltién la estructura de los informes anteriores, yá que dexa un meyor siguiemientu y análisis comparativu de la evolución de la educación n'Asturies nos últimos años y observar la posición relativa de la nuesa comunidá frente al restu de comunidaes autónomes. Anque la información que se presenta ye eminentemente estadística, consideremos necesaria l'adición de dellos testos qu'afonden nos efectos derivaos de la COVID-19 na población estudiantil y les midíes compensatories adoptaes, un balance de los aproximamientos y llogros nos Oxetivos Europeos 2020 y delles considerancies sobre los Oxetivos de Desenvolvimientu Sostenible 2030 y les acciones a realizar pa la so consecución nos próximos años.

Nel capítulo segundu vense y evidencien de forma empírica los datos esmolecedores de la evolución de la población n'Asturies que yá indicábamos n'informes anteriores. Les polítiques educatives fayadices pueden facilitar soluciones parciales que fomenten el raigañu de la población rural, un problema que non solo afecta al nuesu territoriu, dexando la escolarización con ratios más baxes y la implementación parcial de delles enseñances, como indicamos en delles de les propuestes de meyora.

Nel capítulo terceru, el financiamientu de la educación amuesa una crecedera sostenida, aunque de desigual intensidá dende'l 2014, frutu del compromisu de les polítiques públiques cola educación. Si reparamos otru indicador de referencia, el gastu públicu por alumnu, vemos igualmente como na comparación col restu de comunidaes autónomes ocupamos un llugar destacáu. Lo mesmo asocede con otros indicadores rellacionaos cola inversión pública, como la ratio media o númeru d'alumnos per unidá nos distintos niveles educativos nos centros públicos, en cada unu d'esos niveles la nuesa ratio media ye inferior a la media d'España.

La rede de centros caltiénse estable y los cambeos son imperceptibles en cursos consecutivos, como tamién lo son les enseñances qu'imparten, como queda reflexáu nes tables que s'incorporen nel capítulo quartu.

El capítulo quinto amuesa, como les perdes progresives de población anticipaes nes proyecciones estadístiques reflexaes nel segundu capítulo d'esti y anteriores informes van dexando la so buelga nel descensu de la escolarización na Educación Infantil y Primaria y antemanen un inminente puntu d'inflesión con un cambéu d'enclín na ESO, amosando igualmente, per primer vegada nesti cursu, el descensu del alumnáu total matriculáu n'enseñances de Réxime Xeneral.

Esti amenorgamientu del alumnáu, nun se treslladó al amenorgamientu de plantiya, que se vio aumentada, básicamente pa l'atención de necesidaes de refuerzu y sofitu, como se pue ver nel capítulo sestu. Igualmente, ye necesariu recordar el procesu de feminización docente, con mayor proporción d'incorporación de muyeres a la docencia acompañando al procesu de reposición d'enseñantes.

El capítulo séptimu recueye por orde cronolóxicu, la rellación de la normativa educativa aprobada y publicada nel BOPA mientres el cursu académicu. Parte d'esa normativa, yá sía pol so rangu o pol so conteníu, requier el pronunciamientu, con calter preceptivu, de la Comisión Permanente y del Plenu d'esti Consejo Escolar, emitiéndose los correspondientes dictámenes solicitaos en tiempu y forma.

Los llixeros cambeos recoyíos nes resultaos académicos que reflexa'l capítulo octavu, pueden tener correllación coles consecuencies y efectos de la COVID-19 y nun paecen ser bien significativos pola so curtia temporalidá. Si consideramos relevante facer una valoración de los principales indicadores de calidá del sistema educativu centrándonos nos Oxetivos 2020 pa la Educación na Unión Europea coincidiendo cola finalización del plazu establecíu para algamar el so llogru, cuestión que s'aborda nel capítulo nueve. En dalgunos d'ellos ameyoremos l'oxetivu que se fixare España y tamién l'europeu (proporción de la población de 3 y 4 años escolarizada, abandonu tempranu de la educación y la formación y titulación n'educación terciaria de la población de 30 a 34 años). Precisamos ameyorar la proporción de población adulta que participa nel aprendizaxe permanente y nun valoramos los datos sobre'l rendimientu del alumnáu de 15 años en llectura, matemátiques y ciencies, por tar la so medida poco actualizada (2018), añu de celebración de les anteriores pruebes internacionales (PISA).

Amás d'estos retos de meyora, tenemos d'acometer cambeos que nos dexen resolver dellos desaxustes esistentes, ente los que podemos resaltar:

- La proporción de la población escolarizada nel Primer Ciclu d'Educación Infantil n'Asturies ye notablemente inferior a la media española, con una diferencia de ventitrés puntos menos nel alumnáu de dos años. L'impulsu a la escolarización nestes enseñances ye un compromisu de la LOMLOE. L'usu de los Fondos NextGeneration Europeos dexaría incrementar la ufierta d'estos puestos escolares.
- La Escuela Rural sigue siendo una asignatura pendiente. Tenemos que ser creativos y acolumbrar soluciones que caltengan la so supervivencia y frenen el despoblamientu.
- L'alquisición de competencias tien que dir cada vez más asociada'l desarrollu de proyectos y precísase d'un mayor impulsu a los mesmos. Dalgunes d'estes competencias amás de ser útiles na Educación, son necesaries pa la vida y l'escola pue y tien que ser el so motor d'arranque.

Nun podemos escaecer que l'aprobación de la LOMLOE el 29 d'avientu de 2020 y la so entrada en vigor el 19 de xineru de 2021 incorporen cambeos importantes y xenera mires d'ameyoramientu fundamentales. Citamos dalgunos, nos que se venía trayendo yá, pero a los que los cambeos de la Llei pueden apurri-yos un efectu palanca:

- l'impulsu a la educación infantil, estableciendo'l calter educativu en dambos ciclos, col compromisu de creación de 64.000 places públiques hasta'l 2024, nel primer ciclu d'E. Infantil (0-3), reconociendo'l so valor como predictor d'ésitu futuru (James Heckman.)
- la llimitación de la repetición a un máximu de dos cursos mientres tola etapa obligatoria, la so consideración de midida escepcional y la implementación de midies de refuerzu y softu pal alumnáu con mayores dificultaes d'aprendizaxe. Esta midida meyorará claramente les tases d'idoneidá y les de titulación n'ESO, vista la poca utilidá de les repeticiones, va allinianos más colos países europeos y va contribuir de forma clara al amenorgamientu del abandonu tempranu, teniendo en cuenta tamién que s'abren otres vías non escluyentes pal llogru del títulu d'ESO, como son la Formación Profesional Básica o la recuperación de los Programes de Diversificación Curricular.
- la modernización del sistema educativu y l'adaptación a un mundu cambiante, incorporando aspectos fundamentales como: la meyora de la financiación, los derechos de la infancia, el papel de la coeducación, l'usu xeneralizáu de les TIC's, un enfoque del currículu basáu en competencies o l'impulsu de les enseñances STEAM.

Finalmente, como apéndiz a esti informe incorpórense aquelles propuestes de meyora que fueron consensuades mayoritariamente pola Comisión Permanente y refrendaes pol Plenu. Convencíos de la so utilidá, pensamos que, abrir un procesu de reflexón y nel so casu de la so toma en considerancia, pa siguir avanzando na meyora continua, ye tarea que nos afeuta a toos.

La collaboración de l'Alministración Educativa personalizada en muchos de los sos miembros- sería un enguedeyu la cita detallada ya inxusta polos posibles olvidos- les sos aportaciones, el contraste de datos, la configuración de les tables gráficas, permitieron la finalización nos plazos llegalos establecíos, del presente informe. El nuesu agradecimientu a toos y especialmente al equipu de trabayu del Conseyu pola so desinteresada collaboración.

Deseyamos que, la información recoyida, l'acopiú de datos nuna visión comparativa y temporal fundamentalmente estadística, resulte d'utilidá y softu p'avanzar en nuevos oxetivos.

José Ramón Álvarez Bello

2

El contexto de la educación

2.1. El curso ante la epidemia de COVID-19

El inicio del curso 2020-21 estuvo marcado por la incertidumbre derivada de una pandemia cuya evolución era una incógnita, por más que durante el verano parecía haber dado una tregua en el país con unos datos favorables en comparación con otras partes de Europa. Esa condición de imprevisible habría de durar mucho tiempo, pues las sucesivas oleadas pondrían a prueba cualquier previsión a todos los niveles.

Con un conocimiento aún incompleto sobre el virus COVID-19, sobre su transmisión y sus variantes, sin tratamientos contrastados y todavía sin una vacuna en el horizonte, las autoridades debieron proveer medidas para distintos escenarios con un carácter de forzosa provisionalidad. Fue el caso también de las autoridades académicas, que durante el verano elaboraron minuciosos planes para organizar un curso que se presentaba incierto y cargado de retos.

De la experiencia de la primavera anterior, y descontadas las medidas sanitarias de prevención, habían emergido dos cuestiones fundamentales en el sistema educativo: el aspecto emocional y la capacidad digital. El informe de una amplia encuesta sobre el confinamiento en el Principado lo remarcaba a principios del curso: los docentes retomaban la presencialidad con el convencimiento de que las nuevas tecnologías eran un pilar fundamental y el propósito esencial de cuidar el bienestar emocional del alumnado, lo que también era señalado por éste como prioridad principal en sus opiniones, junto al aumento de la atención a los entornos desfavorecidos.¹

Las conclusiones coincidían con un vasto estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los primeros meses de la pandemia, que evidenciaba tempranamente su efecto sobre los estrechos vínculos existentes entre el bienestar mental y el éxito educativo.²

¹ *Informes de evaluación* nº 25 (febrero de 2022) y nº 26 (abril de 2022). Consejería de Educación del Principado de Asturias. Disponibles en <https://www.educastures/-/informe-evaluaci%C3%B3n-n%C2%BA-26.-volvemos-a-clase-el-impacto-del-confinamiento-en-el-profesorado>, y <https://www.educastur.es/-/informe-evaluaci%C3%B3n-n%C2%BA-25.-volvemos-a-clase-sentimientos-del-alumnado-durante-y-despu%C3%A9s-del-confinamiento>.

² *Los jóvenes y la pandemia de la COVID-19: efectos en los empleos, la educación, los derechos y el bienestar mental*. Agosto de 2020. Disponible en https://www.ilo.org/global/topics/youth-employment/publications/WCMS_753054/lang-es/index.htm. Un estudio realizado en el ámbito del municipio de Oviedo puso de manifiesto cómo la pandemia afectó negativamente en la salud mental y alteró las dinámicas de socialización de la juventud. Vid. Fernández Oliveira, P.: *Juventud y Covid-19. Impacto de la pandemia en la socialización y salud mental de la juventud ovetense*, Consejo de la mocedad 'U-vieu, Oviedo.

Pero el reto era mucho más amplio, y habría de exigir a los docentes, a la administración y los servicios, al alumnado y a las familias, en un contexto en el que, como reconocía la circular de inicio de curso al apelar al esfuerzo aunado de toda la comunidad educativa, eran más las preguntas que las respuestas.

El modelo organizativo planteado por la administración para el desarrollo de la actividad lectiva en la educación no universitaria distinguía 6 ámbitos: Educación Infantil y Primaria; 1º y 2º de ESO; 3º y 4º de ESO, Bachillerato y Formación Profesional; centros de Educación Especial; Enseñanzas Profesionales; y escuelas oficiales de idiomas (EOI) y centros de educación de personas adultas (CEPAS). Como principio general, cada centro debía estar preparado ante la eventualidad de la educación a distancia para la totalidad o parte de su alumnado.

Como medidas comunes destacaban la obligatoriedad del uso de la mascarilla y la distancia interpersonal de 1,5 metros, lo que, por afectar a los desplazamientos, al desarrollo de la docencia, a los recreos y a los servicios de comedor, obligó a reorganizar tiempos y espacios -y a establecer turnos- para el desarrollo de la vida escolar.

En Educación Infantil y Primaria la actividad lectiva sería presencial y se establecerían grupos de convivencia estables “burbuja”, con uso obligatorio de mascarilla a partir de 1º de Primaria.

En la Educación Secundaria Obligatoria se distinguió al primer y segundo cursos, que asistirían continuamente de forma presencial, considerando grupos estables de 20 alumnos y alumnas. Por su parte, para tercero y cuarto de ESO se aplicarían las mismas medidas que en Bachillerato y Formación Profesional: se consideraría la semipresencialidad en función de la evolución de la situación epidemiológica y de la disponibilidad resultante de los distintos ajustes de tiempos y espacios realizados en las etapas anteriores.

En este sentido, destacaba la prioridad para la educación presencial del alumnado de FP Básica o PMAR, del de necesidades educativas específicas de apoyo educativo o en situación vulnerable, y del que no dispusiese de conectividad o equipamiento y hubiese sido asociado al riesgo de brecha digital.

Por su parte, los centros de Educación Especial mantendrían la presencialidad como eje principal de su actividad. Las Enseñanzas profesionales, los CEPAS y las EOI quedaban sujetas a las prescripciones generales.

Por otro lado, las orientaciones metodológicas trasladaban las preocupaciones reseñadas con una atención destacada a las metodologías orientadas al desarrollo de modelos telemáticos, semipresenciales o de formación a distancia, e intensificando el especial cuidado respecto al alumnado vulnerable afectado por la no presencialidad. Capítulo propio merecería la socialización del alumnado, y así los programas de acción tutorial trabajarían la cohesión grupal y el ámbito socioemocional.

En paralelo, a partir del documento conjunto del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional titulado “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-21”, e incorporando los acuerdos coordinados del

Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y de la Conferencia Sectorial de Educación, se estableció un protocolo para la elaboración de planes de contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias, sucesivamente actualizado en función de la evolución de la situación y de la información renovada.

Así dispuestas las cosas, la amplia planificación general iba a contrastarse en la realidad en cada centro, la auténtica piedra de toque. Quedaba en manos de cada miembro de la comunidad educativa, en la responsabilidad en su entorno inmediato, el desempeño cotidiano de la actividad escolar con la mayor solvencia posible dentro de un contexto general que volvería a ser muy complicado, con una evolución accidentada por sucesivas oleadas del virus que obligaron a confinamientos parciales y otras muy diversas medidas siempre disruptivas para la acostumbrada -y deseable- rutina escolar.

Los equipos directivos se encargaron de llevar a la práctica las órdenes que emanaban del papel: proporcionar mascarillas y gel, velar por el mantenimiento de la distancia, instalar medidores de concentración de CO₂, escalonar entradas, salidas y recreos evitando aglomeraciones, e implementar la muy compleja y casi generalizada semipresencialidad, la modalidad desarrollada en casi todos los centros de Asturias, descontados los pocos cuyas aulas permitían acoger a todo el alumnado con las medidas requeridas.

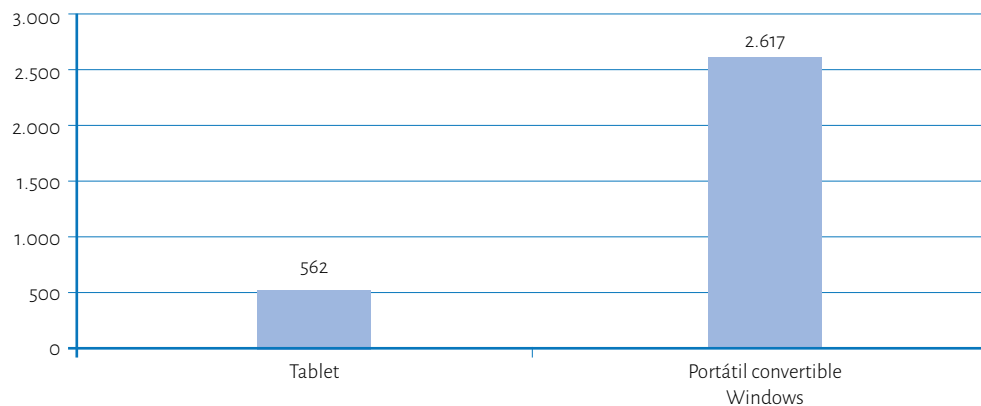
La semipresencialidad representó un gran reto para todos y, aunque forzada por las circunstancias, no dejó de tener contestación: la protesta de muchas familias fue habitual en los medios de comunicación ante el temor de una posible merma de la calidad educativa, así como el reclamo de medidas conciliadoras de la vida familiar y laboral; el profesorado, por su parte, debía afrontar una situación novedosa con una evidente sobrecarga de trabajo. Los centros organizaron cursos de formación entre pares para abordar con solvencia su desarrollo, al tiempo que establecieron protocolos de seguimiento de la situación del alumnado en aras a garantizar su bienestar, coordinando también actuaciones con organismos externos, tanto sanitarios como de formación y asistenciales.

Unos presupuestos siempre ajustados debieron tensionarse para atender necesidades sobrevenidas. La administración educativa, centros incluidos, realizaron un importante esfuerzo invirtiendo en la contratación de más profesorado, 452 en los centros públicos. En los centros concertados, el profesorado de refuerzo COVID fue contratado para impartir un total de 7396 horas, que no se correspondieron con jornadas completas de trabajo, y ascendieron a un total de 555 profesores que fueron contratados por las horas que se precisaron según la enseñanza y las circunstancias que concurrieron en cada centro y en cada grupo de alumnado.

Se propició la reducción de la ratio en algunos niveles de la ESO y la adquisición de cámaras web, proyectores y equipos que permitieron realizar la enseñanza a distancia con la mayor calidad posible, al tiempo que se habilitaban 1.200 conexiones a Internet destinadas a alumnado vulnerable. Parte de este esfuerzo inversor, junto a talleres de formación para alumnado y profesores, fue cofinanciado con fondos europeos. Da cuenta del alcance un dato bien elocuente: aun condicionada por el obligado formato no presencial, se logró cubrir el 70% de la formación del profesorado desarrollada en años anteriores en todas las modalidades.

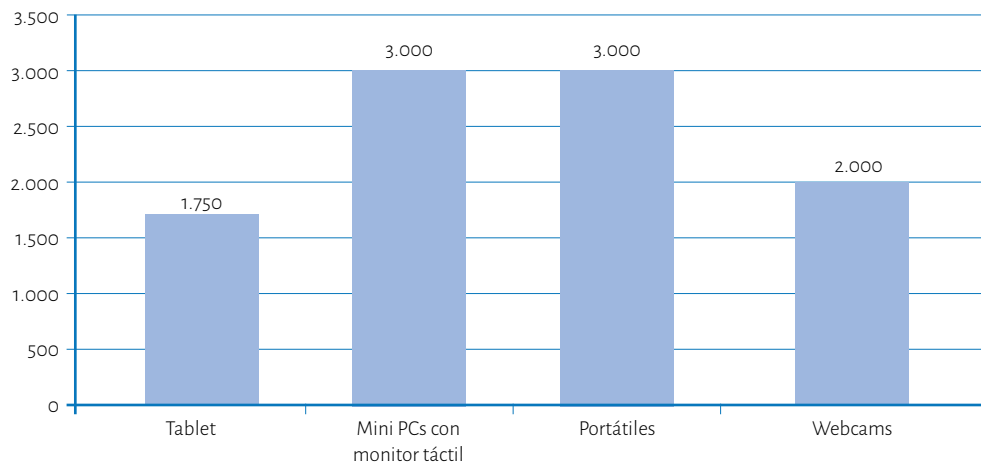


Gráfico 1: Dispositivos para el préstamo al alumnado vulnerable. Programa Educa en Digital.
Origen: Convenio con red.es. Destinatarios: alumnado de centros públicos y concertados.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación. Curso 2020-2021.

Gráfico 2: Contratos de emergencia vinculados a la situación de pandemia para el suministro de equipamiento a los centros. Origen: Principado de Asturias. Destinatarios: centros educativos públicos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación. Curso 2020-2021.

Un invierno relativamente benigno hizo menos cruda la casi imposible tarea de mantener climatizadas unas clases que debían permanecer obligatoriamente ventiladas, agotando otra importante partida presupuestaria. Con el cambio de año llegaron las primeras vacunas, alimentando una esperanza que llegó a algunas aulas ya en primavera, según las pautas establecidas por las autoridades sanitarias.

Entretanto, el alumnado respondió de forma ejemplar a cuanto se le requería, abordando una situación insólita en el mismo frente que los adultos y, como ellos, extrayendo lecciones para el futuro.

Desde el recuerdo de unos tiempos críticos, cumple reconocer el ejemplar comportamiento, la responsabilidad y también el sacrificio, de todos los actores implicados en un esfuerzo colectivo que permitió concluir el curso de la manera más satisfactoria posible en las circunstancias descritas.

2.2. El contexto europeo

Europa se enfrenta a una serie de tareas urgentes: restablecer la creación de empleo y la recuperación económica; lograr un crecimiento sostenible; subsanar el déficit de inversión; mejorar la cohesión social; coordinar la respuesta al flujo migratorio; prestar atención prioritaria a la prevención de la radicalización y la violencia. Al mismo tiempo, Europa debe abordar una serie de desafíos a largo plazo, como el envejecimiento de la población, la adaptación a la era digital y la competitividad en una economía global basada en el conocimiento.

En este contexto, la educación y la formación contribuyen de forma sustancial a varias estrategias e iniciativas de la UE, como la Estrategia Europa 2020.

Educación y Formación 2020 (ET2020) es un nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación basado en los logros de su antecesor, el programa de trabajo ET2010.

El objetivo primordial del marco es seguir apoyando el desarrollo de los sistemas de educación y formación en los Estados miembros. Estos sistemas deben proporcionar a todos los ciudadanos los medios para que exploten su potencial, garantizar la prosperidad económica sostenible y la empleabilidad. El marco debe abarcar la totalidad de los sistemas de educación y de formación dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente, en todos los niveles y contextos, incluidos los aprendizajes no formal e informal.

Para que los métodos de trabajo de la cooperación europea en educación y formación sean efectivos y flexibles, el marco establece una serie de ciclos de trabajo hasta 2020. Para cada ciclo adoptan un conjunto de áreas o ámbitos prioritarios basados en los objetivos estratégicos establecidos para cada ciclo. La cooperación se lleva a cabo a través de iniciativas de aprendizaje mutuo sobre la base de mandatos, calendarios y planes de resultados precisos. Los resultados de la cooperación se difunden entre los responsables políticos y todos los interesados para mejorar su visibilidad e impacto.

Al mismo tiempo, los Estados miembros adoptan medidas a escala nacional dirigidas a alcanzar los objetivos estratégicos y a contribuir a la consecución de los valores de referencia europeos.

Al final de cada ciclo el Consejo y la Comisión Europeo elaboran un informe conjunto con el propósito de evaluar los progresos generales en la consecución de los objetivos estratégicos, durante el ciclo más reciente y/o en un área temática particular que define la Comisión en cooperación con los Estados

miembros. Los informes conjuntos se basan en los informes nacionales elaborados por los Estados miembros, así como en la información y los datos estadísticos existentes. Además sirven de base para establecer las prioridades del ciclo siguiente.

El Monitor de la Educación y la Formación de 2015, publicado por la Comisión en la mitad del periodo de estudio, ha puesto de relieve que siguen existiendo problemas importantes:

- ▶ En toda la UE, el 22 % de los alumnos de 15 años de edad obtiene resultados insuficientes en matemáticas. Entre los alumnos de posición socioeconómica baja, esta tasa alcanza un preocupante 36,6 %. Además, el 18 % de los alumnos de la UE de 15 años de edad obtiene malos resultados en lectura, y un 17 % obtiene resultados insuficientes en ciencias. Los resultados insuficientes en estos ámbitos de estudio se dan en torno a un 60 % más entre los niños que entre las niñas.
- ▶ En Europa uno de cada cuatro adultos se ve atrapado en la trampa de la escasa cualificación, en la cual se limita el acceso al mercado de trabajo y simultáneamente se cierra la vía hacia la educación o formación ulteriores. Tan solo el 4,4 % de los 66 millones de adultos que tienen a lo sumo una titulación de enseñanza secundaria participan en la educación de adultos.
- ▶ En cuanto al abandono escolar prematuro, si bien se ha avanzado bastante hacia el objetivo principal común de Europa 2020, sigue habiendo en toda Europa más de 4,4 millones de alumnos que abandonan prematuramente la educación, y un 60 % de estos están o bien inactivos o desempleados, lo que supone mayores riesgos de exclusión social y una menor participación cívica.
- ▶ El número de titulados de la educación superior sigue mejorando. También aquí se ha avanzado bastante hacia el objetivo principal común de Europa 2020, pero la empleabilidad de los titulados sigue estancada en toda la UE.

Partiendo del balance realizado, y reconociendo al mismo tiempo las diferencias entre los Estados miembros, en el presente capítulo se exponen los principales acontecimientos y desafíos en torno a la educación y la formación en Europa, que han llevado a determinar los nuevos **ámbitos prioritarios y cuestiones concretas** para proseguir el trabajo hasta 2020 y que se incluyeron en ese informe de noviembre de 2015.



Fotos: CP Ventura Paz Suárez

Tabla 1: Ámbitos prioritarios y cuestiones concretas ET2020.

Ámbitos prioritarios	Cuestiones concretas
<p>1 Conocimientos, capacidades y competencias pertinentes y de alta calidad, obtenidas mediante el aprendizaje permanente, centradas en los resultados del aprendizaje, en favor de la empleabilidad, la innovación, la ciudadanía activa y el bienestar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la aplicación de políticas selectivas para reducir los malos resultados en capacidades básicas en toda Europa, abarcando la lengua, la lectoescritura, las matemáticas, las ciencias y la alfabetización digital. 2. Reforzar el desarrollo de las capacidades transversales y de las competencias clave, en consonancia con el Marco de referencia sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, en particular las competencias digitales, sobre emprendimiento y lingüísticas. 3. Relanzar y continuar las estrategias de aprendizaje permanente y abordar las fases de transición dentro de la educación y la formación, promoviendo al mismo tiempo, mediante una orientación de gran calidad, la transición entre la educación y formación profesionales, la educación superior y la educación de adultos—incluidos el aprendizaje no formal e informal—, así como de la educación y la formación al trabajo. 4. Fomentar el acceso generalizado y equitativo a una educación y unos cuidados de la primera infancia asequibles y de alta calidad, especialmente para los desfavorecidos, y hacer avanzar el marco de calidad en este ámbito. 5. Reducir el abandono escolar temprano mediante el apoyo a estrategias escolares con una visión general de la educación integradora y centrada en el estudiante y a la prestación de segundas oportunidades, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces. 6. Promover la pertinencia de la educación superior para el mercado de trabajo y la sociedad, en particular mediante una mejor comprensión y previsión de las necesidades y salidas del mercado de trabajo, por ejemplo el seguimiento de la carrera de los titulados de educación superior, el fomento de la elaboración de planes de estudio, el aumento del aprendizaje en el lugar de trabajo y una cooperación reforzada entre las instituciones y los empleadores. 7. Hacer realidad los objetivos a medio plazo establecidos en Riga en materia de EFP (véanse los detalles al final del texto), al tiempo que se refuerza la Alianza Europea para la Formación de Aprendices, e intensificar la previsión de las necesidades de capacidades del mercado de trabajo. 8. Aplicar el Plan europeo renovado de aprendizaje de adultos.

Ámbitos prioritarios	Cuestiones concretas
<p>2 Educación inclusiva, igualdad, equidad, no discriminación y promoción de las competencias cívicas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Abordar la creciente diversidad de los estudiantes y mejorar el acceso a una educación y formación generales inclusivas y de calidad para todos los estudiantes, incluidos los grupos desfavorecidos, como los estudiantes con necesidades especiales, los inmigrantes recién llegados, las personas de origen inmigrante y los gitanos, al tiempo que se lucha contra la discriminación, el racismo, la segregación, el acoso incluida la intimidación por Internet), la violencia y los estereotipos. 2. Abordar el problema de las diferencias debidas al género en la educación y la formación, así como la desigualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y promover opciones educativas más equilibradas en cuanto al género. 3. Facilitar la adquisición efectiva de la(s) lengua(s) de enseñanza y empleo por parte de los migrantes mediante el aprendizaje formal y no formal. 4. Promover las competencias cívicas, interculturales y sociales, el mutuo entendimiento y el respeto, y la adhesión a los valores democráticos y a los derechos fundamentales en todos los niveles de la educación y la formación. 5. Mejorar el pensamiento crítico, junto con la alfabetización digital y mediática.
<p>3 Una educación y una formación abiertas e innovadoras, con una plena incorporación a la era digital.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguir explorando el potencial de las pedagogías activas e innovadoras como la enseñanza interdisciplinaria y los métodos colaborativos, para mejorar el desarrollo de capacidades y competencias pertinentes y de alto nivel y, al mismo tiempo, promover la educación inclusiva, en especial para los estudiantes con discapacidad y desfavorecidos. 2. Fomentar la cooperación estimulando el compromiso de los estudiantes, profesores, formadores, directores de centros de enseñanza y demás personal educativo, padres y la comunidad local en general, como los grupos de la sociedad civil, los interlocutores sociales y las empresas. 3. Aumentar las sinergias entre las actividades de educación, investigación e innovación, con una perspectiva de crecimiento sostenible, partiendo de la base de los avances en la educación superior y con un nuevo énfasis en la educación y formación profesionales y en los centros escolares. 4. Promover la utilización de las TIC con vistas a aumentar la calidad y la pertinencia de la educación a todos los niveles. 5. Impulsar la disponibilidad y la calidad de los recursos educativos y las pedagogías abiertos y digitales en todos los niveles educativos, en cooperación con las comunidades europeas de código abierto. 6. Abordar el desarrollo de las competencias digitales en todos los niveles del aprendizaje, incluido el no formal y el informal, en respuesta a la revolución digital.

Ámbitos prioritarios	Cuestiones concretas
<p>4 Un fuerte apoyo para los profesores, formadores, directores de centros de enseñanza y demás personal educativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar las fases de contratación, selección e iniciación de los mejores y más idóneos candidatos para la profesión docente. 2. Aumentar el atractivo, para ambos sexos, y el estatus de la profesión docente. 3. Apoyar la educación inicial y el desarrollo profesional permanente en todos los niveles, en particular con vistas a tener en cuenta el aumento de la diversidad de los alumnos, el abandono escolar temprano, el aprendizaje en el trabajo, las competencias digitales y los enfoques pedagógicos innovadores, también mediante instrumentos de la UE como el eTwinning, la School Education Gateway y la plataforma electrónica para la enseñanza de adultos en Europa (EPALE). 4. Apoyar la promoción de la excelencia en la docencia a todos los niveles, en la concepción programas de formación del profesorado y en la organización del aprendizaje y las estructuras de incentivos, así como explorar nuevas maneras de evaluar la calidad de la formación del profesorado.
<p>5 Transparencia y reconocimiento de las capacidades y cualificaciones para facilitar el aprendizaje y la movilidad laboral.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la transparencia, la garantía de la calidad, la validación y el correspondiente reconocimiento de capacidades o cualificaciones, incluidas las adquiridas mediante recursos de aprendizaje digital, abierto y en línea, así como el aprendizaje informal y no formal. 2. Simplificar y racionalizar las herramientas relacionadas con la transparencia, la documentación, la validación y el reconocimiento que implican una comunicación directa con los estudiantes, los trabajadores y los empleadores, y seguir aplicando el MEC y los MNC. 3. Apoyar la movilidad de los alumnos, aprendices, estudiantes, profesores, el personal educativo y los investigadores. 4. Desarrollar asociaciones estratégicas y cursos conjuntos, en particular aumentando la internacionalización de la educación superior y la educación y formación profesionales.
<p>6 Inversión sostenible, calidad y eficiencia de los sistemas de educación y formación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explorar el potencial del Plan de Inversiones para Europa en el ámbito de la educación y la formación, en particular promoviendo modelos de financiación que atraigan a agentes y capital privados. 2. Animar a los Estados miembros a formular políticas basadas en datos, incluidas la evaluación y valoración de los sistemas educativos y de formación, para realizar el seguimiento de las políticas y concebir reformas que conduzcan a una educación de calidad de forma más eficiente. 3. Fomentar las maneras innovadoras de garantizar una inversión sostenible en la educación y formación estudiando las formas de financiación basada en los resultados y de reparto de los costes, cuando proceda.

A partir del año 2020 la estrategia se plantea a través de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se incluyen en la agenda 2030.

SITUACIÓN DE ASTURIAS EN LAS METAS E INDICADORES DEL ODS 4

**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



En el Informe Estado y Situación del Sistema Educativo Asturiano 2019/2020, publicado por el Consejo Escolar del Principado de Asturias, se realizó una introducción a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), poniendo en relevancia la importancia que el ODS4, dedicado a la educación, tenía para la consecución del resto de objetivos planteados.

Así, en el Informe se afirmaba que: “cada objetivo de la Agenda 2030 necesita de la educación para dotar a todas las personas de los conocimientos, las competencias y los valores necesarios que le permitirán vivir con dignidad, construir sus propias vidas y contribuir a las sociedades en que viven”.

En el presente Informe nos centramos en analizar cuál es el punto de partida del Sistema Educativo asturiano en cada una de las metas e indicadores del ODS4, conocer el estado de la cuestión para poder ir viendo los avances que, en su caso, se logren en la consecución de este objetivo.

El ODS 4 tiene como enunciado “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” de aquí a 2030. Este objetivo consta de 10 objetivos específicos o metas medibles. Entre ellas, hay siete metas que son resultados esperados y otras tres que son los medios para lograr estos resultados. Para cada meta se establecen indicadores y subindicadores de logro. Se pueden consultar las metas e indicadores a ellas asociados tal y como aparecen actualmente redactados en la tabla 1³, en esta misma tabla se indican los subindicadores que, con los datos publicados, pueden obtenerse en Asturias.

Los subindicadores referidos al logro de determinadas competencias obtienen sus datos de los informes europeos con los resultados obtenidos por cada país y región en las evaluaciones internacionales en las que participan. Así, para la educación secundaria los datos se obtienen del Informe del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA), que evalúa las competencias en ciencias, lectura y matemáticas. La evaluación PISA se realiza de forma trianual correspondiendo los últimos datos al año 2018. Sin embargo, debido a problemas en la aplicación de la prueba en algunas regiones, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha decidido no hacer públicos los resultados de lectura de ninguna comunidad autónoma, por lo que no podemos obtener los datos correspondientes a esta competencia y, en consecuencia, no se analizan los subindicadores de la tabla 1 asociados a la misma.

³ Esta misma tabla 1 se ha publicado en el Informe Estado y Situación del Sistema Educativo Asturiano 2019 / 2020, encontrándose diferencias en cuanto a la redacción de los subindicadores pero no en el fondo de los mismos, manteniendo el criterio de medida.

Por lo que se refiere al nivel de competencias alcanzado en Educación Primaria, los datos se obtienen del Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias (TIMSS) que evalúa las competencias cognitivas en estas materias del alumnado de 4.º de Primaria. Los últimos datos disponibles se refieren al año 2019.

Señalar también que, en el informe publicado por nuestra comunidad, la distribución del porcentaje de estudiantes por niveles de rendimiento de cada competencia evaluada en PISA o en TIMSS no aparece desglosada por sexos, en consecuencia, tampoco se analizan los indicadores asociados a estos datos.

Las metas, indicadores y subindicadores son:

- **Meta 4.1.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

- **Indicador 4.1.1.** Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

- **Subindicador 4.1.1.7.** Proporción de adolescentes que, al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas.

El Instituto Nacional de estadística (INE) marca en su metodología ese nivel mínimo de competencia como la obtención de, al menos, un nivel 2 en competencia matemática, definiéndose en PISA como “El alumnado del nivel 2 dispone de un desarrollo competencial básico para su incorporación a la vida adulta, siendo capaz de: interpretar y reconocer situaciones en contextos que solo requieren una inferencia directa; extraer información pertinente de una sola fuente y hacer uso de un único modelo representacional; utilizar algoritmos, fórmulas, procedimientos o convenciones elementales y efectuar razonamientos directos e interpretaciones literales de los resultados”.

A nivel estatal, según publica el INE, el 75,3% de los adolescentes españoles alcanzaban en 2018 el nivel 2 en competencia matemática. En Asturias del informe Los resultados de Asturias en PISA 2018 se extrae que este porcentaje era del 78,4%.

- **Subindicador 4.1.1.10.** Proporción de niños y niñas que, al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas.

El INE fija ese nivel mínimo en el número de niños y niñas de cuarto de Educación Primaria que en el estudio TIMSS que han alcanzado o superado el nivel intermedio de rendimiento en competencia en matemáticas. En este nivel los estudiantes pueden aplicar conocimientos matemáticos básicos en situaciones sencillas, demuestran conocer los números naturales de cuatro cifras; son capaces de sumar y restar números de cuatro cifras en distintas situaciones, incluyendo problemas de dos pasos; pueden multiplicar y dividir números de tres cifras por números de una cifra; son capaces de identificar expresiones que representen situaciones sencillas; y pueden sumar y ordenar decimales y trabajar con fracciones no unitarias. El alumnado puede resolver problemas de medidas sencillos tales como identificar la unidad de medida adecuada para los objetos lineales y el volumen; es capaz de resolver problemas de sumas y restas con horas y minutos; puede identificar y dibujar figuras de características sencillas y relacionar figuras bi y tridimensionales; y sabe leer, clasificar e interpretar la información de gráficas y tablas.

Según publica el INE, el 65,4% del alumnado de cuarto de primaria alcanzaba, al menos, un nivel medio en competencia matemática, siendo este dato del 77% para el caso de Asturias. La media de la OCDE en este indicador se sitúa en el 75% y para la Unión Europea (UE) en el 71%.

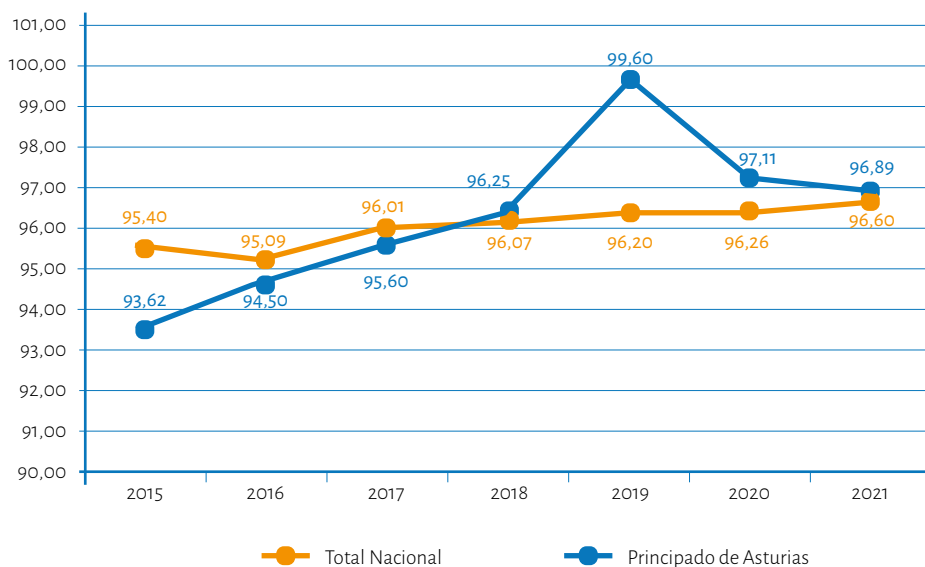
➤ **Indicador 4.1.2.** Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria).

➤ **Subindicador 4.1.2.1.** Tasa de población que completa primera etapa de enseñanza secundaria - CINE 2⁴ (población de 18 a 20 años):

Según datos del INE, en 2021 el 96,2% de la población entre 18 y 20 años había completado la primera etapa de la enseñanza secundaria, en Asturias el porcentaje es ligeramente superior, situándose en el 96,89%.

Podemos mostrar la evolución de esta tasa en los últimos años en el siguiente gráfico:

Gráfico 3: Tasa de población entre 18 y 20 años que completa primera etapa de enseñanza secundaria.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2021.

Resulta curioso que en el año 2019 el 99,6% de la población asturiana de entre 18 y 20 años hubiese completado la primera etapa de enseñanza secundaria y que dos años más tarde ese porcentaje disminuyera al 96,8%, mientras que a nivel estatal la tasa se mantuvo prácticamente constante.

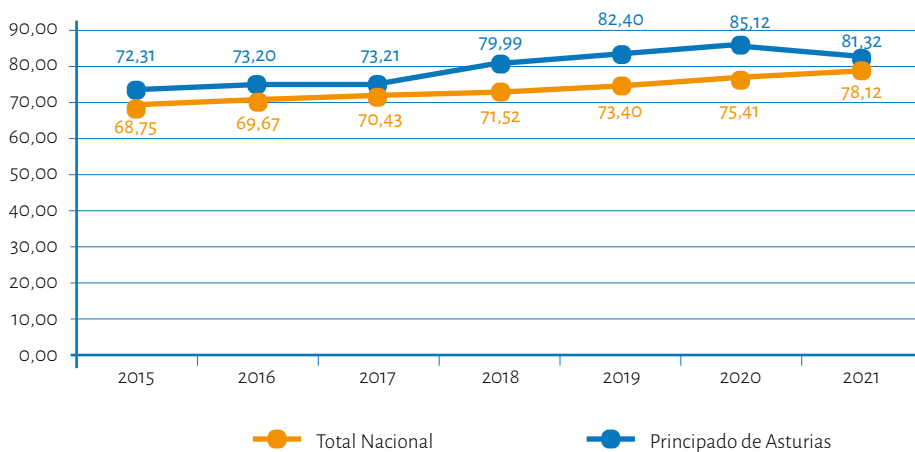
⁴Los niveles educativos de acuerdo a la CINE-2011 y a la CNED-2014 son:

- Nivel 0-2: preescolar, primaria y 1ª etapa de educación secundaria.
- Nivel 3-4: 2ª etapa de educación secundaria y postsecundaria no superior.
- Nivel 5-8: 1º y 2º ciclo de educación superior y doctorado.

- **Subindicador 4.1.2.2.** Tasa de población que completa segunda etapa de educación secundaria - CINE 3 (población de 20 a 22 años).

Se representa la evolución de este indicador en el siguiente gráfico. Como se puede observar, el Principado de Asturias cuenta en 2021 con un 81,32% de población entre 20 y 22 años que había completado los estudios de educación secundaria, siendo la media estatal de un 78,12%.

Gráfico 4: Tasa de población entre 20 y 22 años que completa segunda etapa de enseñanza secundaria.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2021.



Foto: IES La Fresneda

➤ **Meta 4.2.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

➤ **Indicador 4.2.1.** Proporción de niños de 24 a 59 meses cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo.

No se dispone de datos a nivel estatal para medir este indicador.

➤ **Indicador 4.2.2.** Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo.

➤ **Subindicador 4.2.2.1.** Tasa neta total de escolarización de 5 años.

Se representa la evolución de esta tasa en el siguiente gráfico:

Gráfico 5: Tasa neta total de escolarización de 5 años.



Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales. SADEI. 2021.



Foto: EEI Infanta Leonor

- Los subindicadores 4.2.2.2. y 4.2.2.3 se refieren a la tasa anterior desglosada por sexos, datos obtenidos del SADEI que se recogen en la tabla siguiente:

Tabla 2: Tasa neta total de escolarización de 5 años, por sexos

Año	Asturias		España	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
2010	99,8	100	97,9	99,2
2011	100	99,7	97,5	98,8
2012	99,8	99,5	97,5	98
2013	99	99,1	97,2	97,8
2014	97,1	97,1	96,9	97,2
2015	97,3	98,5	97,7	98,1
2016	99,1	99,3	98	98,2
2017	97,3	97,7	97	97,2
2018	98,7	98,4	98,3	98,5
2019	98,1	98,9	98	98,3
2020	98,5	99,1	98	98
2021	98,8	99,3	97,3	97,4

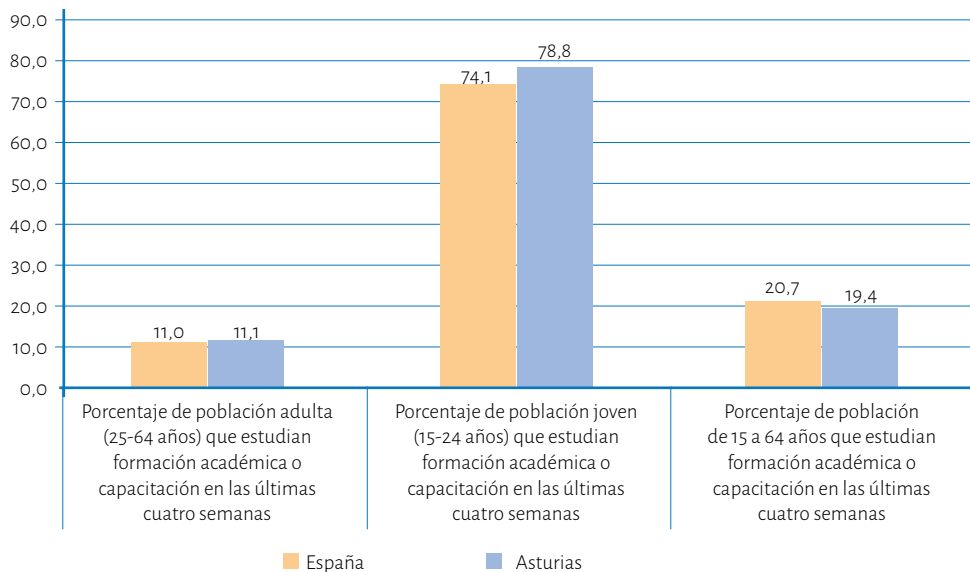
Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales. SADEI. 2021.

- Meta 4.3.** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- Indicador 4.3.1.** Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.
 - Subindicador 4.3.1.1.** Porcentaje de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las últimas cuatro semanas.
 - Subindicador 4.3.1.2.** Porcentaje de la población joven (15-24 años) que estudian formación académica o capacitación en las últimas cuatro semanas.
 - Subindicador 4.3.1.3.** Porcentaje de la población adulta (25-64 años) que estudian formación académica o capacitación en las últimas cuatro semanas.

Los últimos datos disponibles de estos tres últimos subindicadores nos los ofrece el INE para el año 2020. Se recogen en el gráfico siguiente:



Gráfico 6: Subindicadores del indicador 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2020.

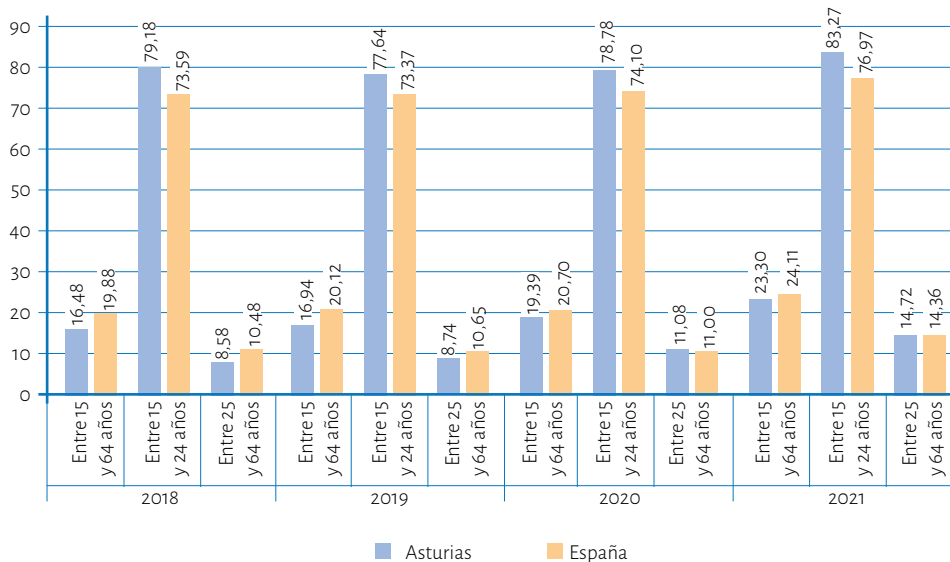


Foto: CRA Alto Nalón

- **Subindicador 4.3.1.4.** Personas entre 18 y 64 años de edad que han realizado actividades educativas en los últimos 12 meses según tipo de educación.

Según datos del SADEI, la evolución de este indicador en el Principado de Asturias y para el total estatal ha sido el reflejado en el gráfico siguiente, se ofrecen los datos por niveles de edad de la población. Se constata una tendencia positiva a lo largo del tiempo, con un incremento considerable en el último año estudiado tanto a nivel estatal como autonómico.

Gráfico 7: Personas entre 18 y 64 años de edad que han realizado actividades educativas en los últimos 12 meses según tipo de educación.

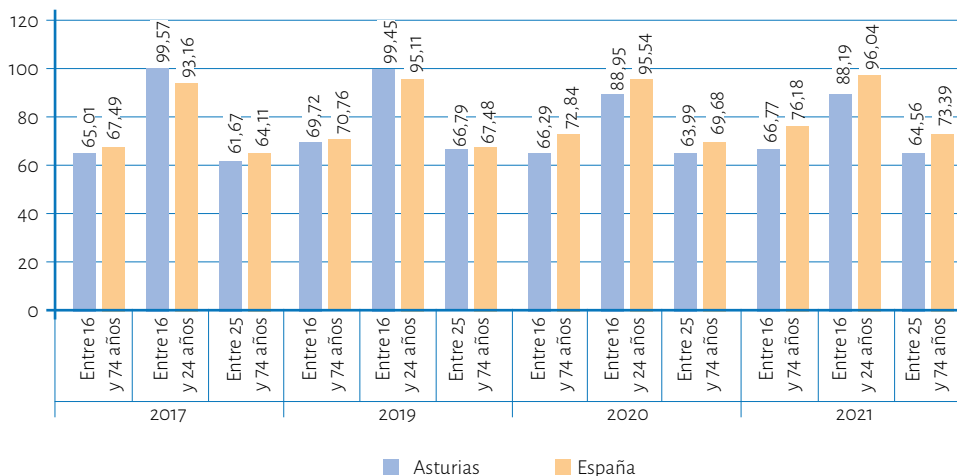


Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales. SADEI. 2021.

- **Meta 4.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- **Indicador 4.4.1.** Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica.
 - **Subindicador 4.4.1.1.** Porcentaje de adultos (16 a 74 años) que en los últimos 12 meses han utilizado alguna de las habilidades informáticas recogidas.
 - **Subindicador 4.4.1.2.** Porcentaje de jóvenes (16-24 años) que en los últimos 12 meses han utilizado alguna de las habilidades informáticas recogidas.

Se recoge la evolución de este indicador en el gráfico siguiente, desglosando el dato por años de la población (entre 16 y 24 años y entre 25 y 74), tal y como lo ofrece el SADEI. Señalar que no figura el año 2018 por falta de datos.

Gráfico 8: Evolución del Porcentaje de adultos (16 a 74 años) que en los últimos 12 meses han utilizado alguna de las habilidades informáticas recogidas. Indicador 4.4.1.



Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales. SADEI. 2017-2021.

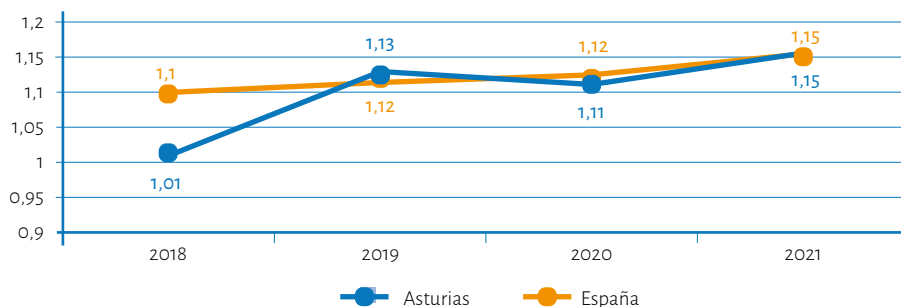
En los años en los que no se publica el indicador es porque en dichos años no se realizan las preguntas que permiten su cálculo.

- **Meta 4.5.** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- **Indicador 4.5.1.** Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.
- **Subindicador 4.5.1.1.** Índices de paridad (entre mujeres y hombres) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas.

El Índice de paridad se define como la relación entre las proporciones de mujeres y hombres entre 15 y 64 años que han realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas.

Se ofrecen los datos en la tabla siguiente, donde se muestra que el Principado se encontraba en el año 2011 al mismo nivel que la media estatal.

Gráfico 9: Índices de paridad (entre mujeres y hombres) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas. Subindicador 4.5.1.1.

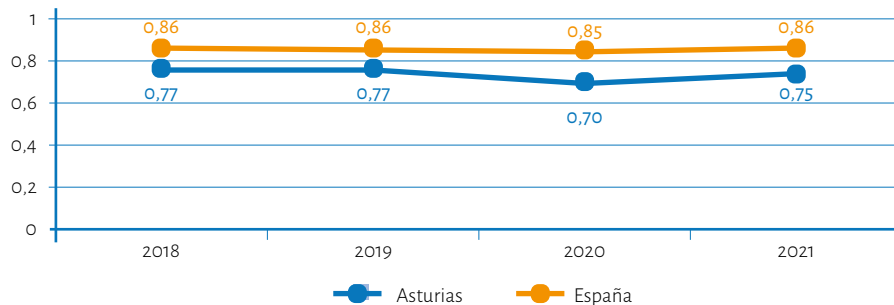


Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales. SADEI. 2018-2021.

- **Subindicador 4.5.1.2.** Índices de paridad (entre zonas rurales y urbanas) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas.

El SADEI nos ofrece el Índice de paridad entre personas residentes en municipios de menos de 10.000 habitantes y residentes en municipios de más de 10.000 habitantes de la población entre 15 y 64 años que ha realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas. Se recogen los datos de los últimos años en el siguiente gráfico.

Gráfico 10: Índices de paridad (entre zonas rurales y urbanas) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas. Subindicador 4.5.1.2.



Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales. SADEI. 2018-2021.

- **Meta 4.6.** De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- **Indicador 4.6.1.** Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo.

Los subindicadores usados por el SADEI para analizar el nivel de logro de este indicador son los siguientes.

- **Subindicador 4.6.1.a** Proporción de personas entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2⁵ de competencia en la escala de comprensión lectora.
- **Subindicador 4.6.1.d** Proporción de personas entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2⁶ de competencia en la escala de matemáticas.

Asturias en el año 2012 contaba con un 76,73% de personas de entre 16 y 65 años que tenían un nivel 2 o superior en competencia lectora y un 71,03% de población en el mismo tramo de edad que alcanzaba, al menos, un nivel 2 en competencia matemática. A nivel estatal el 72,3% de la población entre 16 y 65 años alcanza un nivel 2 en competencia lectora y el 69,12% alcanza un nivel 2 en competencia matemática.

No se ofrecen por los organismos oficiales datos de estos subindicadores para periodos anteriores al 2022.

- **Meta 4.7.** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

No se dispone de datos para evaluar la situación de nuestro país y nuestra comunidad en el logro de esta meta.

- **Meta 4.a.** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- **Indicador 4.a.1.** Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio.

Tanto España como Asturias parten de un 100% de logro de los indicadores de esta meta referidos a la electricidad, suministro de agua potable, saneamiento o acceso a instalaciones para lavado de manos, por lo que pasamos a analizar únicamente los subindicadores relativos al acceso a Internet y el equipamiento informático.

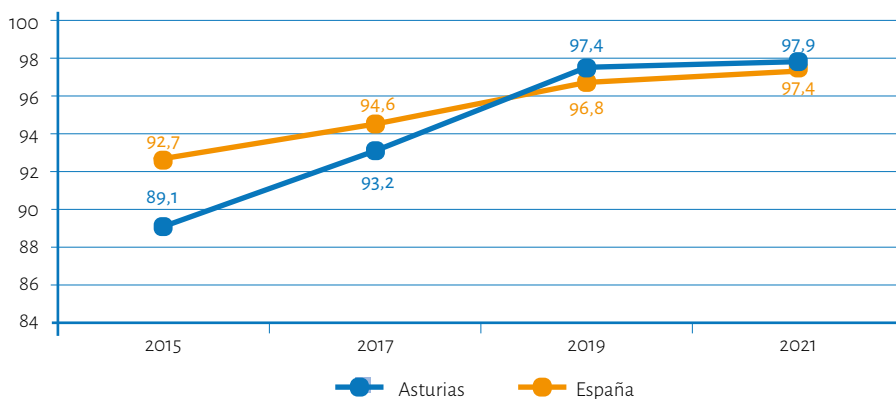
⁵ Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora cuando habitualmente es capaz de entender textos sobre temas que no conoce, aunque tenga dificultades ante tareas como comparar y contrastar diferentes textos o buscar textos digitales sobre un tema concreto que no conoce.

⁶ Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas cuando habitualmente es capaz de responder a preguntas que requieren cálculos intermedios, entiende la información matemática de una tabla y no tiene dificultades para interpretar gráficas simples, aunque tenga dificultades ante tareas como manejar proporciones o interpretar gráficas complejas.

- Subindicador 4.a.1.e.** Proporción de aulas habituales de clase con conexión a Internet en centros educativos no universitarios.

Los datos se ofrecen en el siguiente gráfico, donde se muestra una tendencia ascendente a lo largo de los años.

Gráfico 11: Proporción de aulas habituales de clase con conexión a Internet en centros educativos no universitarios.

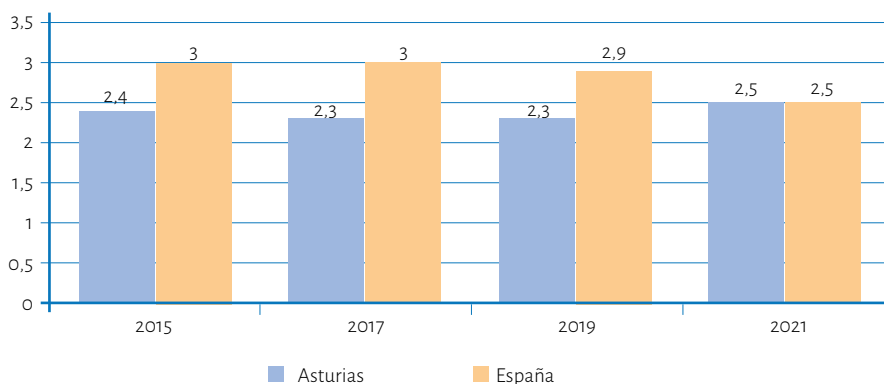


Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales. SADEI. 2015-2021.

- Subindicador 4.a.1.f.** Alumnado medio por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros educativos no universitarios.

Pese al esfuerzo realizado en la digitalización de los centros, los datos relativos al alumnado medio por equipo no parecen disminuir considerablemente a lo largo de los años, ni a nivel estatal ni autonómico. Se debería realizar un análisis más exhaustivo de este indicador, para conocer las posibles causas.

Gráfico 12: Alumnado medio por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros educativos no universitarios.



Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales. SADEI. 2015-2021.

- **Meta 4.b.** De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

No se dispone de datos autonómicos para valorar el logro de los indicadores asociados a esta meta.

- **Meta 4.c.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Los indicadores de esta meta se refieren a la proporción del profesorado de cada etapa educativa que ha recibido al menos la mínima formación docente exigida para impartir enseñanza a ese nivel educativo. Tanto en Asturias como en España el 100% de los docentes ejercen con la formación adecuada para impartir docencia en el nivel educativo al que están adscritos.

Se propone a las administraciones educativas que se modifiquen estos indicadores para que se pueda evaluar el nivel de formación docente por encima del exigido para el acceso a la función, por ejemplo se podría analizar la competencia digital docente o los docentes de cada etapa educativa con formación superior a la exigida para el acceso.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONALES (EFP)

En las Conclusiones de Riga de 22 de junio de 2015 se propusieron los siguientes nuevos objetivos a medio plazo en el ámbito de la EFP para el período 2015-2020:

1. Promover el **aprendizaje en el trabajo** en todas sus formas, con especial atención a la formación de aprendices, mediante la participación de los interlocutores sociales, las empresas, las cámaras y los proveedores de EFP, y el estímulo a la innovación y el emprendimiento.
2. Seguir desarrollando los mecanismos de **garantía de la calidad** en la EFP en consonancia con la recomendación del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales y, como parte de los sistemas de garantía de la calidad, establecer **circuitos de información y retroalimentación continuas para los sistemas de EFP inicial y continua, tomando como base los resultados del aprendizaje**.
3. Mejorar el **acceso a la EFP y a las cualificaciones para todos** a través de sistemas más flexibles y permeables, en particular mediante la oferta de servicios integrados y eficientes de orientación y de la validación del aprendizaje no formal e informal.
4. Seguir reforzando las **competencias clave** en los planes de estudios de la EFP y ofrecer oportunidades más eficaces de adquirir o desarrollar esas capacidades por medio de la EFP inicial y la EFP continua.
5. Introducir enfoques sistemáticos y oportunidades de **desarrollo profesional inicial y permanente de los profesores, formadores y tutores de EFP**, tanto en un contexto educativo como en el lugar de trabajo.

APRENDIZAJE DE ADULTOS

El Plan europeo renovado de aprendizaje de adultos que el Consejo adoptó en 2011 presentaba una serie de ámbitos prioritarios para el período 2012-2014, pero en el contexto de una perspectiva a más largo plazo en consonancia con los cuatro objetivos estratégicos del ET 2020. Las prioridades específicas en las que los Estados miembros, con el apoyo de la Comisión Europea, deben concentrarse de aquí a 2020 para realizar las aspiraciones a largo plazo del Plan son las siguientes:

1. **Gobernanza:** garantizar la coherencia del aprendizaje de adultos con otros ámbitos de actuación, mejorar la coordinación, la eficacia y la adecuación a las necesidades de la sociedad, la economía y el medio ambiente; aumentar la inversión, tanto privada como pública, cuando proceda.
2. **Oferta y participación:** aumentar significativamente la oferta de aprendizaje de adultos de alta calidad, especialmente en cuanto a lectoescritura, cálculo y competencias digitales, y aumentar la participación en dichas actividades gracias a unas estrategias de comunicación, orientación y motivación eficaces, dirigidas a los grupos más necesitados.
3. **Flexibilidad y acceso:** ampliar el acceso mediante el aumento de la disponibilidad de formación en el puesto de trabajo y haciendo un uso eficaz de las TIC; establecer procedimientos para detectar y evaluar las capacidades de los adultos poco cualificados, y ofrecer suficientes segundas oportunidades que conduzcan a una cualificación reconocida en el Marco Europeo de Cualificaciones a las personas que no tengan el nivel 4 de cualificaciones de dicho Marco.
4. **Calidad:** mejorar la garantía de la calidad, incluido el seguimiento y la evaluación de impacto, mejorar la formación inicial y continua de los educadores de adultos, y recoger los datos necesarios sobre las necesidades al objeto de orientar y diseñar la oferta de forma eficaz.



Foto: Colegio Nª Sª Covadonga

2.3. El contexto español

En España, los fines de la educación se recogen en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

“1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva”.

2.4. El contexto asturiano

2.4.1. Objetivos educativos

La Administración educativa asturiana se plantea los siguientes objetivos estables para la educación asturiana en el curso 2020/2021 que han de servir de obligada referencia para la propia administración educativa y para el trabajo en los centros:

- Seguir avanzando en un modelo educativo que garantice la equidad, la igualdad y la inclusión a través de los planes, programas y proyectos regulados por la Consejería de Educación y/o diseñados por los centros.
- Mantener la línea de mejora de la calidad educativa, incrementando las tasas de promoción y titulación de las diferentes enseñanzas y etapas educativas y consolidando la adquisición de competencias que permitan el logro de los establecidos para la propia Comunidad Autónoma.
- Fomentar la competencia comunicativa en diferentes lenguas y en los diferentes ámbitos del conocimiento.
- Promocionar la lengua asturiana y su uso en el sistema educativo, garantizando su enseñanza en todos los niveles y grados.
- Potenciar el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual que permitan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral.
- Promover en los centros, con la participación de toda la comunidad educativa, un clima de convivencia positivo, fomentando la igualdad entre sexos, el respeto a las diferencias entre iguales y la prevención de la violencia de género y del acoso escolar.
- Potenciar la formación permanente y el apoyo a la acción docente del profesorado asociada a los objetivos del centro, con especial atención a los procesos de digitalización.
- Fomentar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado y el desarrollo de las tecnologías digitales en los centros docentes como soporte en los que se apoyan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Promover la coeducación que garantice el camino hacia el desarrollo integral de nuestros alumnos y nuestras alumnas, acompañándoles en su camino hacia la edad adulta, ayudándoles a construirse como personas autónomas y libres para que puedan desarrollar toda su potencialidad, en el marco del compromiso de toda la comunidad educativa con el objetivo 4.5. de la Agenda 2030 *Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.*
- Propiciar hábitos de salud y bienestar entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el desarrollo normalizado de los procesos de enseñanza, cualesquiera que sean los contextos en los que se han de llevar a cabo, con especial atención a los grupos vulnerables y a las etapas educativas inferiores, conscientes de la importancia de contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Promover la participación de los centros en los programas institucionales de orientación y refuerzo, para garantizar la continuidad y el avance educativo del alumnado, y reforzar el funcionamiento de los centros educativos en todos sus ámbitos, con la intención de mitigar el impacto de un posible confinamiento y la suspensión de la actividad lectiva presencial.



2.4.2. Aspectos poblacionales

La tabla siguiente muestra algunos elementos del contexto asturiano. Año 2021:

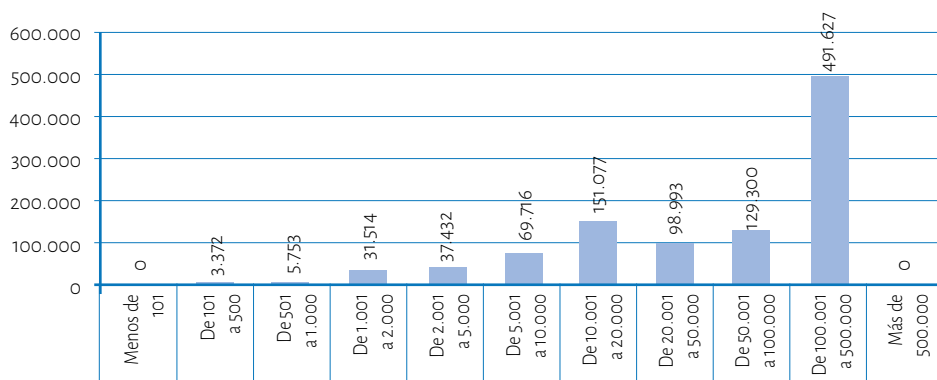
Tabla 3: Elementos del contexto asturiano.

Extensión Territorial (Km ²)	Población total	Densidad de población	Porcentaje de población de 0 a 24 años	PIB per cápita (euros)	Tasa de actividad	Tasa de paro
10.604	1.011.792	95,42	18,51	21.149	44,33	12,52

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI (Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales).

En el gráfico siguiente, consideramos la distribución de la población según el tamaño de los concejos:

Gráfico 13: Distribución de la población en Asturias según el tamaño de los concejos.



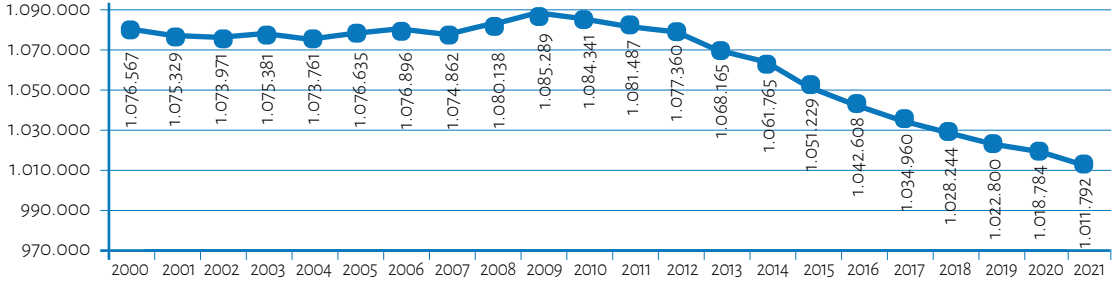
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Instituto Nacional de Estadística).



Foto: CIFP Mar

En cuanto a la población de Asturias, a continuación se muestra un gráfico con la evolución desde el año 2000 al 2021, en el que se aprecia una pérdida de 64.775 personas:

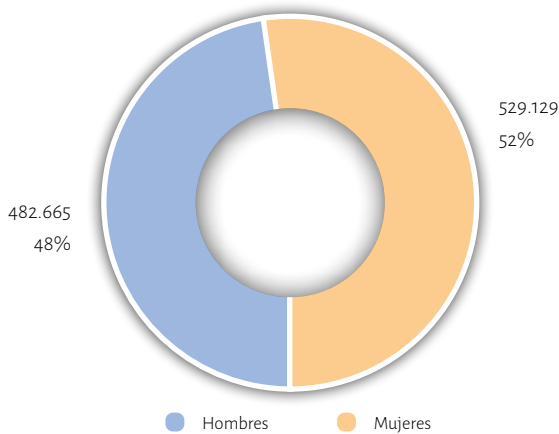
Gráfico 14: Evolución de la población en Asturias 2000-2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI (Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales).

En el gráfico siguiente se muestra la población en el año 2021 distribuida por sexos:

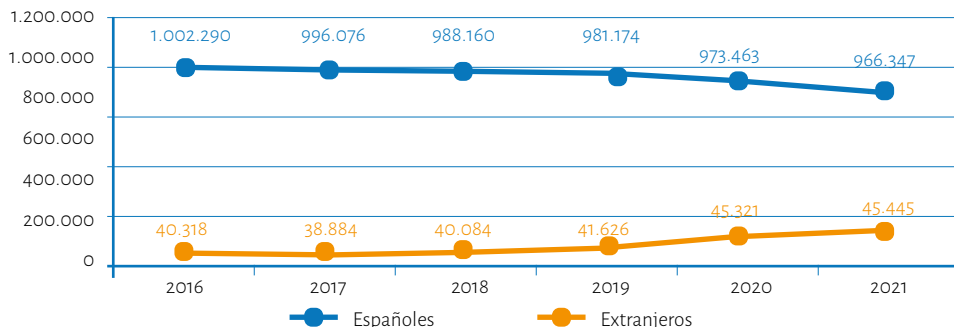
Gráfico 15: Población en Asturias por sexos. Año 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Instituto Nacional de Estadística).

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de la población española y extranjera en Asturias:

Gráfico 16: Evolución de la población española y extranjera en Asturias. Años 2016-2021.

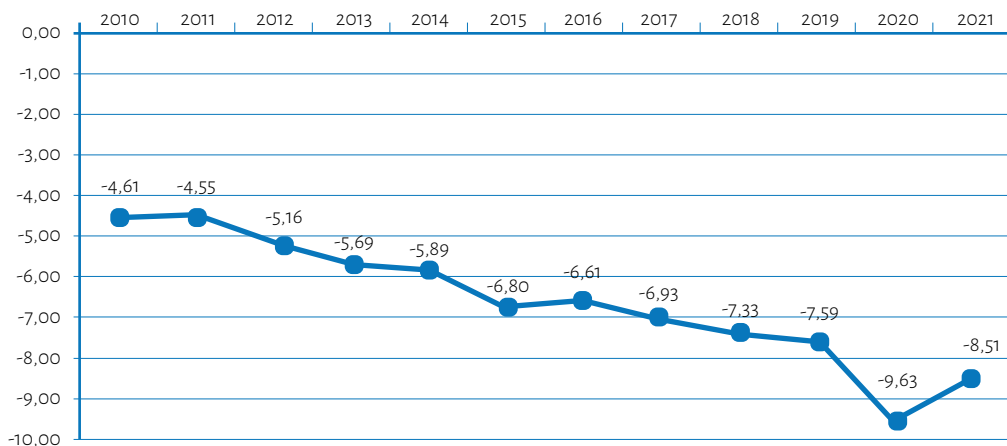


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI (Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales).

En cuanto al movimiento natural de la población, en el gráfico siguiente se muestra la tasa de saldo vegetativo de población con datos referidos a los años 2010 a 2021:

Gráfico 17: Tasa de saldo vegetativo 2010-2021.

(Último publicado a esta fecha)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE (Instituto Nacional de Estadística).

En la siguiente tabla mostramos algunos datos demográficos generales sobre la estructura de la población en Asturias:

Tabla 4: Crecimiento y estructura de la población en Asturias.

Crecimiento y estructura de la población. 2020	
Tasa de saldo migratorio neto (%)	4,67
Tasa de saldo migratorio interregional (%)	2,05
Tasa de saldo migratorio internacional (%)	2,61
Ratio de feminidad ⁽¹⁾	109,21
Porcentaje de población extranjera	4,45
Edad media de la población	48,61
Índice de juventud ⁽²⁾	42,93
Proporción de personas mayores de 64 años (%)	26,09
Índice de envejecimiento (% >64/<15)	243,34
Índice de dependencia global (%) ⁽³⁾	60,53
Índice de dependencia de la población menor de 16 años (%)	18,65
Índice de dependencia de la población mayor de 64 años (%)	41,89

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE (Instituto Nacional de Estadística).

Notas:

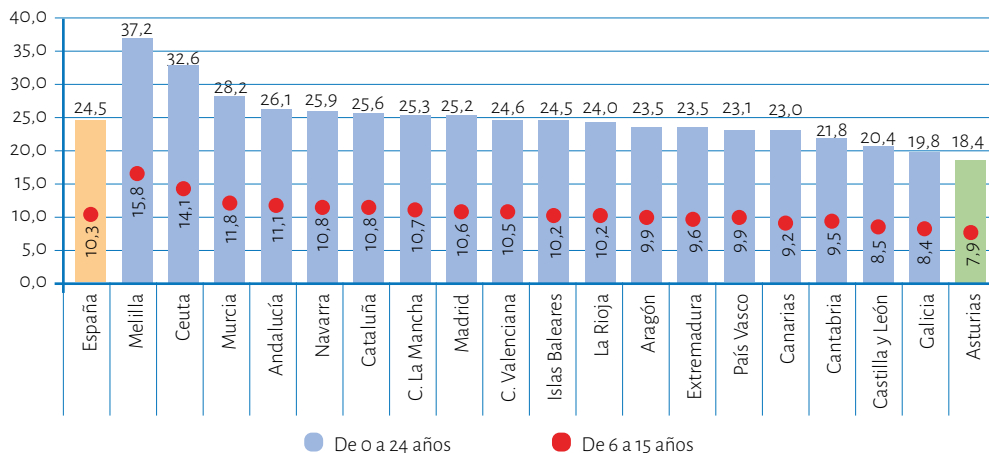
(1) (Número de mujeres/número de hombres)*100

(2) Porcentaje de personas de 15 a 29 años sobre el total de la población

(3) Población de menos de 15 años y de más de 64 años/Población de 15 a 64 años)*100. Indica el peso (en términos porcentuales) de la población no activa (niños y mayores) respecto de la población potencialmente activa.

Si consideramos la población menor de 25 años, Asturias representa la Comunidad Autónoma que tiene el porcentaje de población en edad escolarizable más bajo del país.

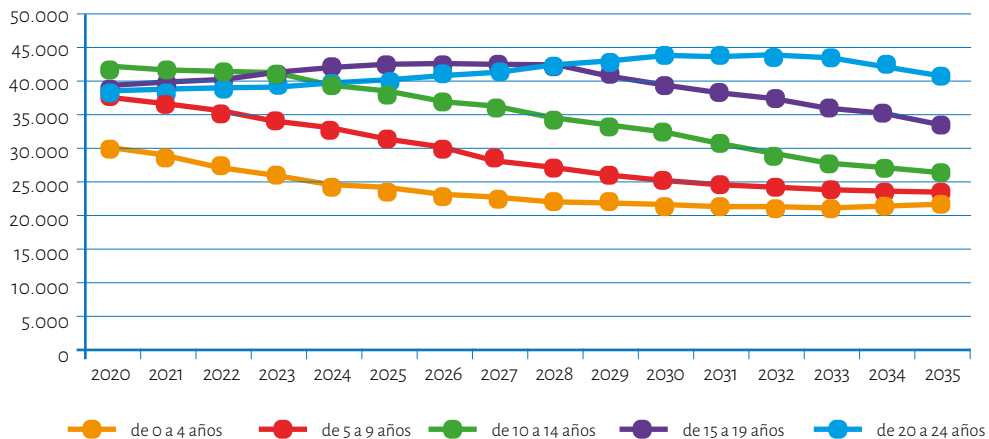
Gráfico 18: Porcentaje de la población en edad escolarizable por CCAA. Año 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2021 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.

Para completar este capítulo, ofrecemos en el gráfico siguiente la proyección de la población en Asturias por tramos de edad de 0 a 24 años y de 2020 a 2035:

Gráfico 19: Proyección de la población por tramos de edad 2020-2035.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI.



Foto: IES Luces

3

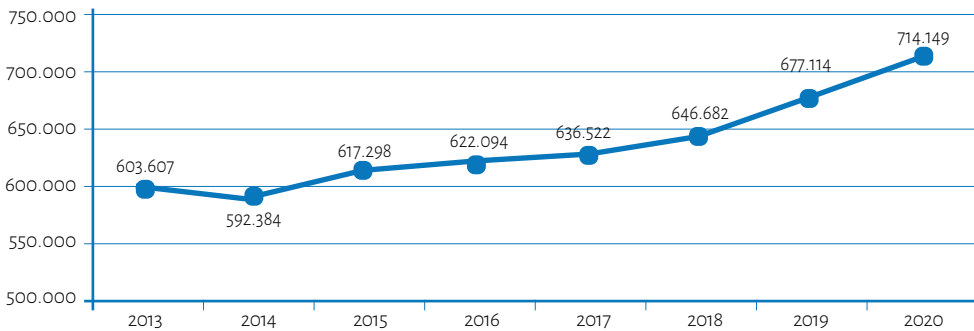


Consejo Escolar
PRINCIPADO DE ASTURIAS

La financiación del Sistema Educativo Asturiano

En el gráfico siguiente, podemos ver la evolución del gasto público en instituciones de educación no universitaria, excluidos capítulos financieros. Datos en miles de euros:

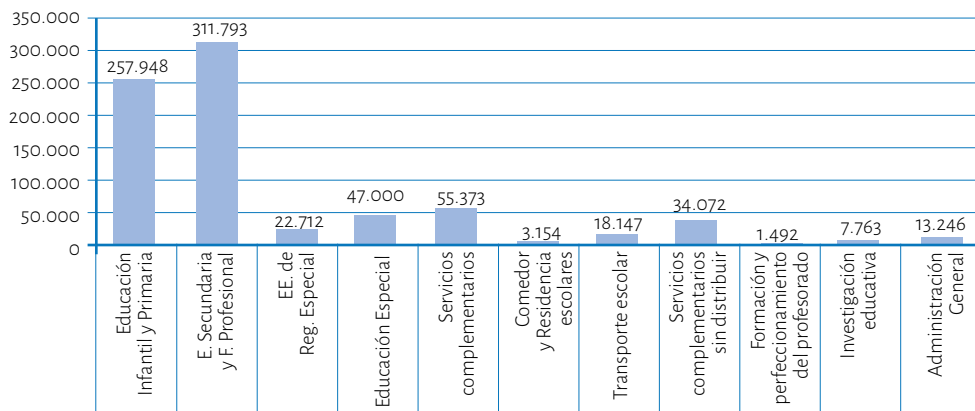
Gráfico 20: **Evolución del gasto público en educación no universitaria.**
(Últimos datos publicados).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Considerando la distribución del gasto correspondiente al año 2020, podemos observar lo siguiente:

Gráfico 21: Distribución del gasto corriente en educación no universitaria en miles de euros.
(Últimos datos publicados)

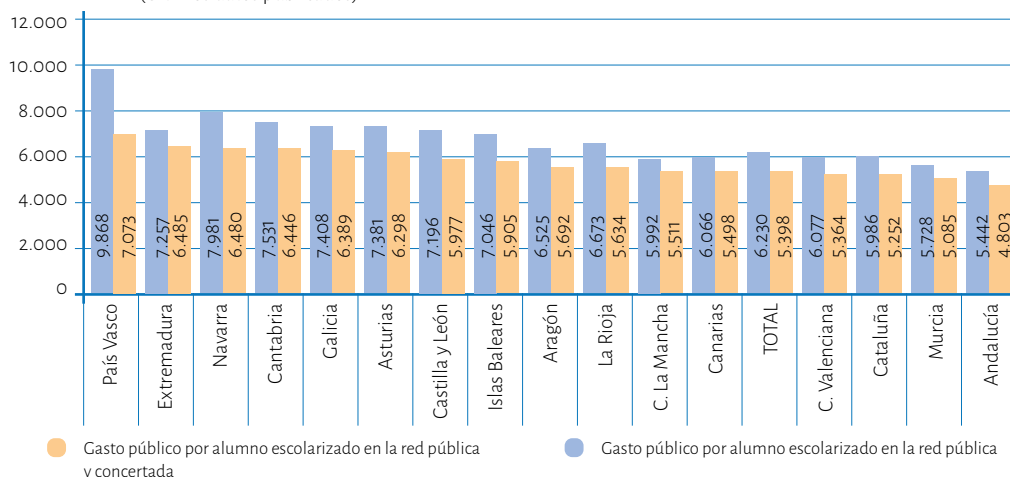


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. 2020.

En cuanto al gasto público por alumno escolarizado en enseñanzas no universitarias, Asturias ocupa la sexta posición tanto en gasto por alumno escolarizado en la red pública y privada concertada como en gasto por alumno escolarizado en la red pública, con un gasto, en el primer caso de 6.298€ por alumno, y en el segundo de 7.381€ (la media española es de 5.398€ y de 6.230€ respectivamente).

La inversión por alumno escolarizado en la red privada concertada es de 3.278,43€, teniendo en cuenta que hay 30.762 alumnos/as. Elaboración propia a partir de datos del Presupuesto del Principado de Asturias (BOPA 31 de diciembre 2020).

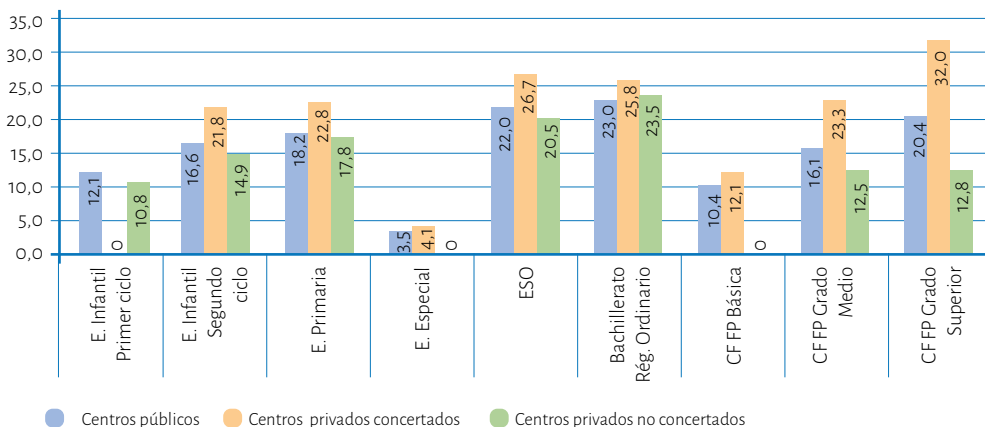
Gráfico 22: Gasto público por alumno y CCAA. Año 2019.
(Últimos datos publicados)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo Escolar del Estado.

Otro factor a considerar, vinculado estrechamente con el gasto público, es el número de alumnado por unidad y por profesor. En el gráfico siguiente, se muestran esos datos considerando separadamente los centros públicos, los centros privados concertados y los centros privados no concertados por etapas educativas:

Gráfico 23: Número medio de alumnado en Asturias por unidad, enseñanza y titularidad de centro. Curso 2020-2021.



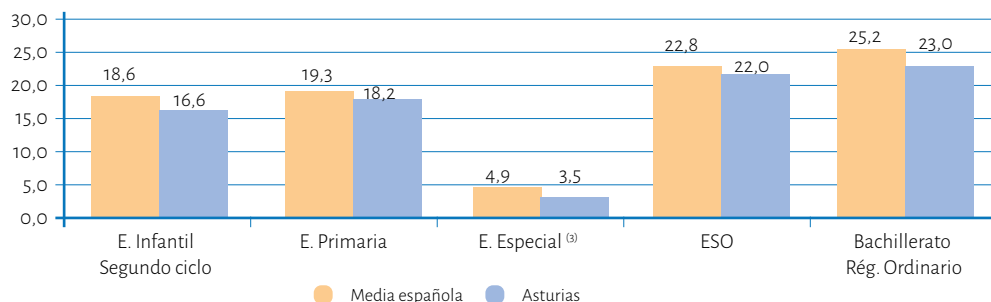
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si consideramos ahora el número medio de alumnado por unidad considerando el conjunto de las enseñanzas y centros, tanto públicos como privados, concertados y no concertados, podemos ver la posición que ocupa Asturias respecto de la media española:



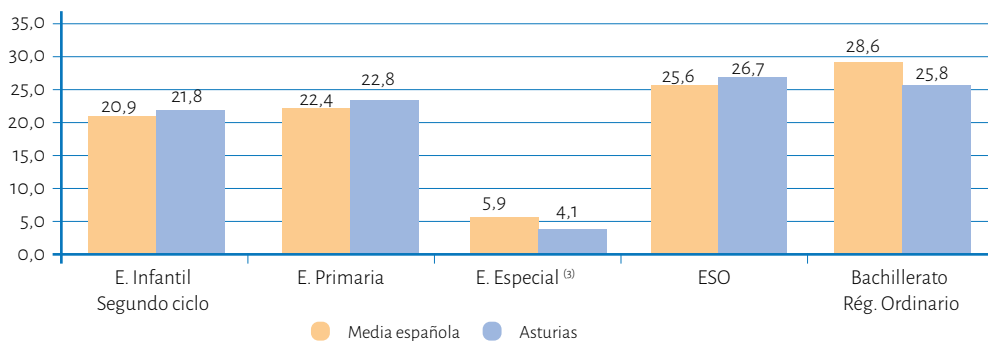
Foto: IES La Ería

Gráfico 24: Número medio de alumnado por unidad en centros públicos. Curso 2020-2021.



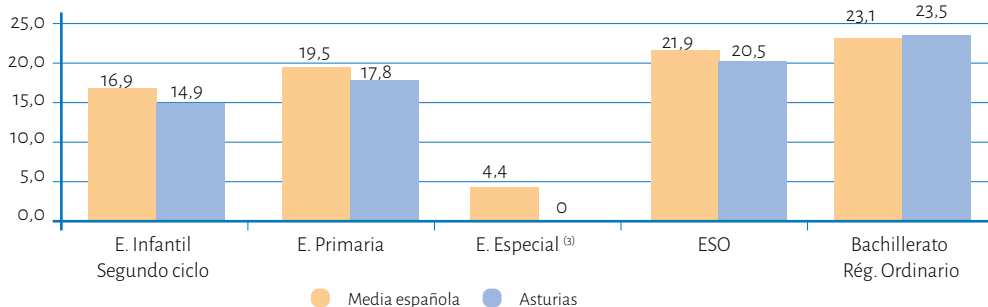
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 25: Número medio de alumnado por unidad en centros privados concertados. Curso 2020-2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 26: Número medio de alumnado por unidad en centros privados no concertados. Curso 2020-2021.

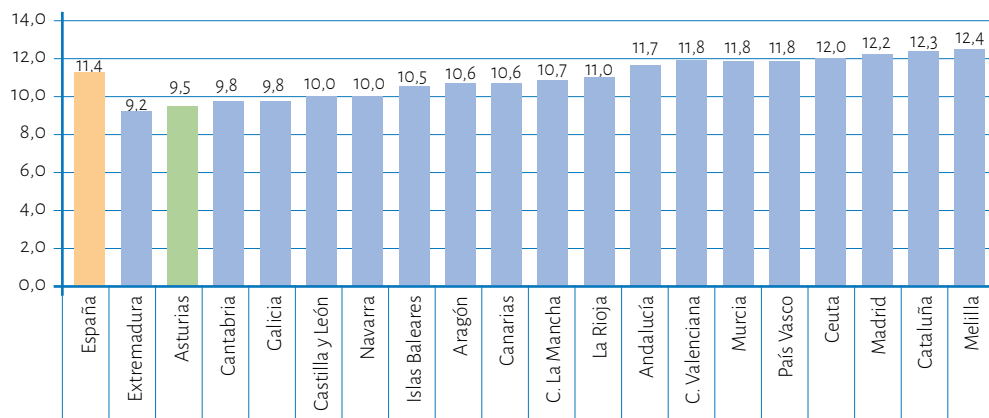


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

⁽³⁾En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.

En cuanto al número medio de alumnos por profesor, Asturias se sitúa por debajo de la media española para el alumnado escolarizado en enseñanzas de régimen general:

Gráfico 27: Número medio de alumnos por profesor y CCAA. Curso 2020-2021.

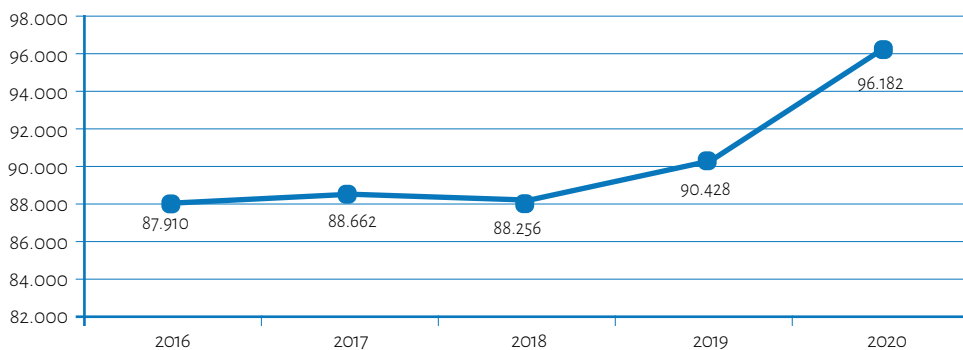


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En cuanto al gasto público en concertos y subvenciones, el gráfico siguiente muestra la evolución del mismo desde el año 2016 al 2020:

Gráfico 28: Evolución del gasto público en concertos y subvenciones. Miles de euros .

(Últimos datos publicados).

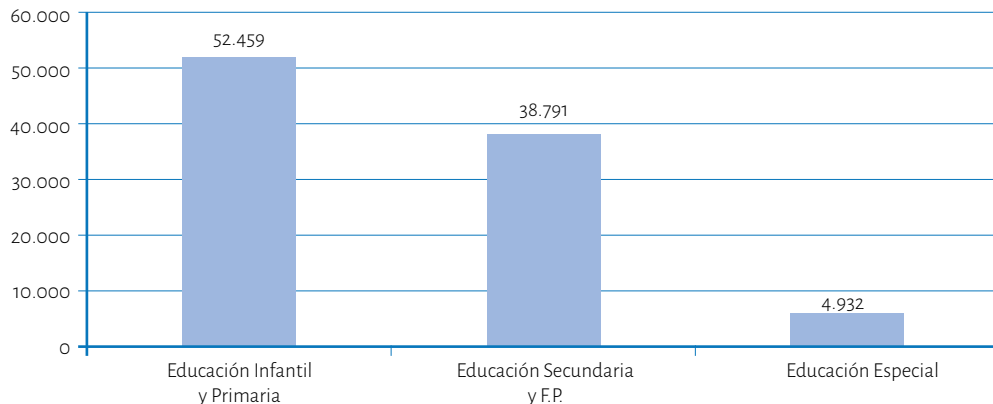


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



La distribución de las transferencias de la Administración educativa autonómica asturiana a centros educativos de titularidad privada en el año 2020, podemos verla en el gráfico siguiente:

Gráfico 29: Distribución de las transferencias de la Administración educativa asturiana a centros educativos de titularidad privada en el año 2020. Miles de euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



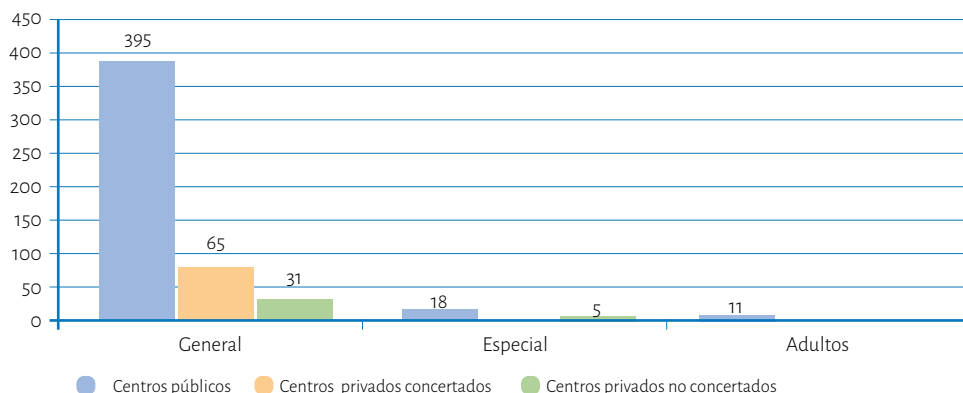
Foto: Colegio Auseva

4

La red de centros educativos

En Asturias hay un total de 491 centros educativos que imparten régimen general, de los que 395 pertenecen a la red pública, 65 a la red de centros privados concertados, y 31 a la red de centros privados no concertados. Además cuenta con 23 centros de enseñanza de régimen especial (18 públicos y 5 privados) y 11 de educación de adultos, todos de titularidad pública.

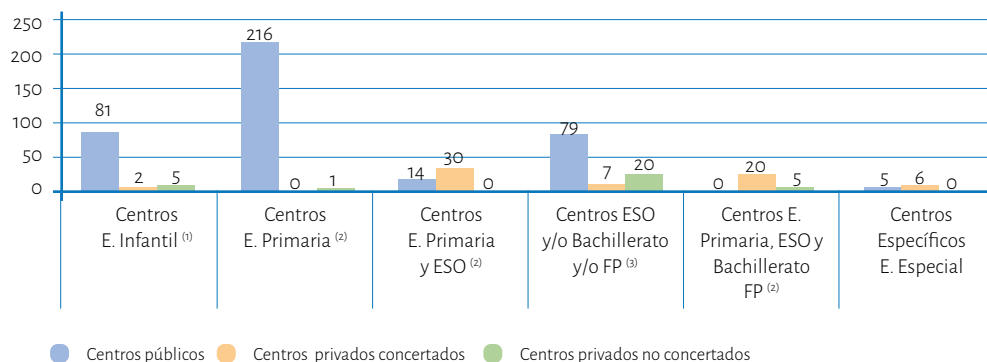
Gráfico 30: Distribución de la red de centros asturianos por titularidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si consideramos la totalidad de los centros que imparten régimen general, según las enseñanzas que imparten, tenemos la siguiente distribución:

Gráfico 31: Número de centros de régimen general por las enseñanzas que imparten.



- (1) Los centros de "E. Infantil" imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
- (2) Los centros de "E. Primaria", "E. Primaria y ESO" y "E. Primaria, ESO y Bach /FP" también pueden impartir E. Infantil.
- (3) Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP y/o Otros Programas Formativos. No se incluyen las actuaciones de FP Básica ni de Otros Programas Formativos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: CRA Pintor Álvaro Delgado

5



Consejo Escolar
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Alumnado matriculado

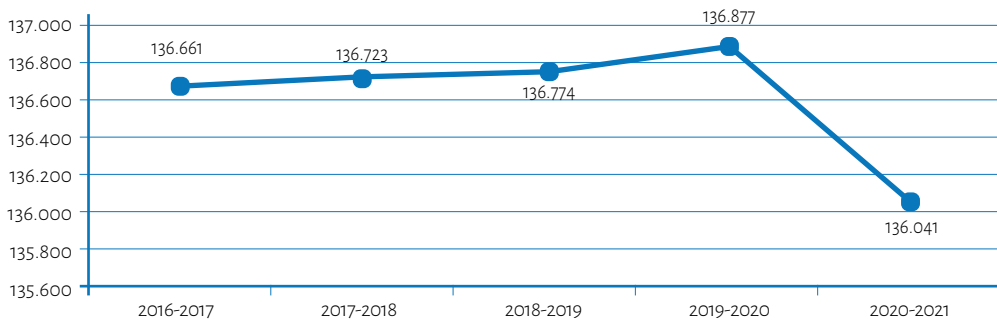
En los gráficos que se muestran a continuación, se observa la evolución de la escolarización en las distintas etapas educativas en todos los centros desde el curso 2016-2017 al curso 2020-2021.

5.1. Alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General

5.1.1. La escolarización total en las enseñanzas de Régimen General:

Gráfico 32: **Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general.**

Se observa una disminución de 836 con respecto al curso anterior. Se incluyen el alumnado escolarizado en otros programas educativos (12), y la educación especial (660).

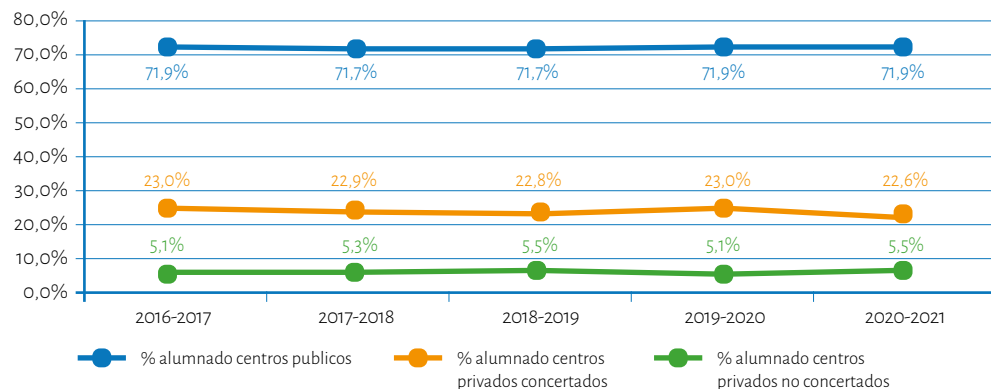


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.2. La escolarización en centros públicos y en centros privados

La tendencia se mantiene a lo largo de los años, no apreciándose diferencias significativas en los distintos cursos académicos.

Gráfico 33: Evolución del % de alumnado matriculado en centros públicos y en centros privados.

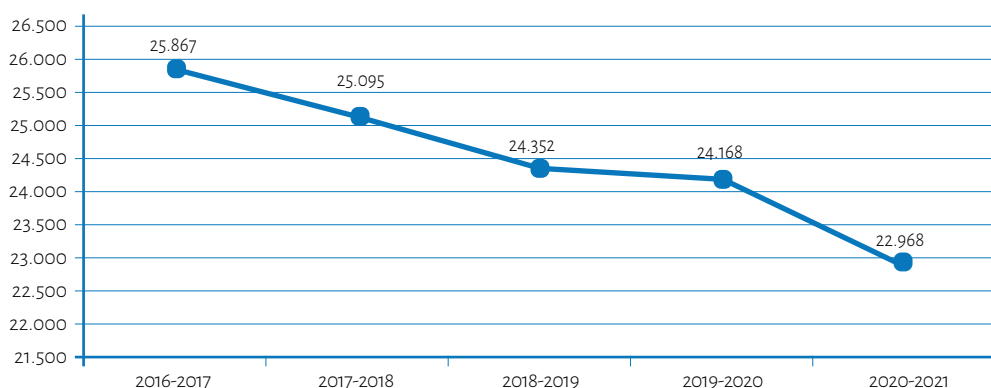


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.3. La escolarización en Educación Infantil

En el gráfico siguiente se puede observar una clara disminución de las matrículas en la etapa de educación infantil debido al descenso del número de nacimientos y la pérdida demográfica, 1200 con respecto al curso anterior.

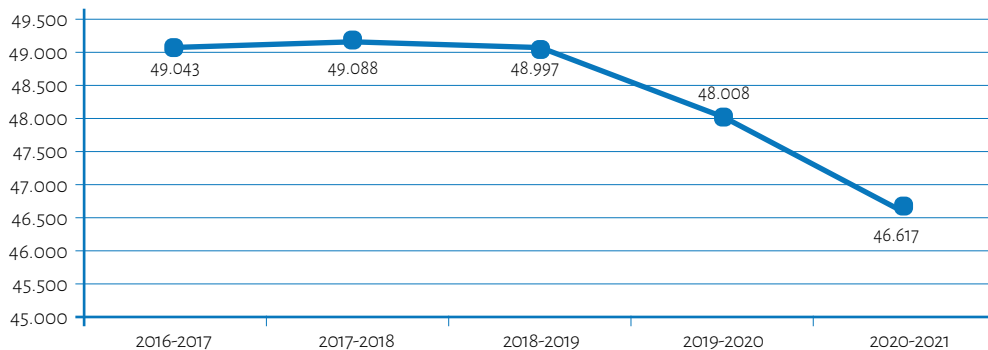
Gráfico 34: Alumnado de Educación Infantil (primer y segundo ciclo).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.4. La escolarización en la Educación Primaria

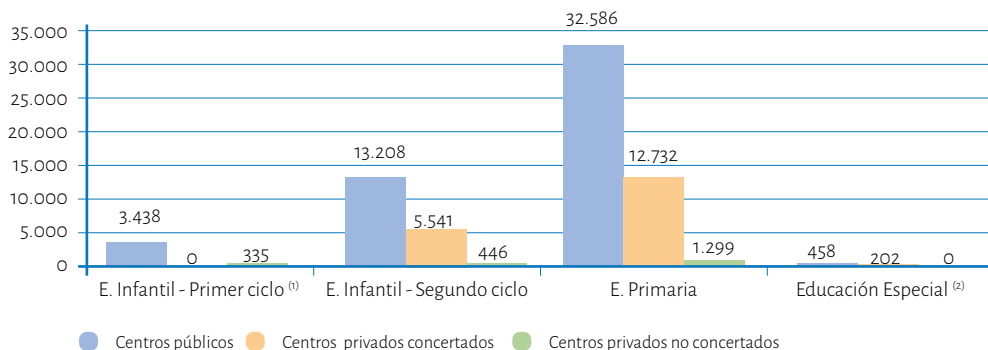
Gráfico 35: Alumnado de Educación Primaria.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Distribución del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial dentro de los centros públicos y privados:

Gráfico 36: Distribución del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial por titularidad del centro.



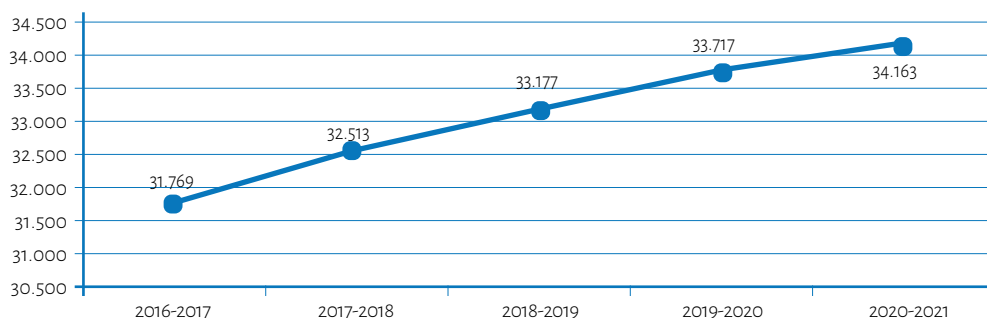
⁽¹⁾ El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.

⁽²⁾ El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.5. La escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria

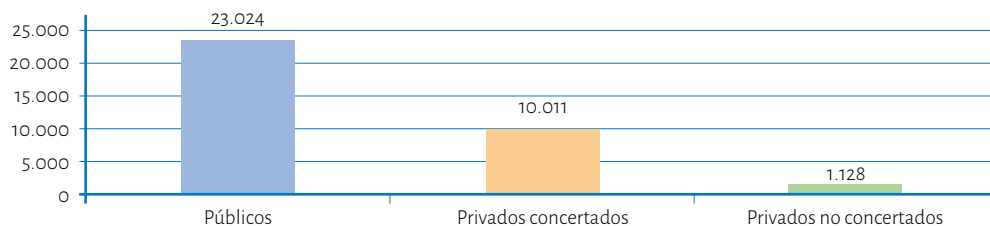
Gráfico 37: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Distribución del alumnado de ESO entre centros públicos y privados:

Gráfico 38: Distribución del alumnado de ESO por titularidad de centro.

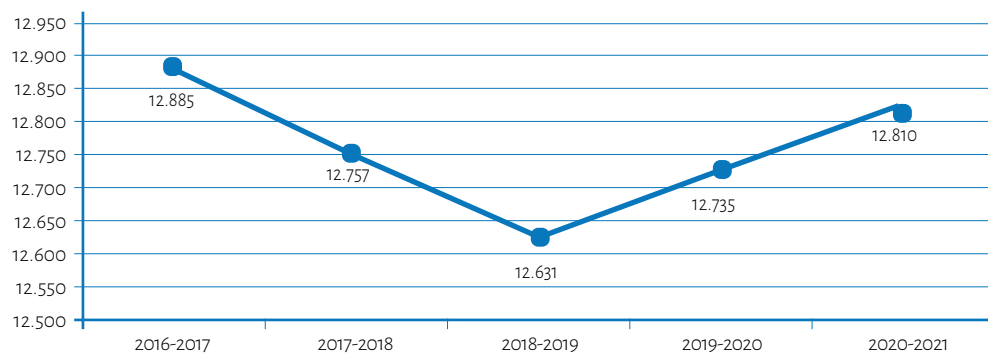


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.6. La escolarización en Bachillerato

Gráfico 39: Alumnado de Bachillerato.

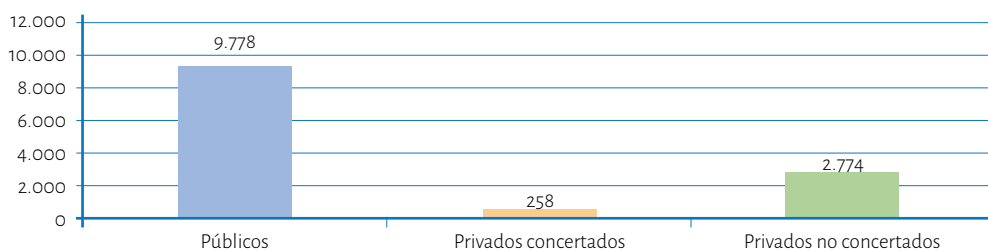
Incluyendo tanto la enseñanza presencial (12.227 personas) como a distancia (583).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados:

Gráfico 40: Distribución del alumnado de Bachillerato por titularidad de centro.

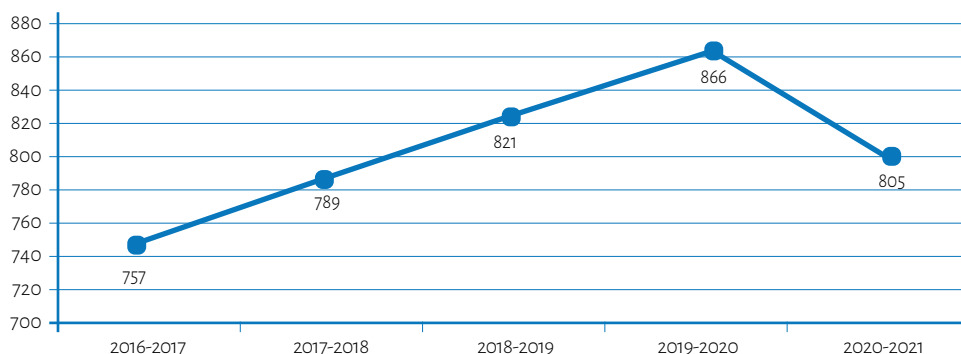


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.7. La escolarización en Formación Profesional Básica

En este curso 2020-2021 la matrícula desciende significativamente en 61 personas.

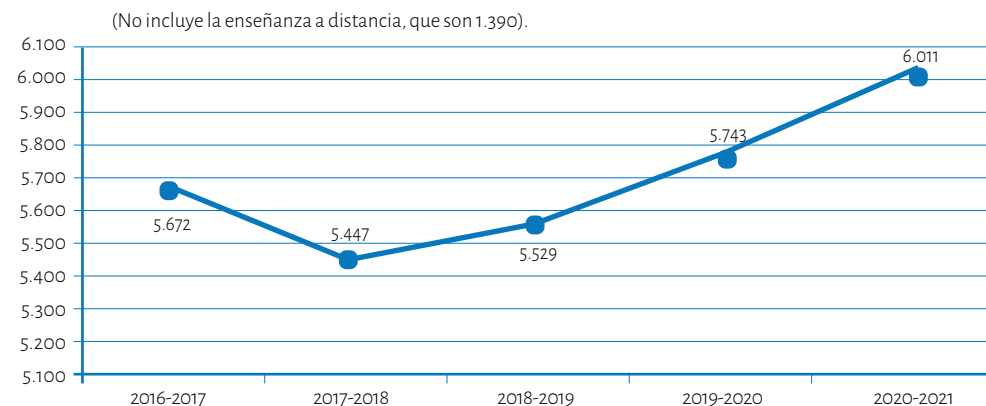
Gráfico 41: Alumnado de FP Básica.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.8. La escolarización en Formación Profesional de Grado Medio

Gráfico 42: Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio.

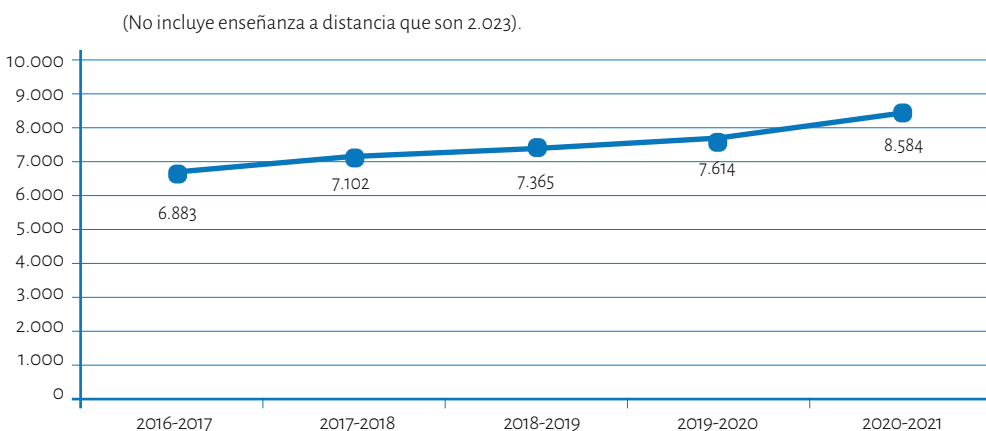


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.9. La escolarización en Ciclos Formativos de Grado Superior

En el caso de los ciclos formativos de grado superior se observa un aumento de matrícula con respecto al curso anterior en 970 personas en el caso de la enseñanza presencial y de 21 en el caso de enseñanza a distancia.

Gráfico 43: Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.2. Alumnado con necesidades educativas especiales

Las necesidades educativas especiales han de involucrar una aproximación diferente para identificar y tratar de resolver las dificultades que se presentan en los centros educativos. Se ha de reducir el impacto de las discapacidades promovidas por las barreras físicas, humanas e institucionales en el acceso y la participación.

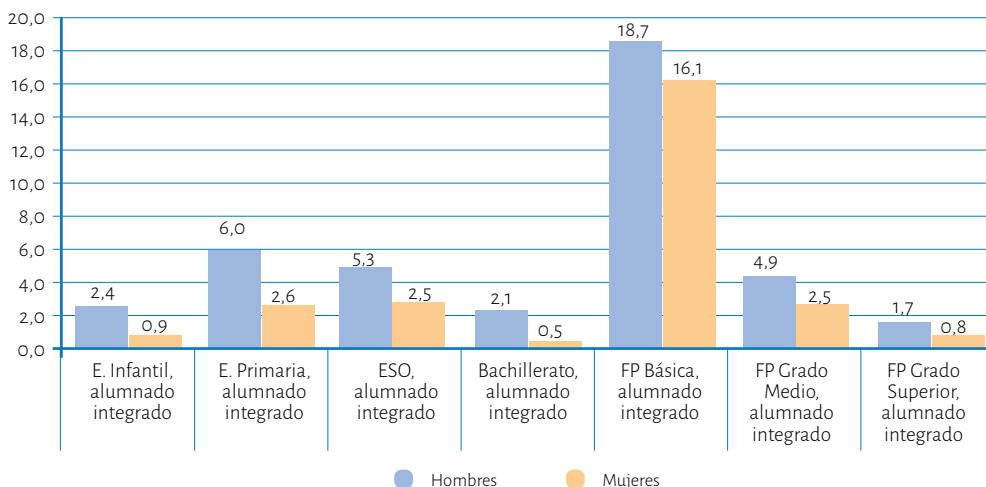
El objetivo de las necesidades educativas especiales será el incremento de los aprendizajes y de la participación de los alumnos y alumnas en su proceso educativo.

Se ha diferenciado entre alumnado que presenta necesidades educativas especiales (ACNEE) y alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo (otras NEAE). En el caso de alumnado ACNEE se presentan dos situaciones: modalidad ordinaria y específica.

5.2.1. Alumnado que presenta necesidades educativas especiales (ACNEE)

Se presentan a continuación datos referidos al alumnado que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

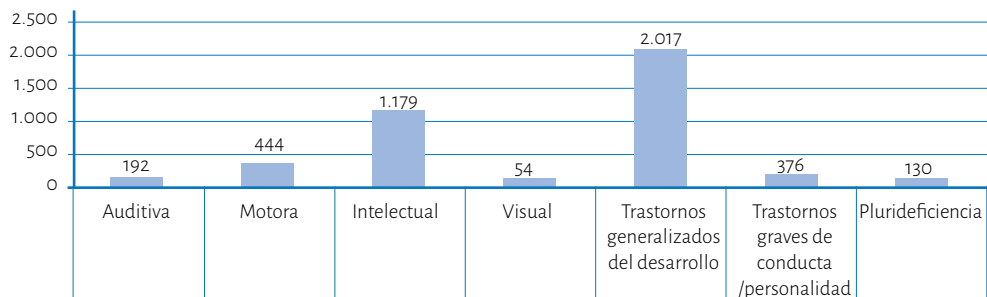
Gráfico 44: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales por sexo y enseñanza matriculado en aulas ordinarias. Curso 2020-2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

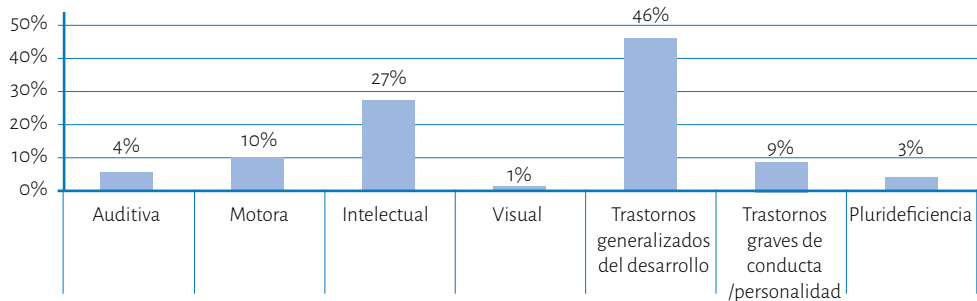
Dentro de este apartado de alumnado integrado, es decir, alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves matriculado en centros ordinarios y compartiendo aula con otro alumnado, se representan ahora los datos según la tipología de la discapacidad, primero expresando el total del alumnado y a continuación en forma de porcentaje.

Gráfico 45: Alumnado con necesidades educativas especiales integrado por discapacidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 46: Porcentaje de alumnado que cursa modalidad ordinaria por tipologías.



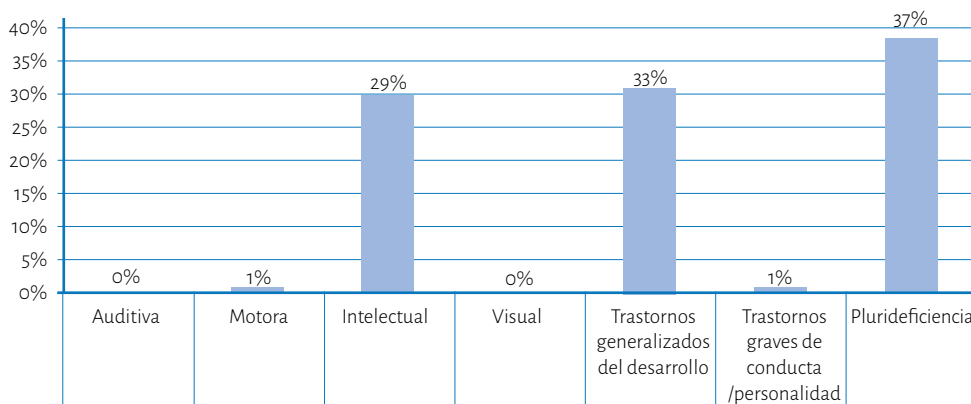
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: CRA Alto Nalón

En el gráfico siguiente se expresa el porcentaje de alumnado que cursa modalidad específica, referido al alumnado de Educación Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios, desglosado por tipología de la discapacidad. En este caso se representa solamente en forma de porcentaje.

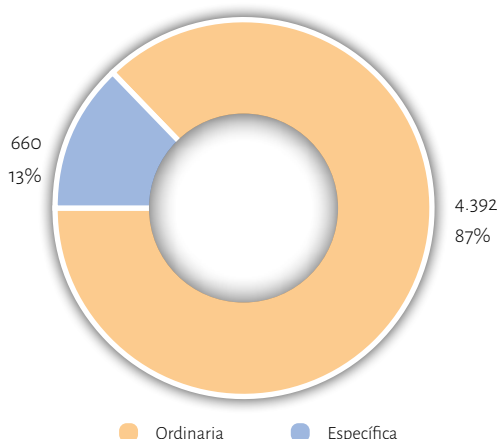
Gráfico 47: Porcentaje de alumnado que cursa modalidad específica por tipologías.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En este gráfico se representa el porcentaje de alumnado que cursa cada modalidad (ordinaria y específica) y se aprecia mayoritariamente que el alumnado está integrado en centros ordinarios compartiendo aula con otro alumnado.

Gráfico 48: Distribución del alumnado con NEE por modalidad cursada.

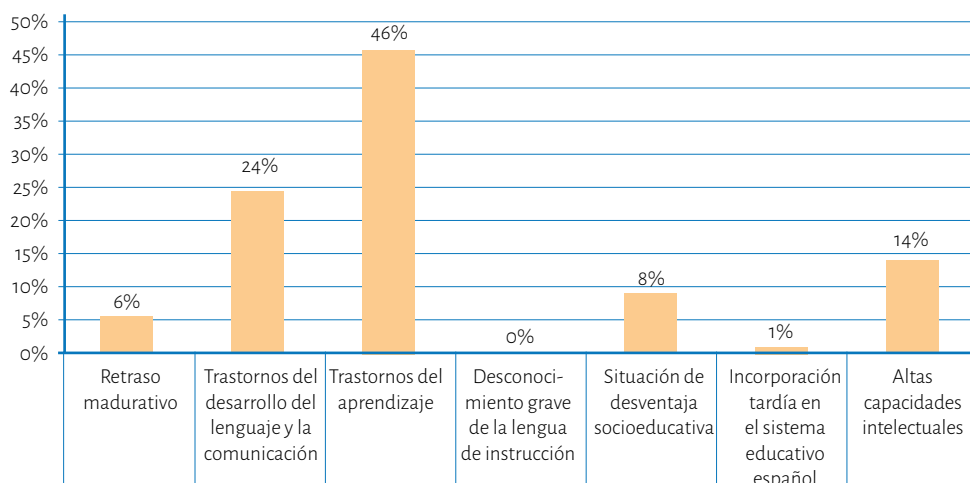


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.2.2. Alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo (otras NEAE)

Se presentan a continuación datos relevantes referidos al alumnado que presenta otras necesidades específicas de apoyo educativo que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua de instrucción, situación de desventaja socioeducativa, incorporación tardía al sistema educativo español o altas capacidades y que requiere una determinada respuesta educativa que facilite el logro de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave adecuados a su desarrollo.

Gráfico 49: Porcentaje de alumnado OTRAS NEAE distribuido por tipología.



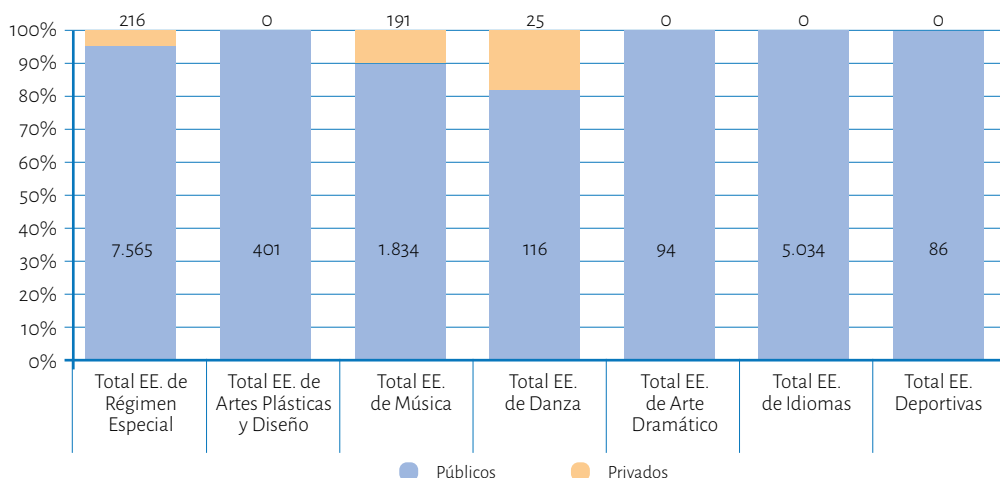
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: Colegio Auseva

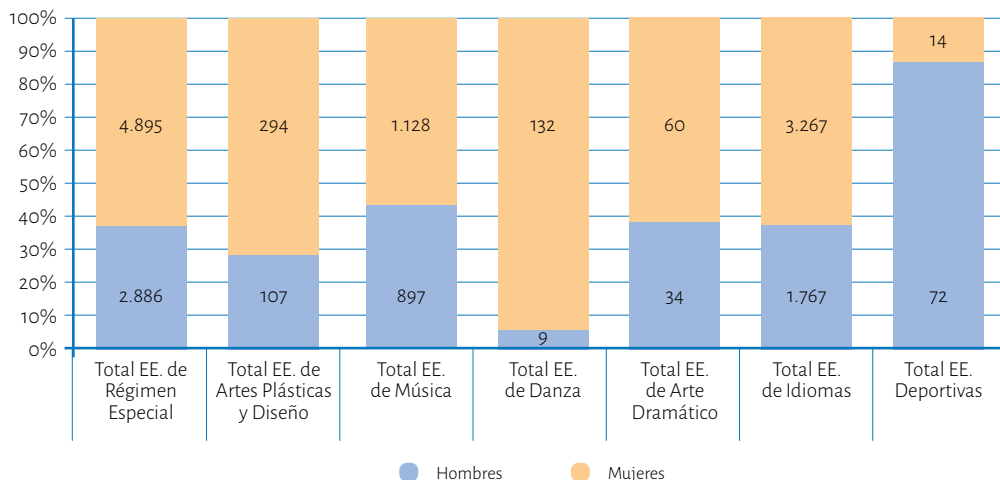
5.3. Alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen Especial

Gráfico 50: Distribución del alumnado de régimen especial por tipo de enseñanza y titularidad de centro.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

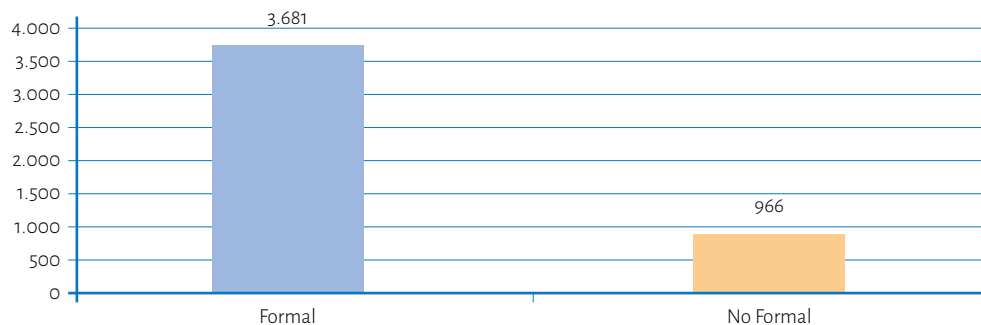
Gráfico 51: Comparativa entre la distribución del alumnado de régimen especial por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

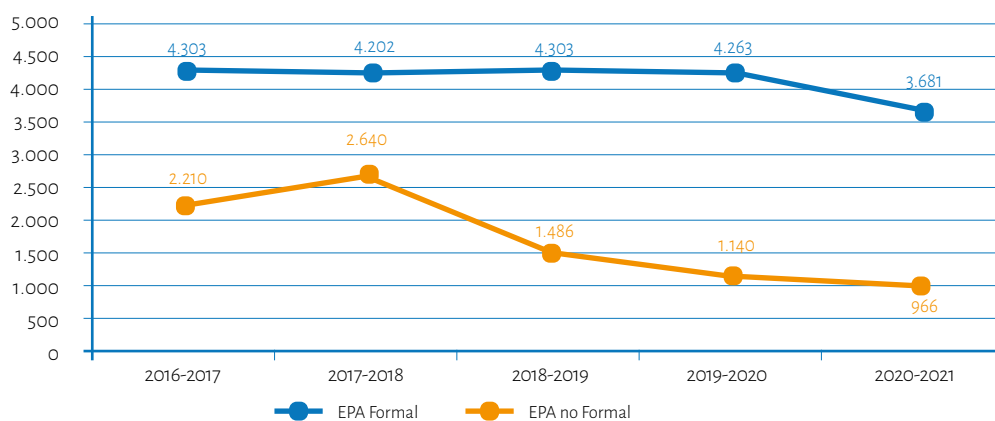
5.4. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas

Gráfico 52: Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas en el curso 2020-2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 53: Evolución del Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas. Años 2016-2021.



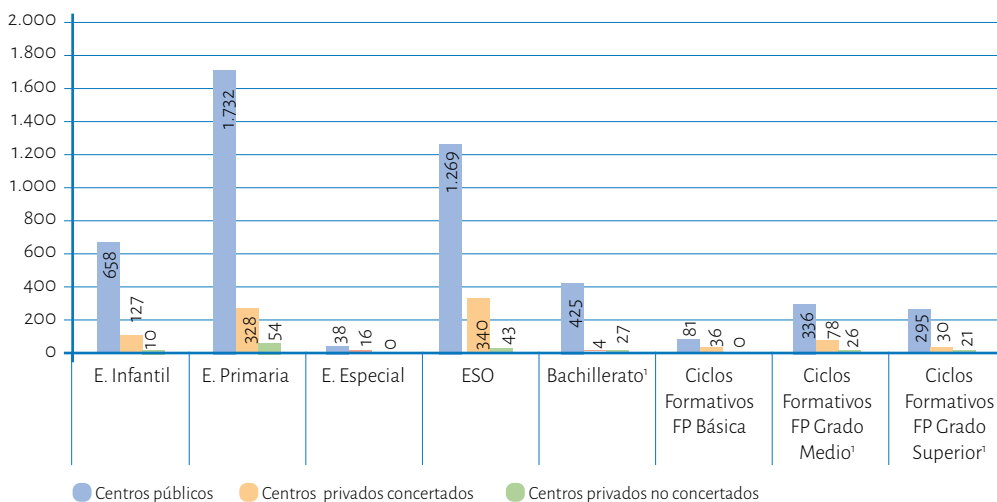
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.5. Alumnado extranjero

En los siguientes gráficos, podemos observar la distribución del alumnado extranjero entre centros públicos y privados, considerando las distintas etapas educativas.

No se incluyen las enseñanzas especiales que tienen en total en centros públicos 219 alumnos y alumnas (54 en enseñanzas artísticas, 163 en enseñanzas de idiomas y 2 en enseñanzas deportivas).

Gráfico 54: Alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro.



(1) Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.

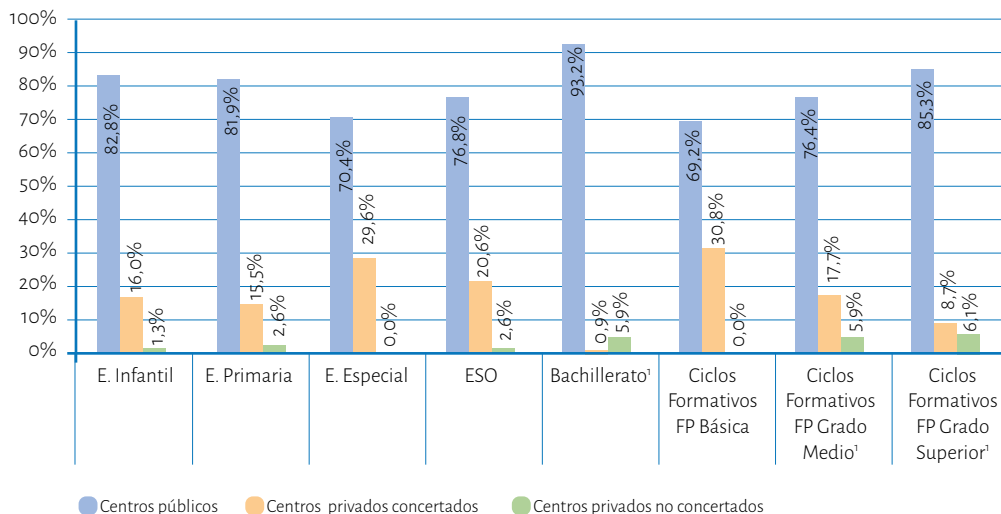
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: IES Luces



Gráfico 55: Porcentaje del alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro.



(1) Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: CIFP Mar

6

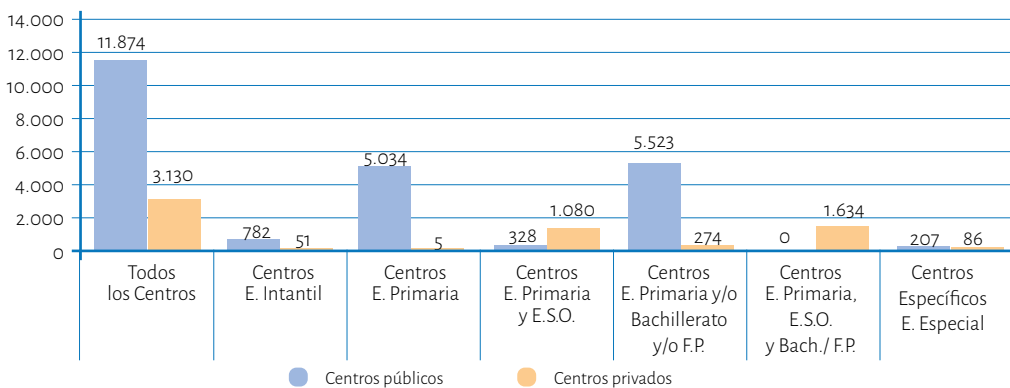
El profesorado

6.1. Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General

En el gráfico siguiente, se muestra el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en el curso 2020-2021, por enseñanza y titularidad de centro. En total son 15.004 profesores y profesoras que imparten estas enseñanzas, de los que 11.874 (79%) lo hacen en centros públicos y 3.130 (21%) en centros privados.

Se ha aumentado considerablemente, con respecto al curso anterior, el número de profesores y profesoras que imparten clase en todas las enseñanzas. Esto es debido al aumento de aulas de refuerzo y desdoble por la pandemia Covid-19. Si comparamos con el curso anterior que había 11.368 en centros públicos y 2.864 en centros privados, en total 14.232, supone un incremento de 772 en el número del profesorado.

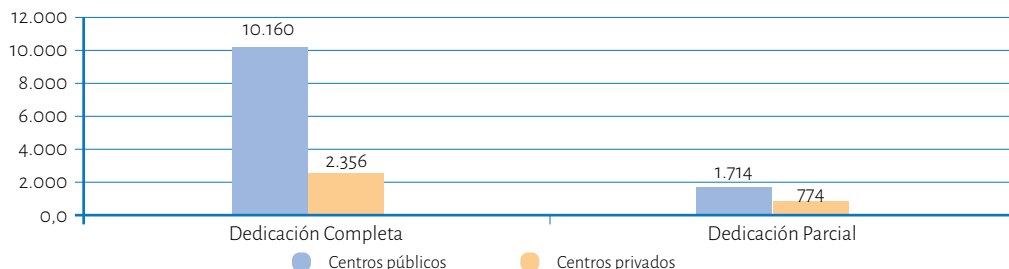
Gráfico 56: Profesorado de Régimen general por tipo de enseñanza y titularidad del centro.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Considerados los 15.004 profesores y profesoras que imparten enseñanzas de Régimen General, en función de la titularidad del centro y de la dedicación, tenemos la siguiente distribución:

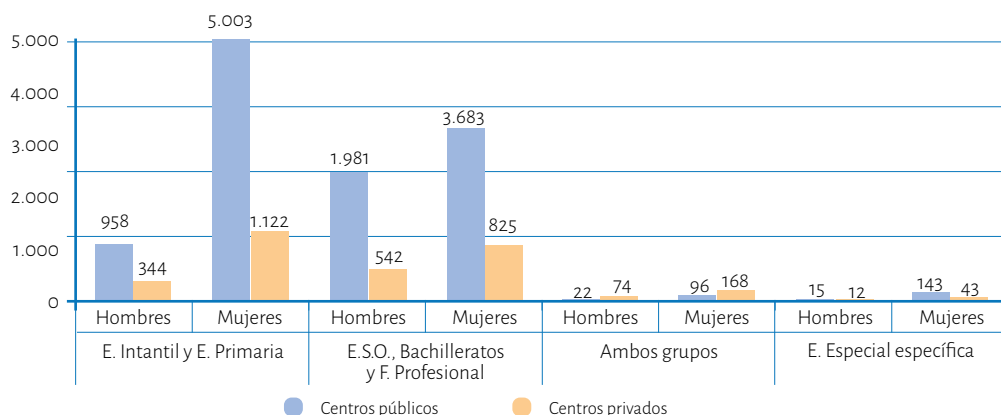
Gráfico 57: Profesorado de Régimen General por titularidad del centro y tipo de dedicación.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si consideramos el conjunto del profesorado y lo distribuimos en función del sexo, tenemos el resultado que figura en el gráfico siguiente:

Gráfico 58: Profesorado por tipo de enseñanza, titularidad del centro y sexo.



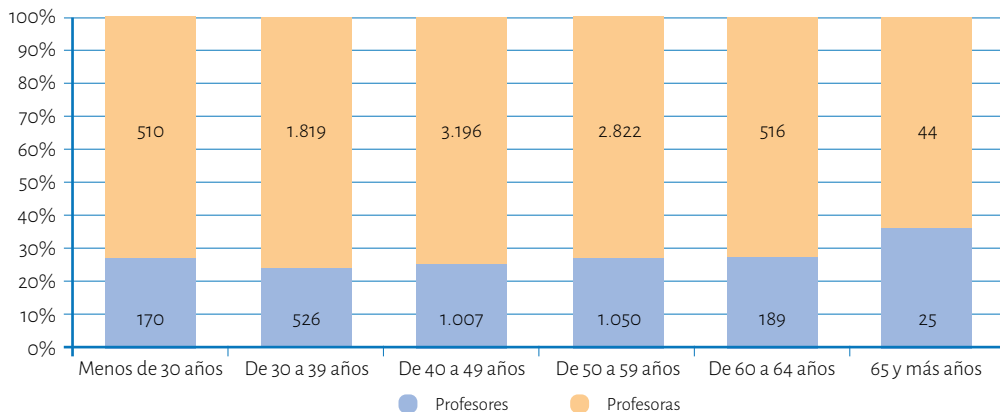
La diferencia de las cifras de profesorado de esta tabla con anterior, se debe a la contabilización en ésta del profesorado de Escuelas de Arte que imparten Bachillerato, así como a la no contabilización del profesorado que, en algún caso, imparten exclusivamente enseñanzas de Régimen Especial o específicas de Educación de Adultos dentro de los propios centros de Régimen General.

En el profesorado de ambos grupos se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil / E. Primaria y en E. Secundaria / Formación Profesional.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

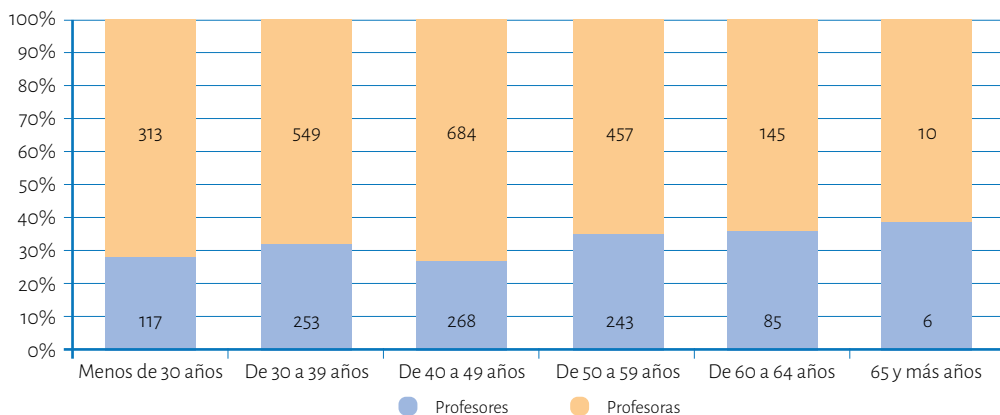
Si consideramos ahora, además del sexo, la edad, la distribución resultante en centros públicos y privados, es la que se observa en los siguientes gráficos:

Gráfico 59: Profesores y profesoras en centros públicos.



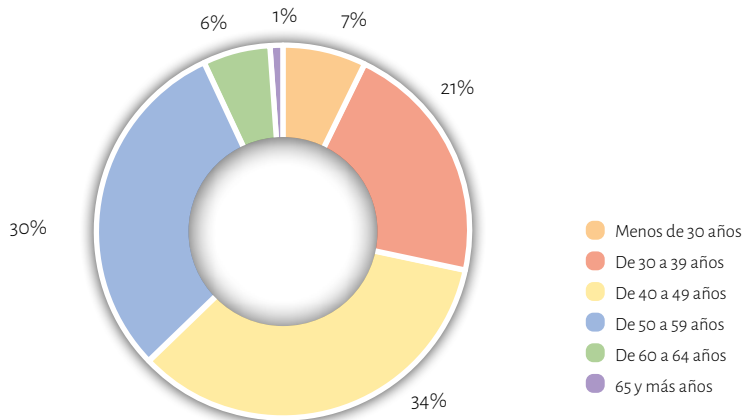
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 60: Profesores y profesoras en centros privados.



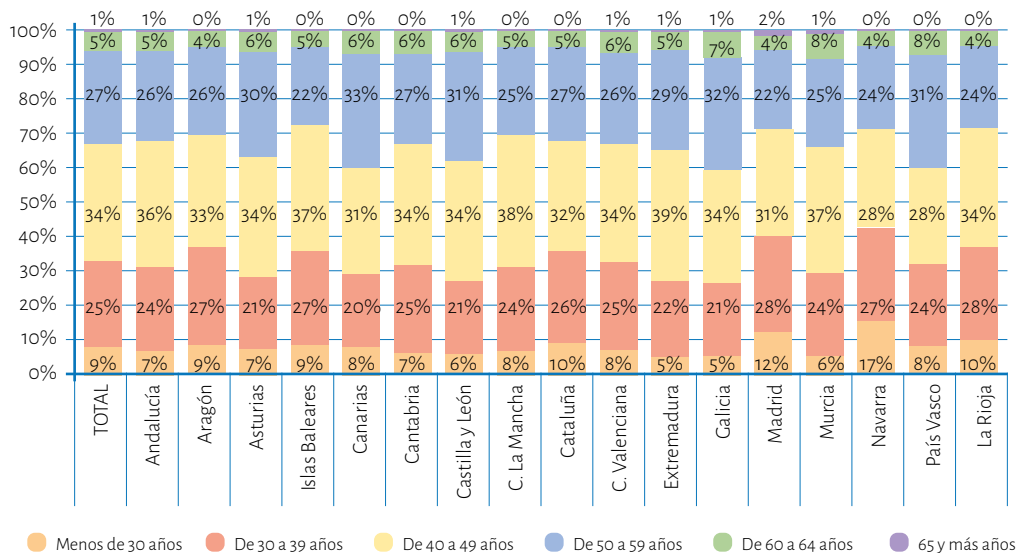
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 61: Porcentaje de profesorado, según la edad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

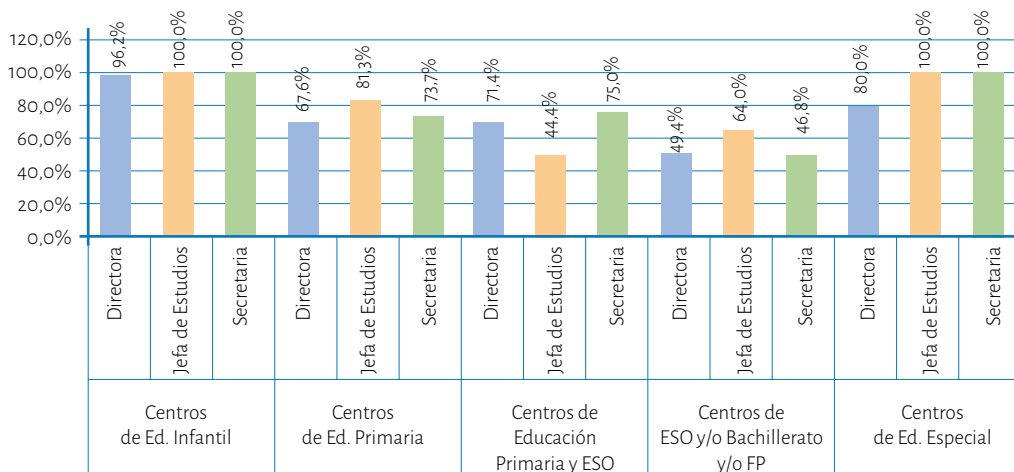
Gráfico 62: Porcentaje de profesorado, según la edad. Comparativa entre CCAA.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

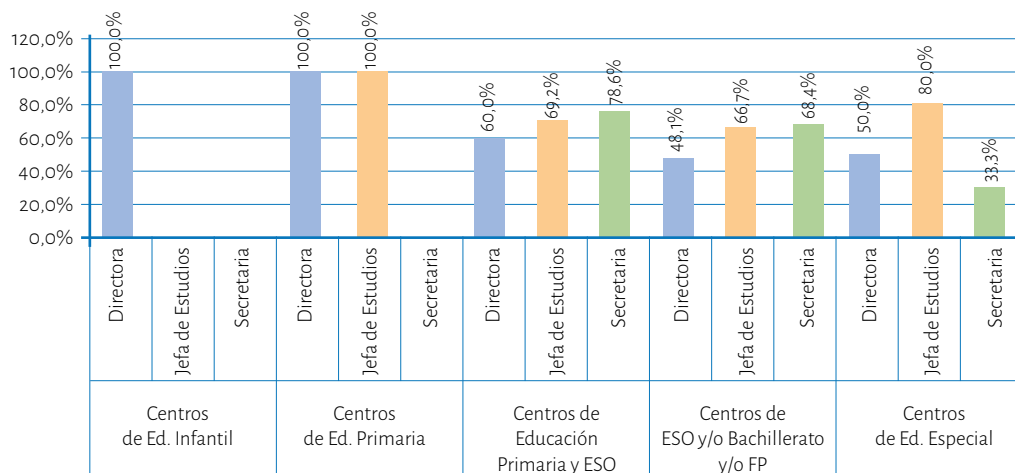
Si consideramos la variable sexo en la ocupación de cargos directivos por tipo de enseñanza de régimen general, podemos observar los datos porcentuales en los gráficos siguientes:

Gráfico 63: % de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos públicos de régimen general.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 64: % de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos privados de régimen general.

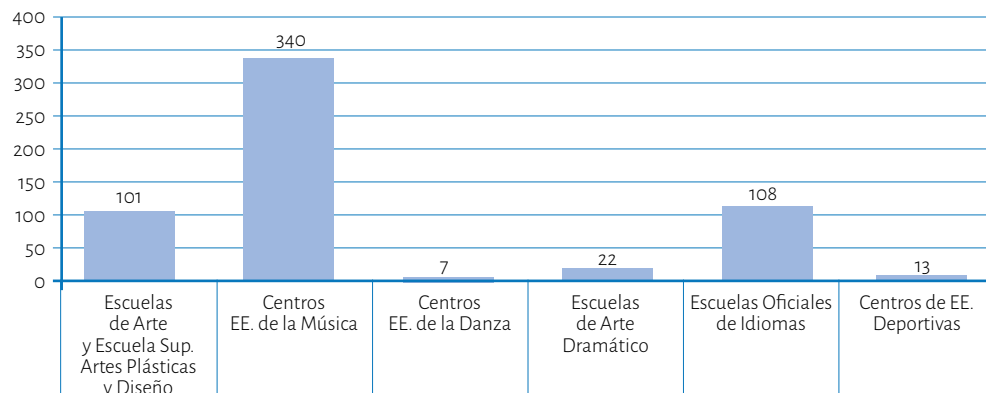


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

6.2. Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial

En cuanto al profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial, su distribución por enseñanzas es la siguiente:

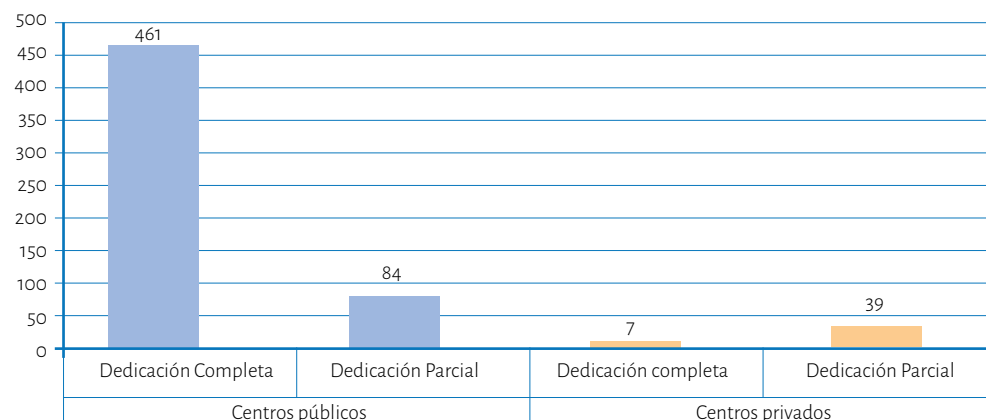
Gráfico 65: Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Del total de profesorado (591) que imparte Enseñanzas de Régimen Especial, 468 lo hacen a dedicación completa y 123 a dedicación parcial, distribuyéndose en función de la titularidad del centro, de la siguiente manera:

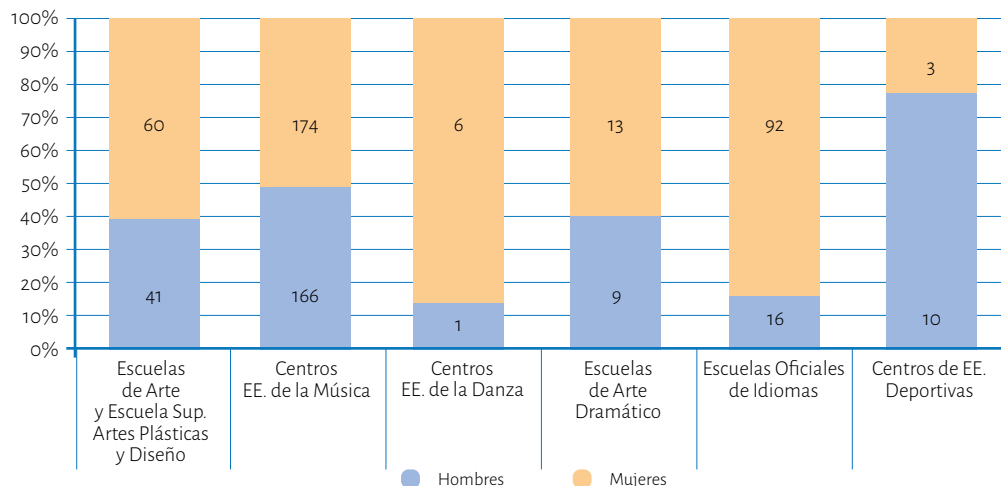
Gráfico 66: Profesorado de régimen especial por titularidad y dedicación.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Su distribución por sexos se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico 67: Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza y sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



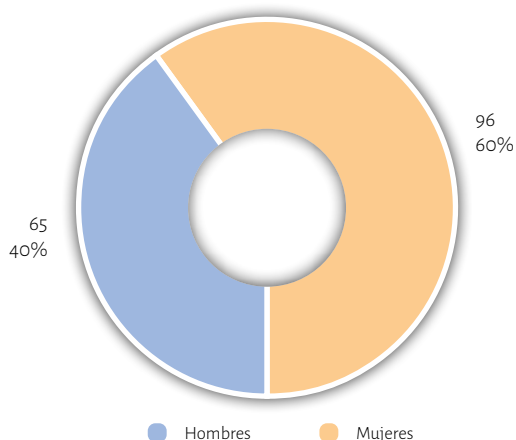
Foto: CRA Pintor Álvaro Delgado



6.3. Profesorado que imparte enseñanzas de Personas Adultas

Finalmente, de los 161 profesores y profesoras que imparten enseñanzas para Personas Adultas, su distribución por sexos sería la siguiente:

Gráfico 68: Profesorado de enseñanza de personas adultas por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: IES La Fresneda

7

Políticas educativas: desarrollo normativo

Se incluyen las normas publicadas por la Consejería de Educación, además de los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, durante el curso 2019-2020:

Septiembre 2020

- Resolución de 9 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 2020, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2020-2021. (10/09/20)
- Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, de primera modificación de la Resolución de 30 de julio de 2020, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (18/09/20)
- Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso en los centros privados tanto sostenidos con fondos públicos como privados exclusivamente y que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (18/09/20)
- Resolución de 21 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2020-2021. (24/09/20)

Octubre 2020

- Decreto 69/2020, de 17 de septiembre, de primera modificación del Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias (05/10/20)
- Decreto 70/2020, de 17 de septiembre, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional de Química y Salud Ambiental (05/10/20)
- Extracto de la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las fases de centro docente y autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año académico 2020-2021 en el Principado de Asturias. (09/10/20)

- Resolución de 2 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el plan de actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2020/2021. (13/10/20)

Noviembre 2020

- Extracto de la Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior para el alumnado que haya finalizado sus estudios en el año 2019. (10/11/20)
- Decreto 83/2020, de 13 de noviembre, por el que se establecen los currículos de las enseñanzas deportivas de grado medio en Barrancos, Escalada y Media Montaña en el Principado de Asturias. (16/11/20)
- Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, correspondientes al año académico 2020-2021. (26/11/20)
- Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban, con carácter extraordinario, las instrucciones complementarias debido a la epidemia de la COVID-19, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos de formación profesional y para la realización de las diferentes formaciones prácticas en las enseñanzas de régimen especial en centros del Principado de Asturias. (26/11/20)

Diciembre 2020

- Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al año académico 2019-2020. (24/12/20)

Enero 2021

- Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de certificación de competencia general para los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del año 2021 en el Principado de Asturias. (05/01/21)
- Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la prueba para la obtención directa del título de Bachiller para personas mayores de 20 años, correspondiente al año académico 2020-2021, en el Principado de Asturias. (11/01/21)
- Orden PCM/2/2021, de 11 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021. (13/01/21)
- Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios del Alumnado de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el Principado de Asturias correspondientes al año 2020. (15/01/21)

- Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los premios de la fase autonómica del concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año académico 2020-2021, en el Principado de Asturias. (21/01/21)
- Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al año académico 2019-2020. (15/01/21)
- Orden EFP/63/2021, de 21 de enero, por la que se actualizan, de acuerdo con el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Agraria, Comercio y Marketing, Imagen y Sonido, Marítimo-Pesquera, Sanidad, Seguridad y Medio Ambiente, Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Transporte y Mantenimiento de Vehículos, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por determinados reales decretos. (29/01/21)

Febrero 2021

- Resolución de 28 de enero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico/a y de Técnico/a Superior de Formación Profesional en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2020-2021. (09/02/21)
- Resolución de 22 de enero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2021-2022. (15/02/21)
- Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al año 2019. (15/02/21)
- Resolución de 1 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza para las especialidades de Danza Clásica y Danza Española en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2021-2022. (18/02/21)
- Resolución de 8 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2021 en el Principado de Asturias. (22/02/21)
- Resolución de 4 de febrero de 2021, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se publica la convocatoria de procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. (27/02/21)

Marzo 2021

- Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se regula el Séptimo Programa de Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2020/21 y 2021/22. (08/03/21)
- Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban instrucciones de medidas educativas extraordinarias para las enseñanzas de las distintas etapas educativas durante el período de pandemia originada por la COVID-19. (10/03/21)
- Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas, para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2021. (17/03/21)
- Resolución de 1 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de madurez sustitutivas de requisitos académicos de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las actividades de formación deportiva del período transitorio, a Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño y a las Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito del Principado de Asturias correspondientes al año académico 2021-2022. (17/03/21)
- Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de certificación de lengua asturiana del año 2021 en el Principado de Asturias. (22/03/21)
- Extracto de la Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria abierta de ayudas individuales de transporte escolar, curso 2020/2021. (22/03/21)
- Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan comisiones de servicio para el personal funcionario de carrera docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, para el curso escolar 2021-2022. (22/03/21)
- Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o de Enseñanzas de Régimen Especial que deseen acoger a un docente extranjero/a para el curso 2021/2022. (23/03/21)
- Extracto de la Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el año 2021. (23/03/21)
- Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias. (26/03/21)
- Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento de adquisición de especialidades para el personal funcionario del cuerpo de maestros de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre. (29/03/21)
- Acuerdo de 19 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias. (29/03/21)

- Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. (30/03/21)

Abril 2021

- Extracto de la Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de actuaciones de compensación educativa. (06/04/21)
- Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al año académico 2021-2022. (08/04/21)
- Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, por la que se aprueban instrucciones en relación con la presentación de solicitudes con la documentación a presentar a los efectos de acreditación de los criterios de admisión y con el alumnado que cursa simultáneamente Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y enseñanzas profesionales de música y danza, en el procedimiento de admisión de alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para el curso 2021-2022. (08/04/21)
- Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Principado de Asturias, para el curso 2021/2022. (08/04/21)
- Extracto de la Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas con destino a subvencionar actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias para el año 2021. (14/04/21)
- Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el Principado de Asturias, correspondiente al año académico 2021-2022. (15/04/21)
- Extracto de la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Consejería de Educación, de convocatoria pública para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto en centros educativos públicos para el curso académico 2021/2022. (19/04/21)
- Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la tercera modificación de la Resolución de 26 de abril de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los requisitos para la inscripción en el Registro General de Capacitación y la obtención de la correspondiente certificación de capacitación en bable/asturiano y en gallego/asturiano. (21/04/21)

- Resolución de 9 de abril de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación. (29/04/21)

Mayo 2021

- Resolución de 13 de abril de 2021, de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, por la que se determina la relación media alumnado/profesorado por unidad escolar para los centros privados concertados del Principado de Asturias en el curso académico 2021/2022. (04/05/21)
- Extracto de la Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al año académico 2020-2021 y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan premio. (14/05/21)
- Resolución de 30 de abril de 2021, de la Consejería de Educación, de segunda modificación de la Resolución de 3 de junio de 2020, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2020-2021. (17/05/21)
- Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Fútbol, correspondientes al año 2021. (18/05/21)
- Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias. (18/05/21)
- Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado de centros docentes públicos no universitarios en el Principado de Asturias. (21/05/21)
- Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial del ciclo inicial en Senderismo y para el acceso al segundo nivel de Grado Medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Media Montaña, correspondientes al año 2021. (26/05/21)

Junio 2021

- Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2021-2022 y las instrucciones necesarias para su aplicación. (01/06/21)
- Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2021-2022. (09/06/21)
- Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas artísticas superiores para el curso académico 2021-2022. (18/06/21)
- Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas elementales y profesionales de música y danza para el curso académico 2021-2022. (18/06/21)
- Resolución de 1 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se adapta la ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo para el régimen a distancia en el Principado de Asturias. (18/06/21)
- Resolución de 2 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Fútbol, correspondientes al año 2021 (18/06/21)
- Resolución de 9 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial del ciclo inicial en Senderismo y para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Media Montaña, correspondientes al año 2021. (18/06/21)
- Extracto de la Resolución de 10 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios del Alumnado de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el Principado de Asturias correspondientes al año 2021 y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio. (21/06/21)
- Extracto de la Resolución de 10 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al año académico 2020-2021 en el ámbito del Principado de Asturias y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio. (21/06/21)
- Resolución de 1 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado, en la modalidad presencial, en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias, para el curso académico 2021-2022. (23/06/21)
- Resolución de 3 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado básico en el año académico 2021-2022. (24/06/21)

- Extracto de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2020-2021. (24/06/21)
- Resolución de 15 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes públicos no universitarios del Principado de Asturias, en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en régimen a distancia para el año académico 2021-2022. (25/06/21)

Julio 2021

- Acuerdo de 28 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la creación del Instituto de Educación Secundaria “La Fresneda” en la localidad de Siero. (02/07/21)
- Resolución de 17 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de admisión y matrícula en las enseñanzas deportivas de régimen especial en Centros Públicos del Principado de Asturias, para el curso 2021-2022. (07/07/21)
- Resolución de 24 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento para la provisión de plazas adscritas a aulas abiertas en centros ordinarios, aulas hospitalarias, equipo mixto Convenio ONCE y Aula de Inmersión Lingüística. (07/07/21)
- Resolución de 15 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la autorización para impartir enseñanzas de formación profesional en la modalidad presencial y se autoriza para impartir en la modalidad a distancia al CFPE “Instituto de Estudios en Emergencias y Catástrofes”, en la localidad de Oviedo. (08/07/21)
- Resolución de 19 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro de Formación Profesional Específica “Nuevas Tecnologías de Estética” en la localidad de Oviedo. (08/07/21)
- Orden EFP/721/2021, de 2 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y “Bachibac” en liceos franceses. (09/07/21)
- Resolución de 28 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los módulos profesionales de determinados ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo a distancia, que se impartirán en régimen semipresencial. (13/07/21)
- Extracto de la Resolución de 8 de julio de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019. (15/07/21)
- Extracto de la Resolución de 8 de julio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de la fase de centro docente y de la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año académico 2021-2022 en el Principado de Asturias. (16/07/21)

- Resolución de 15 de julio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial del ciclo inicial de Grado Medio en Baloncesto, correspondientes al año 2021. (22/07/21)
- Resolución de 19 de julio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias. (26/07/21)
- Decreto 38/2021, de 16 de julio, de segunda modificación del Reglamento de los Planes de Evaluación de la Función Docente en el Principado de Asturias, aprobado por Decreto 5/2011, de 16 de febrero. (27/07/21)

Agosto 2021

- Resolución de 7 de julio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario para la admisión y matrícula extraordinaria en ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y se autoriza la convocatoria extraordinaria de la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, correspondiente al curso 2021-2022. (02/08/21)
- Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Delegación en España de la Fundación British Council y el Principado de Asturias, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas. (02/08/21)
- Extracto de la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2021-2022, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. (02/08/21)
- Extracto de la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2021-2022. (02/08/21)
- Resolución de 8 de julio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la autorización del Colegio "La Corolla", Somió (Gijón). (04/08/21)
- Resolución de 20 de julio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba calendario del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas profesionales de música, del curso académico 2021-2022, en aquellos centros que no hubieran podido realizarlo en la fecha prevista. (05/08/21)
- Resolución de 22 de julio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato, correspondientes al año académico 2020-2021. (09/08/21)
- Resolución de 26 de julio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza la convocatoria extraordinaria de prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales para el año académico 2021-2022 y se aprueba el calendario para la admisión y matrícula extraordinaria en las correspondientes enseñanzas. (13/08/21)

- Decreto 54/2021, de 20 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de formación profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre. (26/08/21)

Septiembre 2021

- Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Consejería de Educación, de segunda modificación de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias. (06/09/21)
- Extracto de la Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Formación Profesional de Grado Superior para el alumnado que haya finalizado sus estudios en el año 2020. (16/09/21)
- Resolución de 25 de agosto de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se acredita al Colegio Andolina como entidad organizadora de actividades de formación permanente del profesorado. (17/09/21)
- Extracto de la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario durante el curso académico 2021/2022 en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. (22/09/21)



Foto: Colegio Nª Sª Covadonga

8



Consejo Escolar

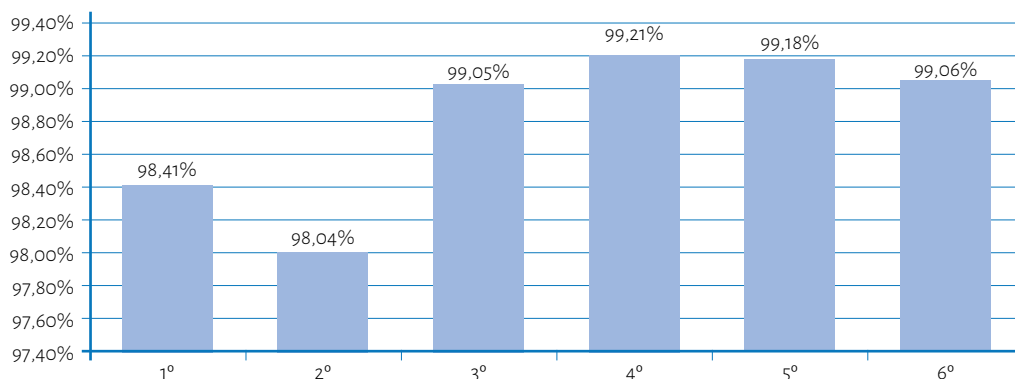
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resultados académicos

8.1. Educación Primaria

El gráfico siguiente muestra el porcentaje de alumnado que promociona por curso en Educación Primaria.

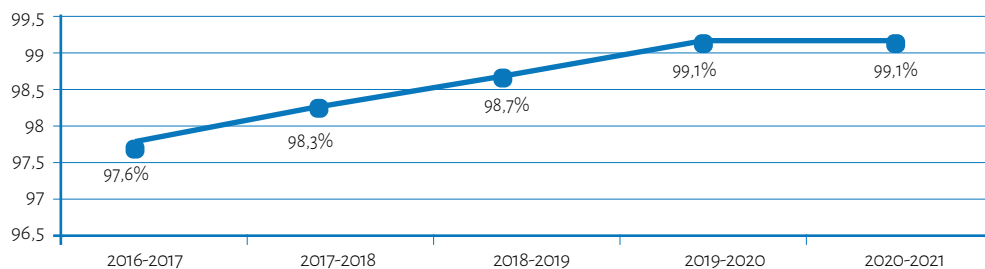
Gráfico 69: % de promoción en Educación Primaria por cursos.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Si consideramos la evolución de estos porcentajes, tendríamos los siguientes datos:

Gráfico 70: Evolución de los % de promoción en Educación Primaria.

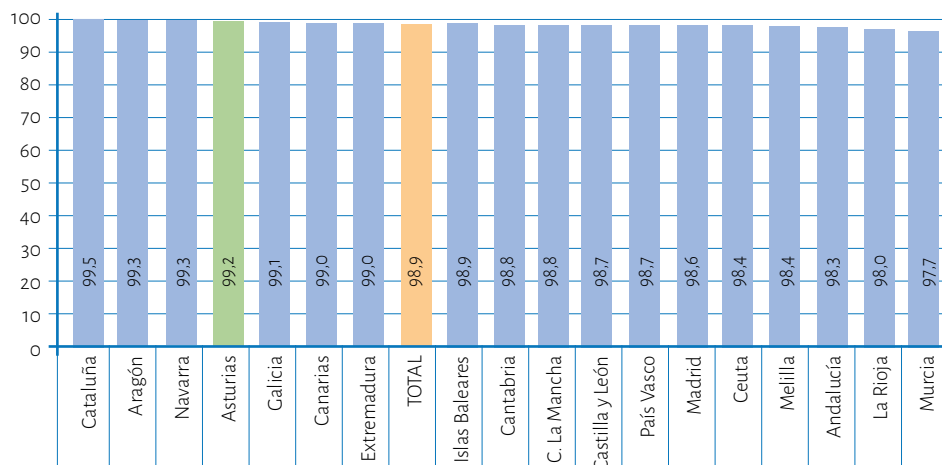


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los datos de promoción en sexto curso en relación a los porcentajes que se producen en otras CCAA del país.

Gráfico 71: % de promoción en sexto curso de Educación Primaria por CCAA.

(Corresponde al curso 2019-2020 que son los últimos datos publicados).



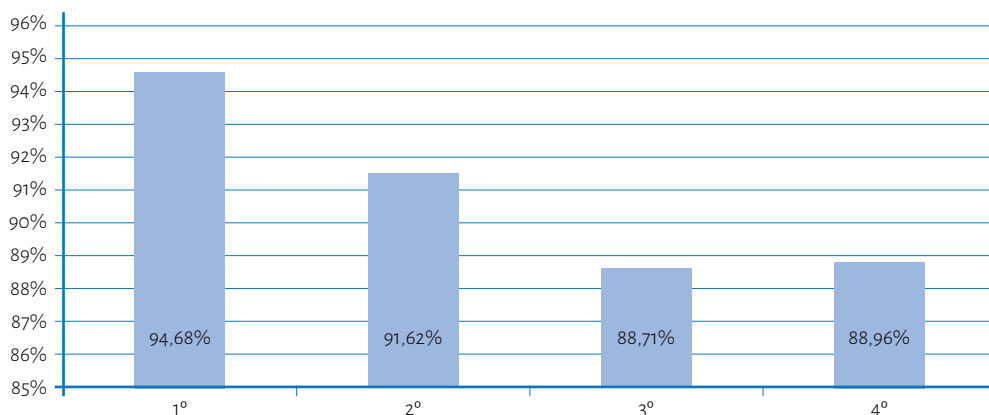
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

No se disponen de datos de la Comunidad Valenciana.

8.2. Educación Secundaria Obligatoria

En el gráfico siguiente, podemos ver el porcentaje de promoción de la Educación Secundaria Obligatoria por cursos:

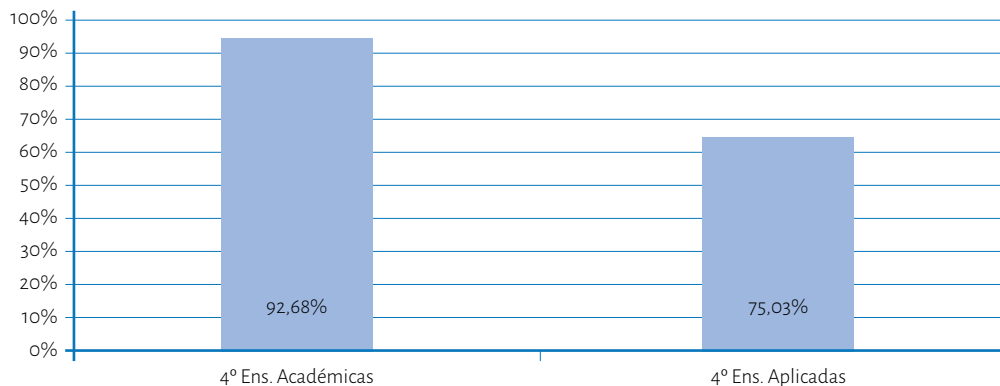
Gráfico 72: % de promoción en ESO por cursos.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

En el siguiente gráfico se muestra la promoción en 4º curso de ESO dependiendo de las enseñanzas cursadas, académicas o aplicadas:

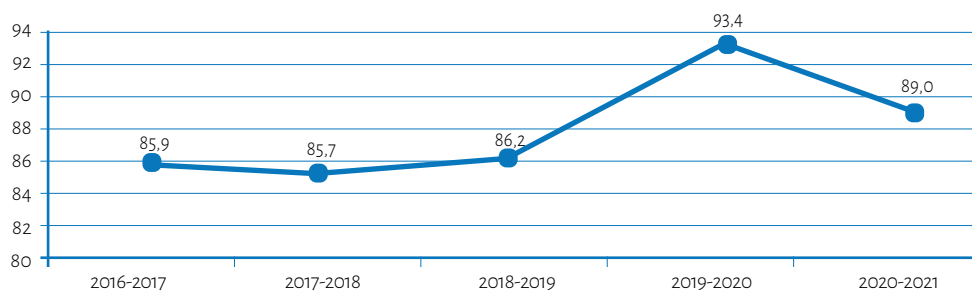
Gráfico 73: % de titulación en ESO por modalidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

En cuanto a la evolución de los porcentajes de titulación en 4º curso de ESO, los datos se muestran en el siguiente gráfico:

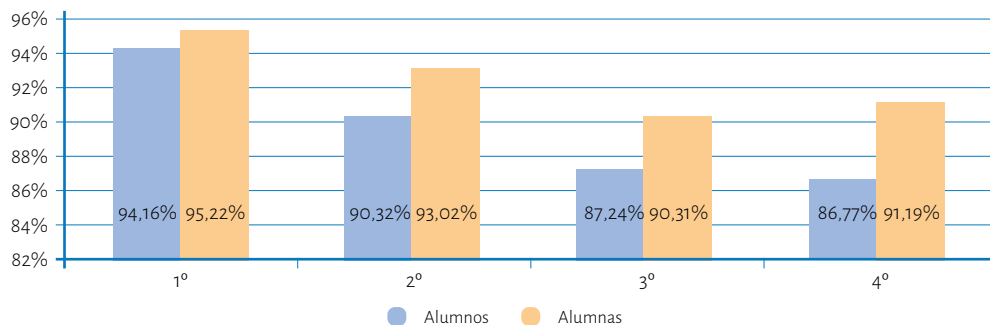
Gráfico 74: Evolución de los % de titulación en ESO.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Considerando la variable sexo en el porcentaje de promoción por curso y titulación, podemos apreciar que las alumnas obtienen mejores resultados que los alumnos en todos los casos:

Gráfico 75: % de promoción en ESO por cursos y sexo.

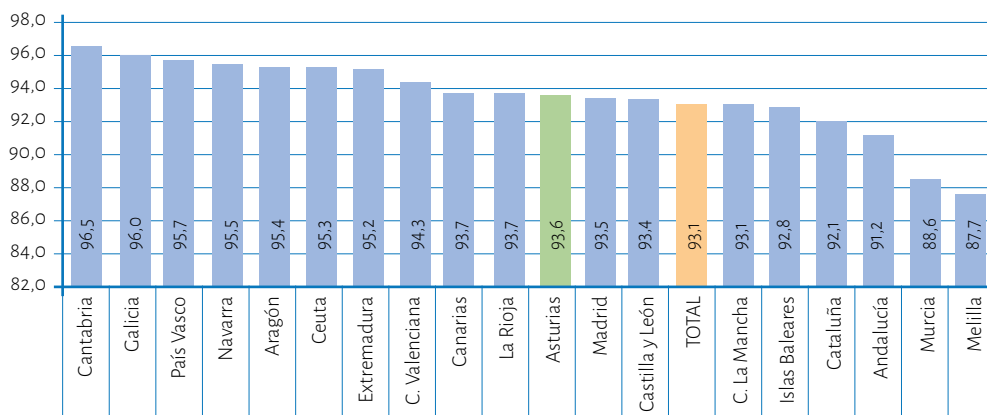


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Si comparamos los resultados obtenidos en Asturias con los obtenidos en otras CCAA, tendremos los siguientes datos:

Gráfico 76: % de promoción en ESO por CCAA.

(Corresponde al curso 2019-2020 que son los últimos datos publicados).

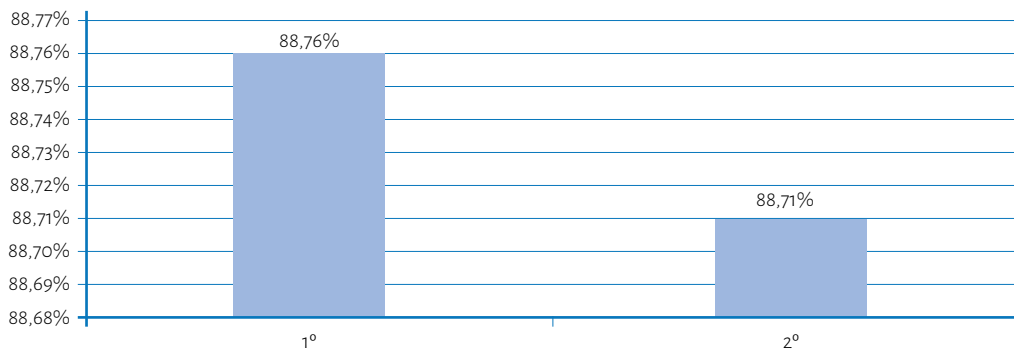


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

8.3. Bachillerato

El gráfico siguiente muestra el porcentaje de promoción/titulación en bachillerato por cursos:

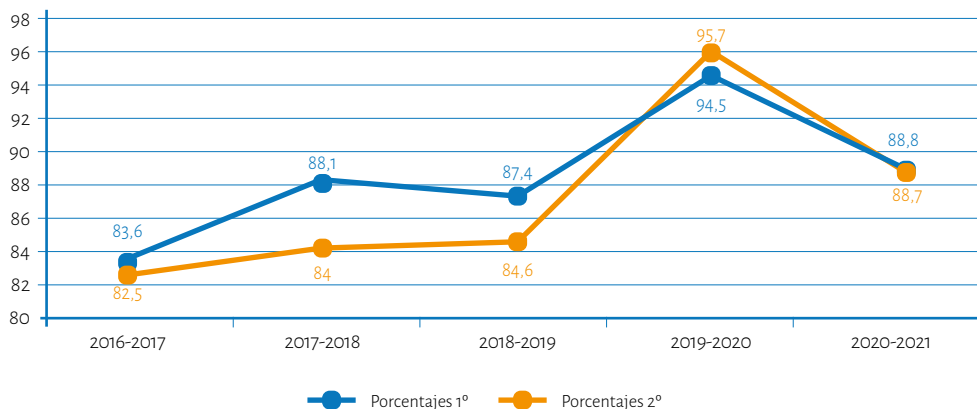
Gráfico 77: % de promoción en Bachillerato por cursos.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

En cuanto a la evolución de los porcentajes de promoción/titulación de esos resultados por curso, en los últimos cinco años, se presenta el siguiente gráfico:

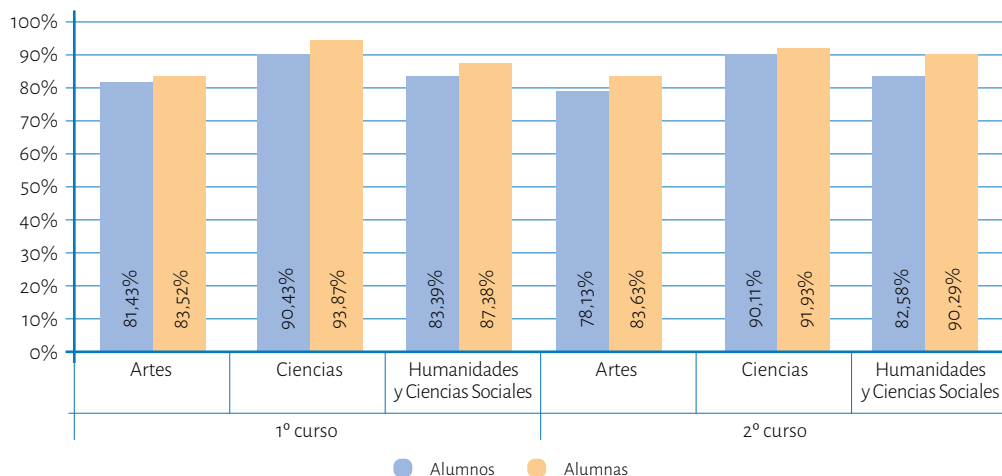
Gráfico 78: Evolución de los resultados de promoción/titulación en Bachillerato.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Si consideramos los datos de promoción/titulación atendiendo a la modalidad de bachillerato cursada y al sexo, tendríamos el siguiente resultado:

Gráfico 79: % de promoción/titulación por modalidades de bachillerato y sexo.

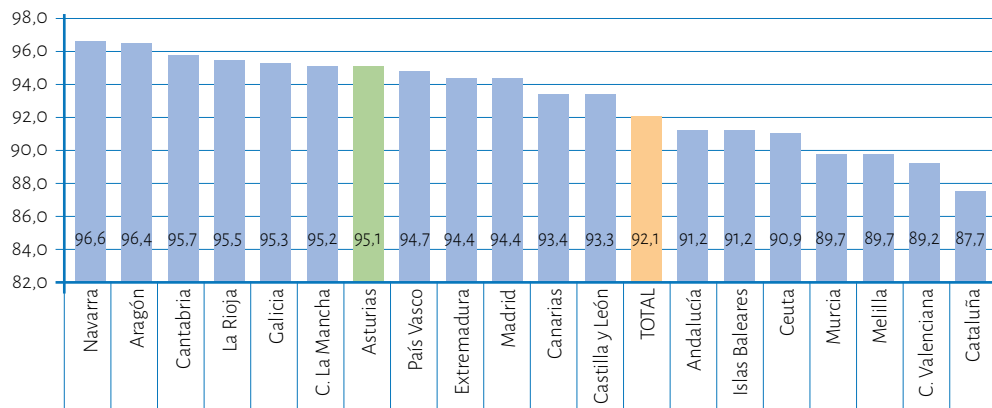


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Finalmente, si comparamos los datos de titulación en bachillerato en las distintas CCAA, tendremos los resultados que se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 80: % de titulación en 2º de bachillerato por CCAA.

(Corresponde al curso 2019-2010 que son los últimos datos publicados).



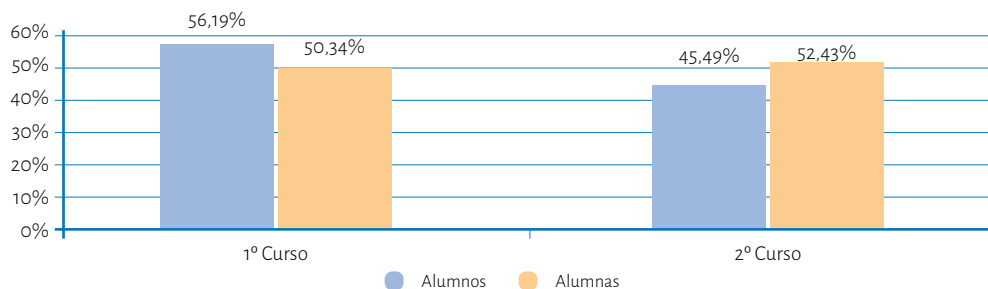
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

No se considera el bachillerato a distancia ni nocturno ya que las diferentes estructuras hacen imposible la comparativa. En el bachillerato a distancia el alumnado se puede matricular del curso completo o de asignaturas sueltas. Titula el 34,43%. En el caso del bachillerato nocturno la enseñanza se realiza en tres cursos, no en dos como en el bachillerato ordinario. Titula el 46,90%.

8.4. Ciclos Formativos de Formación Profesional Grado Básico

Los resultados porcentuales de promoción/titulación en ciclos formativos de formación profesional grado básico, se expresan en el gráfico siguiente:

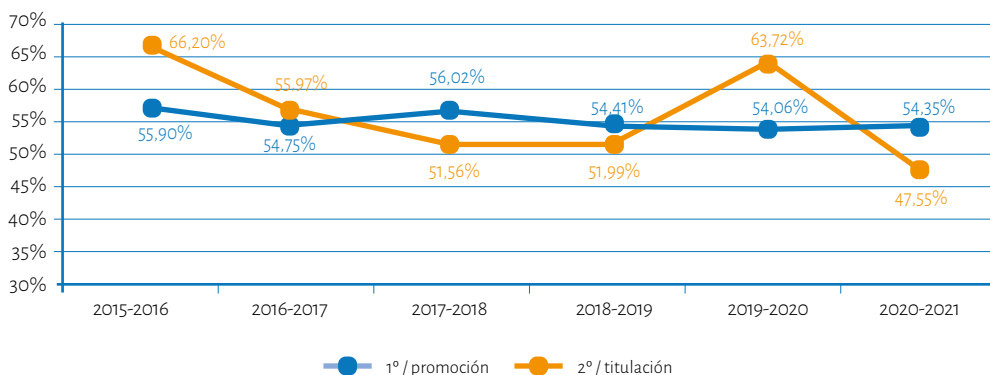
Gráfico 81: % de promoción/titulación en CF FP GB.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

La evolución desde el curso 2015-2016 (primera promoción) se refleja en el siguiente gráfico:

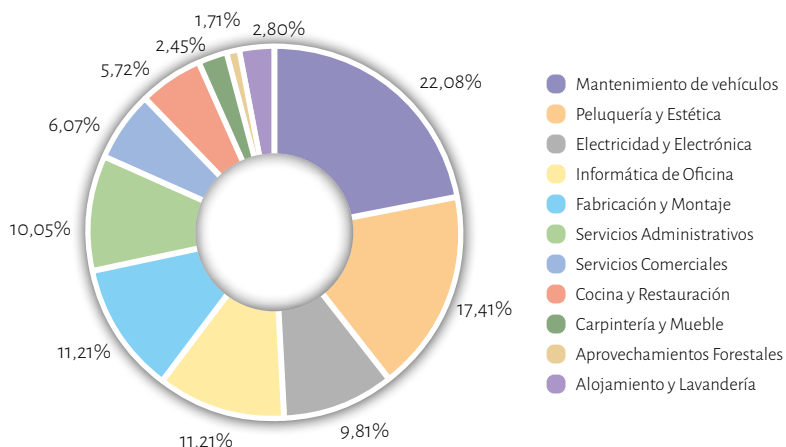
Gráfico 82: Evolución de la promoción/titulación en CF FP GB.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Los 11 ciclos con matrícula de FP Grado Básico pertenecen a 10 familias profesionales diferentes y su demanda se ilustra en el gráfico siguiente:

Gráfico 83: % de promoción/titulación en CFFB.

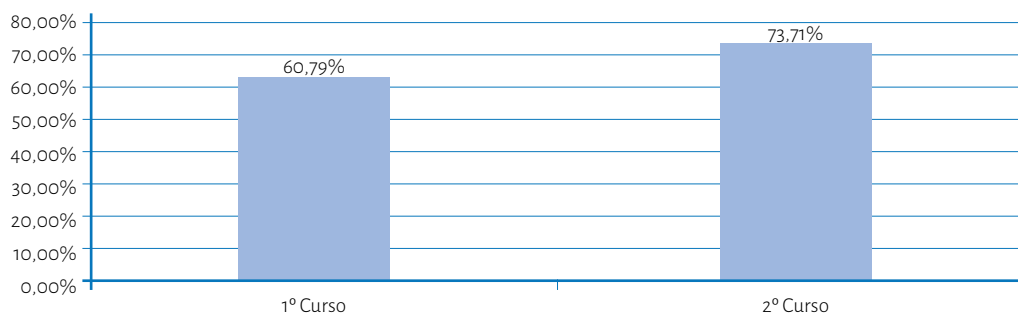


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.5. Ciclos Formativos de Grado Medio

Los resultados porcentuales de promoción/titulación en ciclos formativos de grado medio, se expresan en el gráfico siguiente:

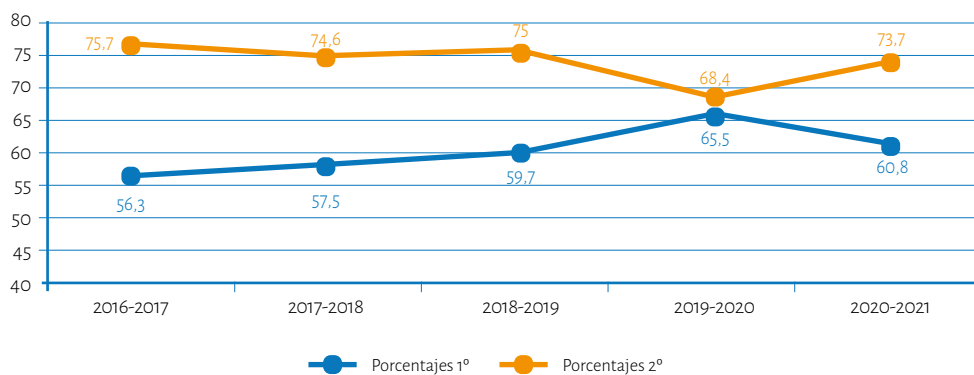
Gráfico 84: % de promoción/titulación en CFGM.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

La evolución de esos resultados a lo largo de los últimos cinco años, se expresa en el siguiente gráfico:

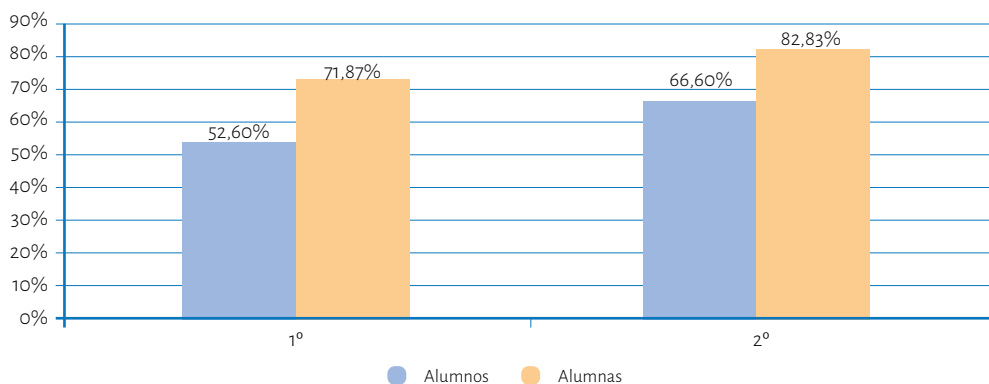
Gráfico 85: Evolución del % de promoción/titulación en CFGM.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Si consideramos los resultados desde el punto de vista de la variable sexo, podemos observar que, en todos los casos, el de las alumnas es mejor que el de los alumnos:

Gráfico 86: % de promoción/titulación por curso y sexo en CFGM.

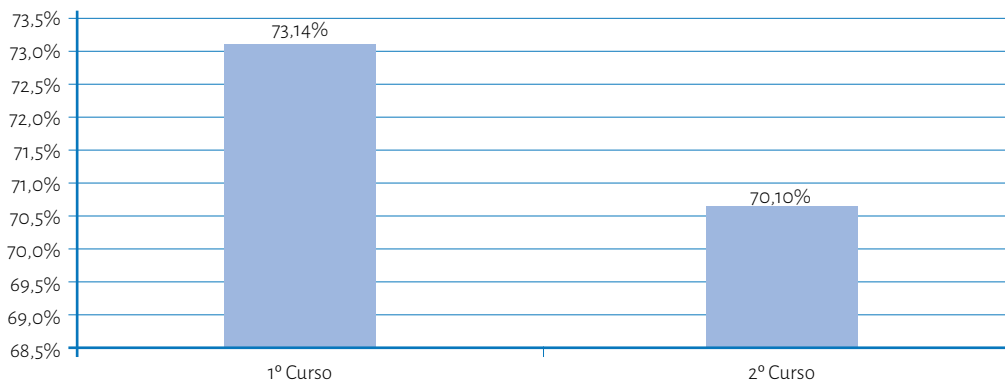


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.6. Ciclos Formativos de Grado Superior

En el gráfico siguiente se muestran los resultados de promoción/titulación en el curso 2020-2021 en ciclos formativos de grado superior:

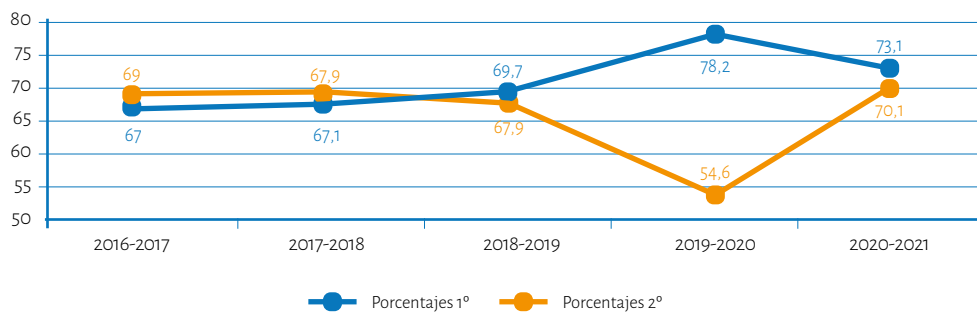
Gráfico 87: % de promoción/titulación en CFGS.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Vistos esos resultados a lo largo de los últimos cinco años, los datos son los que se muestran a continuación:

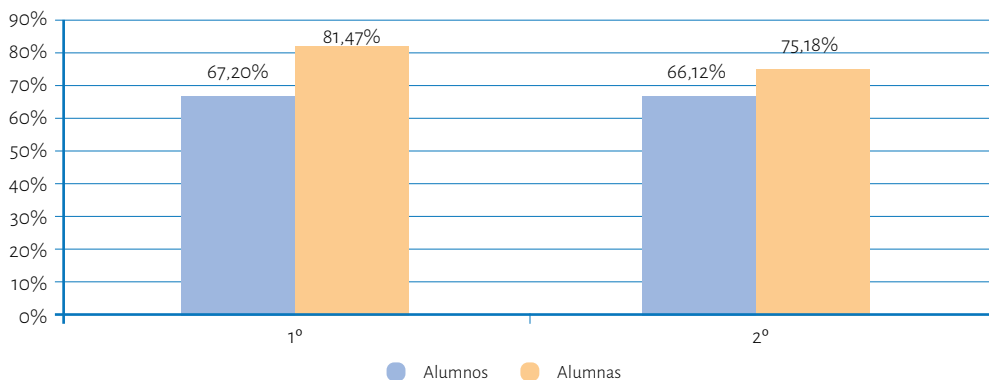
Gráfico 88: Evolución del % de promoción/titulación en CFGS.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Considerando la variable sexo sobre los datos de promoción/titulación, observamos que el resultado de las alumnas es mejor que el de los alumnos:

Gráfico 89: % de promoción/titulación por curso y sexo en CFGS.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.



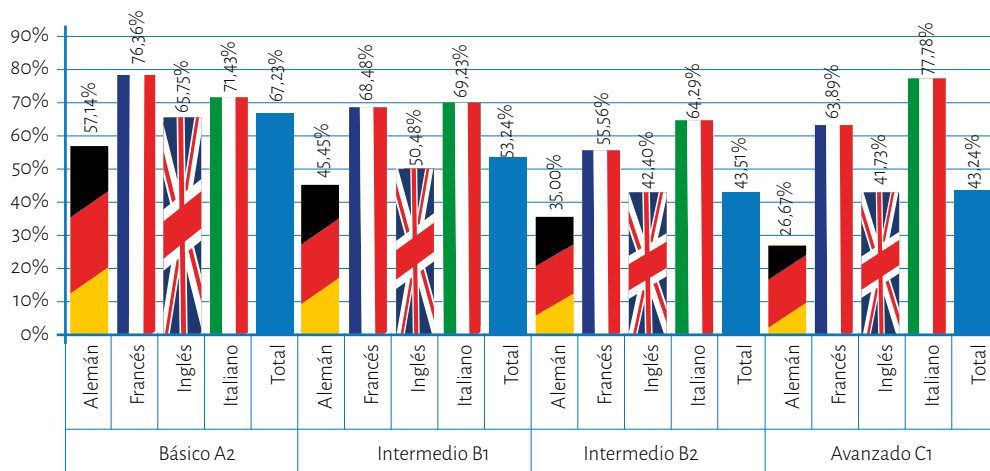
Foto: Colegio Auseva

8.7. Certificación de idiomas

Escuelas Oficiales de Idiomas

El gráfico que se presenta a continuación expresa los porcentajes de certificación en las pruebas terminales específicas de certificación del nivel de idioma, en las Escuelas Oficiales de Idiomas, considerando los distintos idiomas que se imparten y los distintos niveles impartidos:

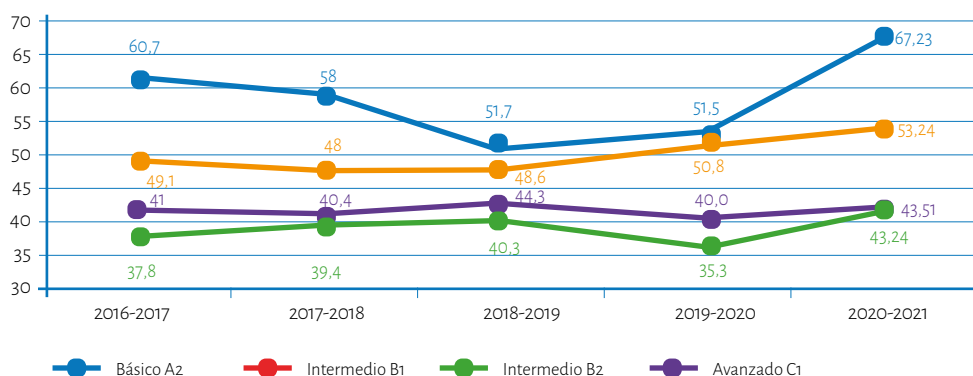
Gráfico 90: % de certificación por niveles de idiomas.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

A continuación podemos apreciar la evolución del porcentaje de certificaciones en los últimos cinco años según los niveles:

Gráfico 91: Evolución del % de certificación por niveles.

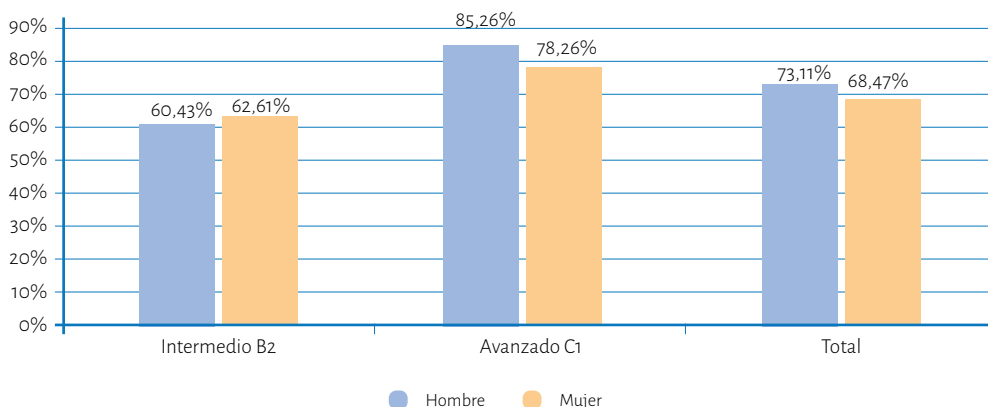


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Lengua asturiana

En el año 2020 se realizaron por primera vez las pruebas de certificación de Lengua asturiana del Nivel Intermedio B2. En el año 2021 se realizaron las pruebas en el nivel Intermedio B2 y Avanzado C1. Se admitieron 407 personas y se presentaron 335. De estas certificaron 206, que es lo que se representa en el gráfico siguiente:

Gráfico 92: Certificación de Lengua Asturiana nivel intermedio B2 y avanzado C1.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

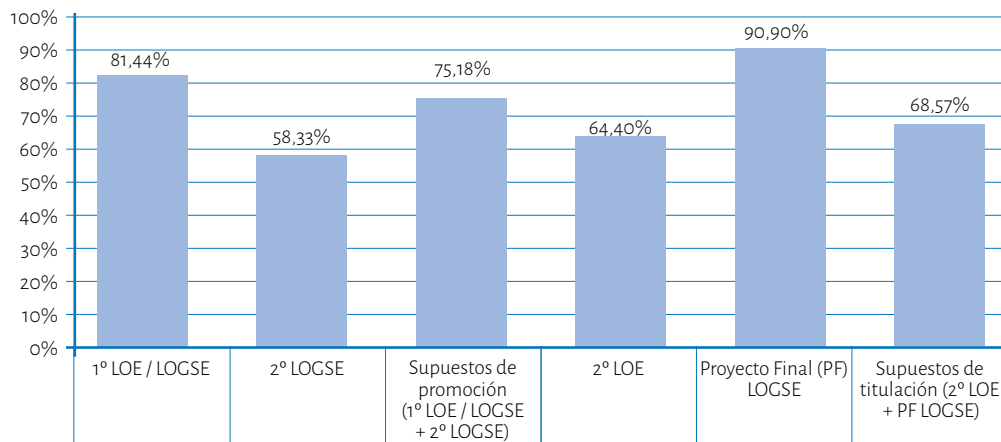


Foto: IES La Fresneda

8.8. Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño

Se muestran en el gráfico siguiente los porcentajes de promoción/titulación de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño:

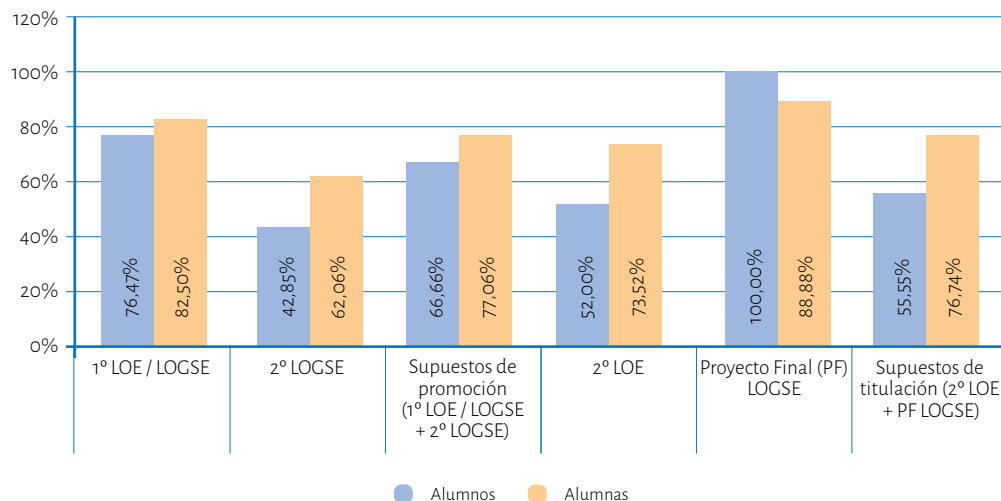
Gráfico 93: % de promoción/titulación en CFGS de Artes Plásticas y Diseño.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

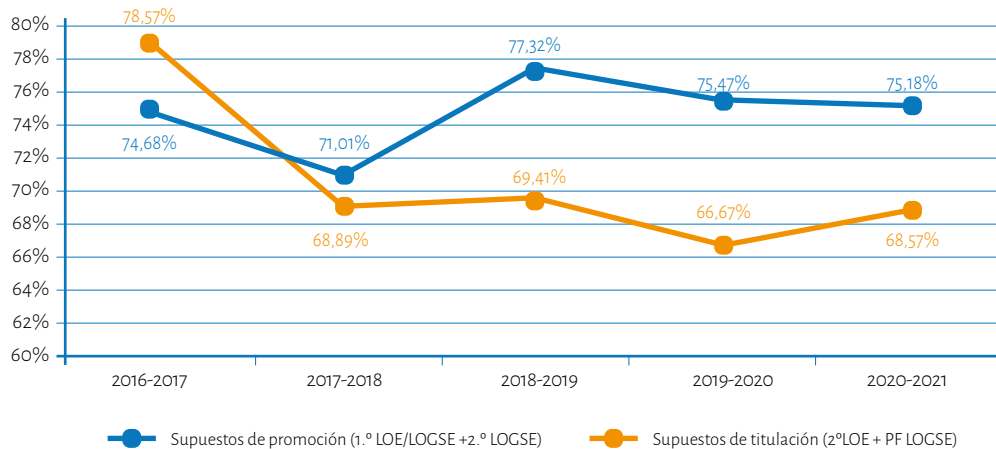
Se reflejan en el siguiente gráfico los resultados desde el punto de vista de la variable sexo:

Gráfico 94: % de promoción/titulación por sexos en CFGS de Artes Plásticas y Diseño.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Gráfico 95: Evolución del % de titulación en CFGS de Artes Plásticas y Diseño.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

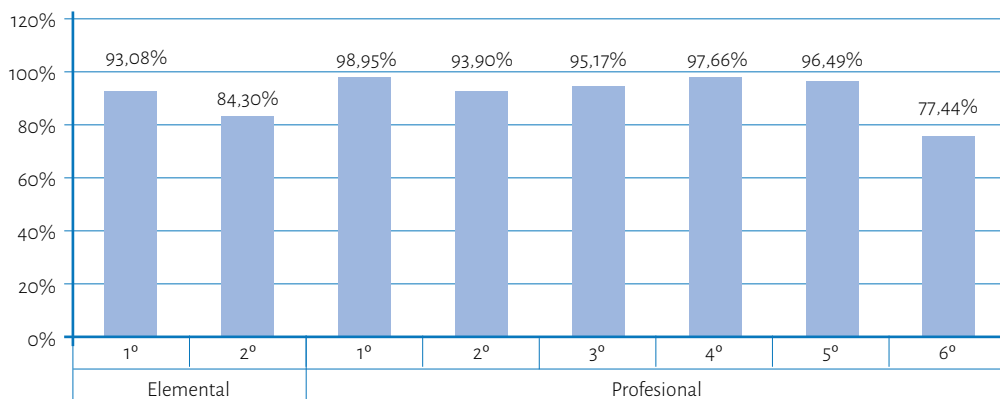


Foto: IES La Erla

8.9. Enseñanzas elementales y profesionales de Música

Los gráficos que se presentan a continuación, muestran, respectivamente, los porcentajes de promoción/certificación/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de Música para cada uno de los cursos, y la evolución de la titulación en ambos niveles de enseñanza:

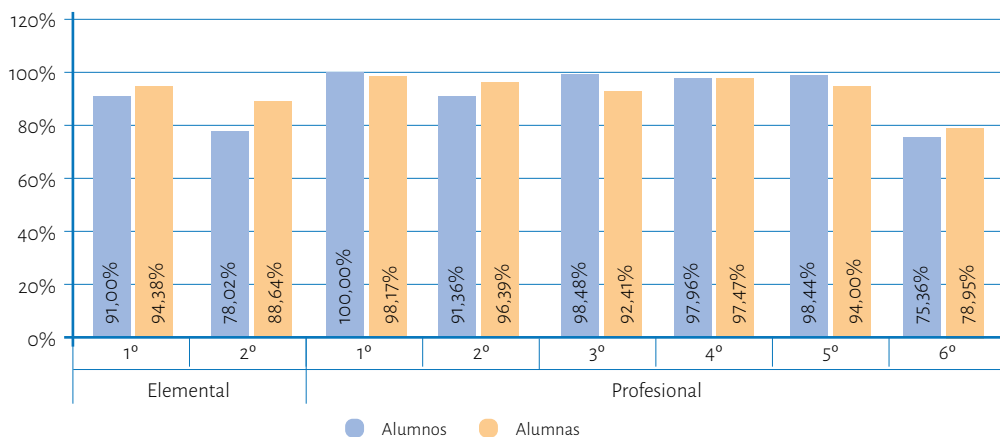
Gráfico 96: % de promoción/titulación por ciclos/cursos en las enseñanzas elementales y profesionales de música.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

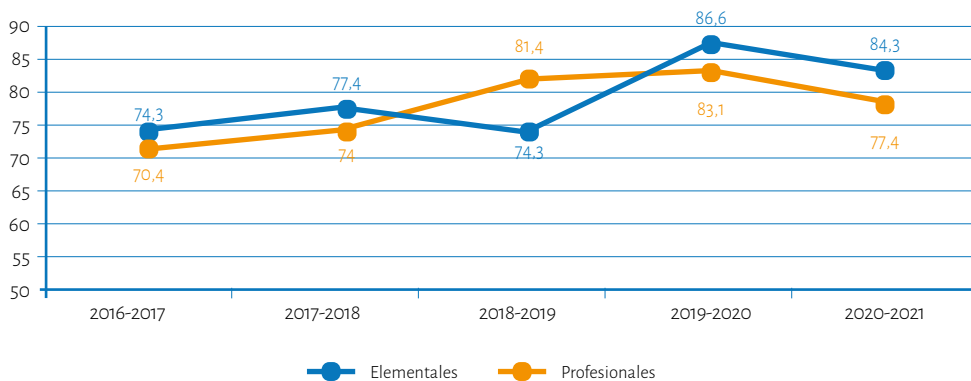
Considerando los datos referidos a promoción/titulación desde la variable sexo, observamos los siguientes datos:

Gráfico 97: % de promoción/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música por curso y sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Gráfico 98: Evolución del % de titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música.

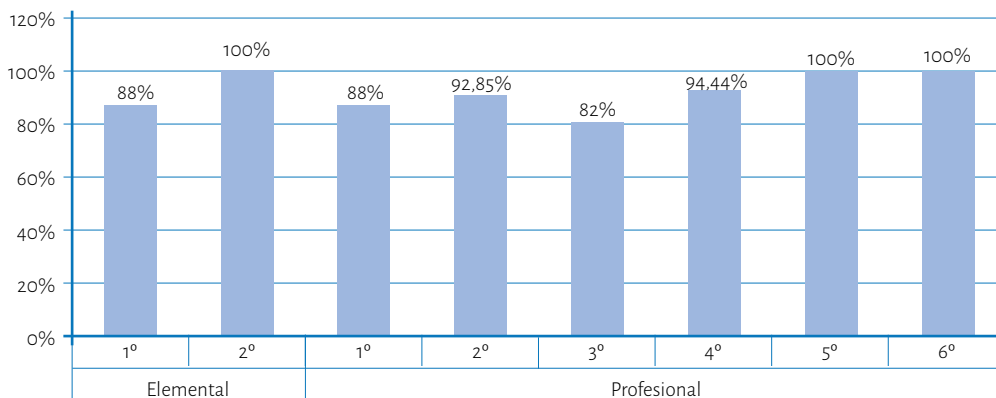


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.10. Enseñanzas de Danza

El siguiente gráfico muestra los porcentajes de promoción/titulación por ciclo o curso en las enseñanzas de danza:

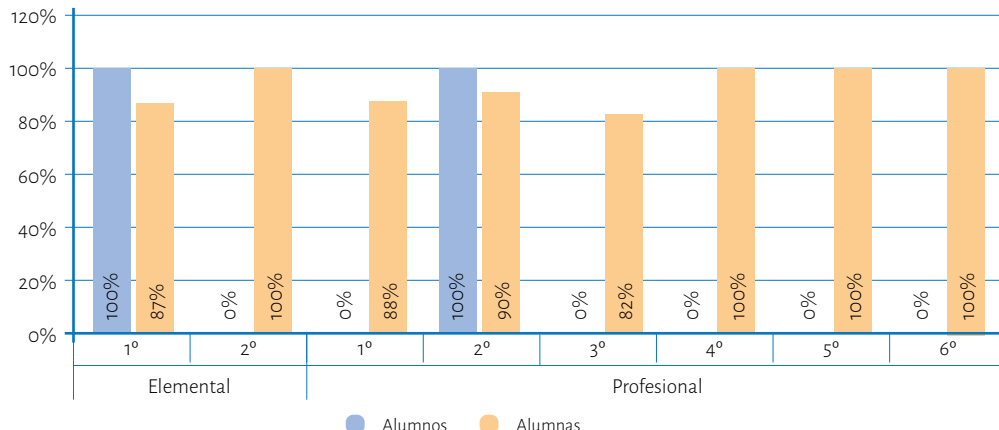
Gráfico 99: % de promoción/titulación por ciclo o curso en las enseñanzas de danza.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Vistos los datos de promoción/titulación considerando la variable sexo, los resultados se reflejan en el gráfico siguiente:

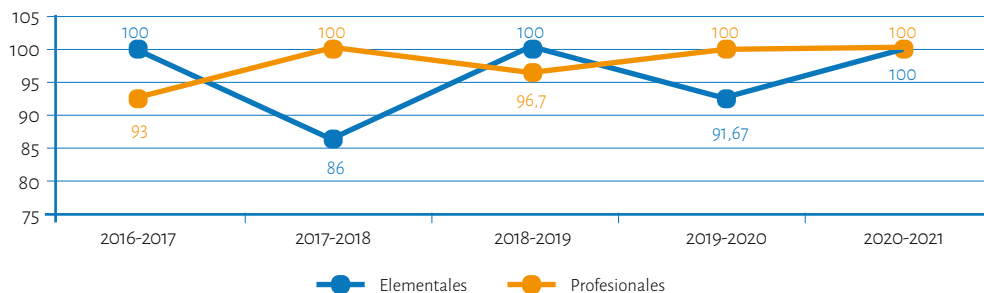
Gráfico 100: % de promoción/certificación/titulación por enseñanzas, cursos y sexo en las enseñanzas de danza.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Y la evolución de la titulación se puede ver en el siguiente gráfico:

Gráfico 101: Evolución de % de certificación/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

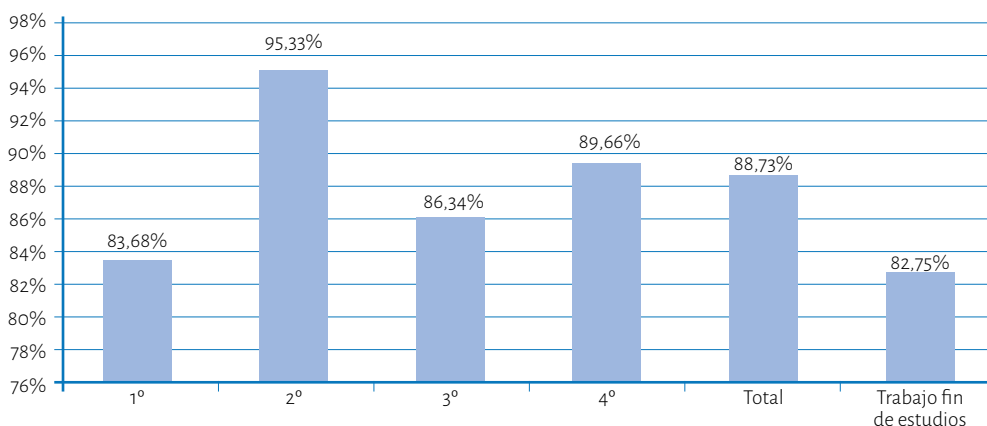
8.11. Enseñanzas Superiores de Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Las Enseñanzas Artísticas Superiores se rigen por el régimen de créditos ECTS del Plan Bolonia. El alumnado puede cursar simultáneamente materias de varios cursos por lo que no es posible su identificación con un curso en concreto ni determinar, por tanto, la promoción positiva o negativa que de ello se derive. Para suplir el concepto de promoción utilizado en el resto de enseñanzas se emplea aquí la tasa de éxito por curso. Dicha tasa se calcula como la proporción de créditos superados en matrículas asociadas a las asignaturas de un curso determinado sobre el total de créditos evaluados en él, tasa que también puede calcularse para la totalidad del plan de estudios.

Las tasas de éxito, junto con las tasas de rendimiento y evaluación son tres indicadores estándar de calidad en Bolonia. La tasa de rendimiento se define como la relación porcentual entre el número de créditos superados y el número de créditos matriculados, mientras que la tasa de evaluación es la razón de los créditos a los que se ha presentado el alumnado sobre aquellos en los que se ha matriculado.

El siguiente gráfico muestra la tasa de éxito (créditos ECTS superados) en las enseñanzas de Diseño:

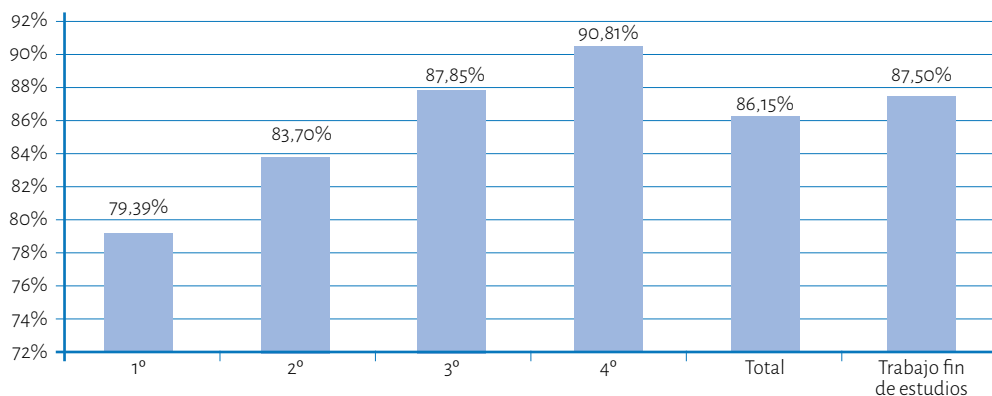
Gráfico 102: Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Diseño.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Y el siguiente, la tasa de éxito (créditos ECTS superados) en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

Gráfico 103: Tasa de éxito en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

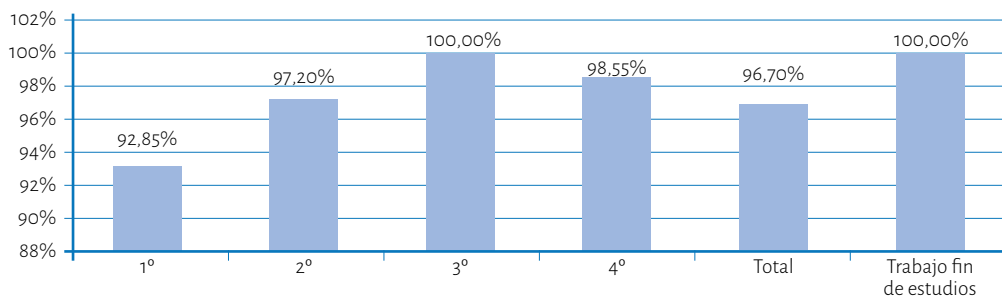


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.12. Enseñanzas Superiores de Arte Dramático

A continuación se muestra la tasa de éxito (créditos ECTS superados) en las enseñanzas superiores de Arte Dramático:

Gráfico 104: Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Arte Dramático.

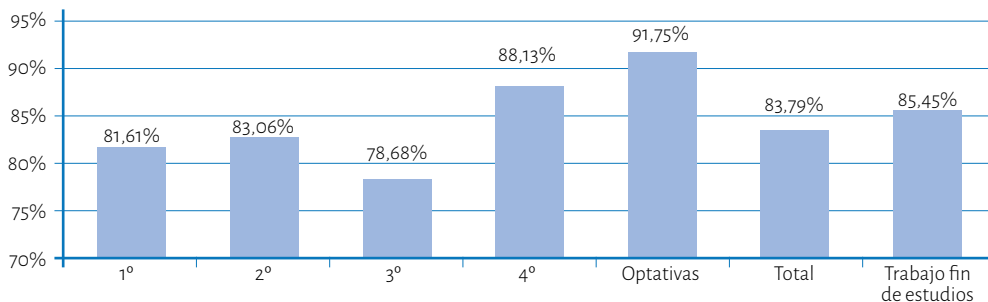


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.13. Enseñanzas Superiores de Música

Se muestra a continuación la tasa de éxito en las enseñanzas superiores de música:

Gráfico 105: % de créditos ECTS superados en las enseñanzas superiores de música.

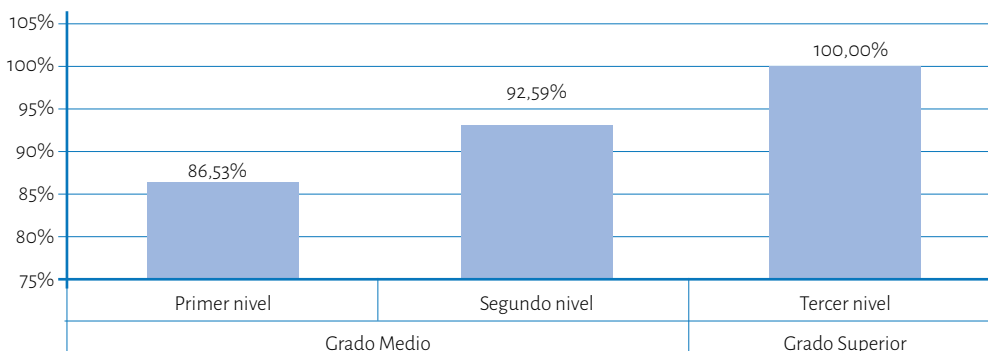


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.14. Enseñanzas deportivas

El gráfico que se muestra a continuación refleja el porcentaje de certificación/titulación en las enseñanzas deportivas por grado y nivel:

Gráfico 106: % de certificación/titulación en las enseñanzas deportivas.

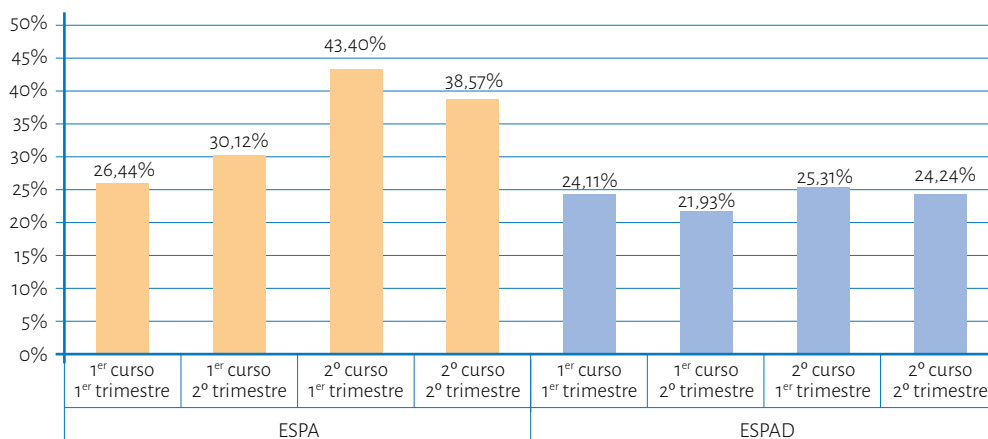


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.15. Educación para Personas Adultas

A continuación, se muestra el gráfico que refleja el porcentaje de promoción/titulación en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas:

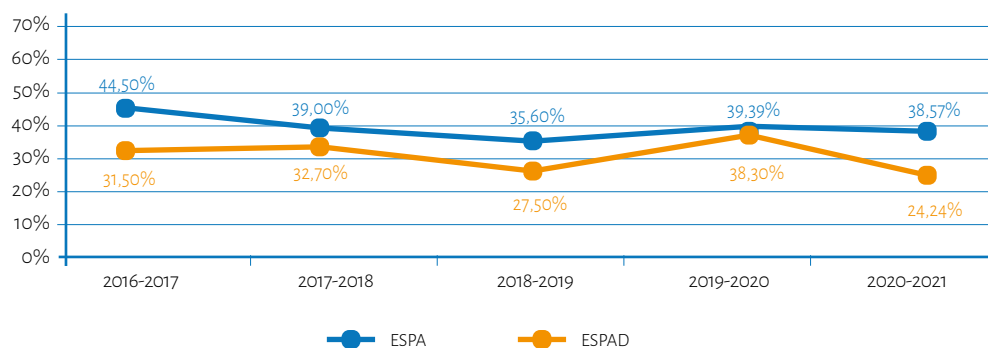
Gráfico 107: % de promoción/titulación en ESO para personas adultas.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Finalmente, se presenta la evolución de los porcentajes de titulación en ESO para personas adultas, tanto en la Modalidad ESPA como ESPAD en los últimos cinco años:

Gráfico 108: Evolución de los % de titulación en ESO modalidades ESPA y ESPAD.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2020/2021*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

9



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Principales indicadores de calidad del sistema educativo

En el año 2010 la Comisión Europea propuso a la UE la estrategia “Europa 2020”, con la que se pretendía que Europa saliera de la crisis siendo una economía inteligente (basada en el conocimiento y la innovación), sostenible (economía verde, competitiva y eficaz en la gestión de los recursos) e integradora (economía con alto nivel de empleo y cohesionadora social y territorialmente). Para alcanzar estas finalidades la estrategia “Europa 2020” estableció una serie de objetivos cuantificables a alcanzar en el año 2020 que se centraron en las áreas del empleo, la investigación y la innovación, el cambio climático y la energía, la educación y la lucha contra la pobreza.

Dentro de los objetivos estratégicos para el año 2020 la Comisión Europea estableció 6 objetivos educativos a cumplir por todos los estados miembros:

1. Aumento de la escolarización temprana: participación en la educación infantil a los 4 años.
2. Disminución del abandono educativo temprano de la educación y la formación.
3. Aumento de las tasas de graduados/as en educación superior.
4. Mejorar el rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias de los jóvenes de 15 años: resultados del estudio PISA.
5. Incremento de la participación de las personas adultas en el aprendizaje permanente (formación a lo largo de la vida).
6. Mejorar las tasas de empleo de las personas graduadas recientes en educación secundaria postobligatoria y educación superior.

Además, cada estado miembro puede establecer sus propios objetivos adicionales en función de sus circunstancias y prioridades. En ese contexto España, además de considerar otras edades del indicador europeo N°1, definió dos objetivos adicionales:

7. Aumentar la tasa bruta de personas tituladas en Educación Secundaria Obligatoria
8. Aumentar la tasa bruta de personas tituladas en Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio.

La tabla adjunta muestra los Objetivos 2020 para la Educación de la Unión Europea y recoge la situación actual y las previsiones para el año 2020 para Asturias, España y la Unión Europea. Las filas correspondientes a los objetivos adicionales establecidos por España aparecen sombreadas.



Foto: CRA Pintor Álvaro Delgado

Tabla 5: Tabla sintética de los Objetivos Estratégicos 2020 para la educación en Asturias, España y la UE.

Definición	Asturias		España		UE		
	Objetivo 2020	Situación 2020	Objetivo 2020	Situación 2020	Objetivo 2020	Situación 2020	
1. Educación Infantil [educ_uae_enr14] Proporción de la población de 2,3 o 4 años que participa en educación temprana respecto a la de la edad en que se inicia la educación obligatoria. Fuente: UNESCO-OCDE-Eurostat.	2 años	s.d.	35,3%	s.d.	63,1%	n.a.	-
	3 años	Alcanzar 100%	96,7%	Alcanzar 100%	96,2%	n.a.	87,8%
	4 años	Alcanzar 100%	99,0%	Alcanzar 100%	97,4%	Alcanzar 95%	94,5%
2. Abandono temprano de la educación y la formación [t2020_40] Proporción de población de 18-24 años que cumple las dos condiciones siguientes: (1) el nivel de educación o de formación alcanzado es igual a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de nivel 0, 1, 2 o 3c corto; (2) las personas encuestadas declararon no haber recibido ningún tipo de educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la encuesta. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat.		Bajar del 12%	8,9%	Bajar del 15%	16,0%	Bajar del 10%	9,9%
3. Titulación en educación terciaria [t2020_41] Proporción de población de 30 a 34 años que ha completado con éxito la universidad o estudios equiparables a los universitarios (nivel terciario) iguales a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de nivel 5 o 6. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat.		Alcanzar 60%	54,7%	Alcanzar 44%	44,8%	Alcanzar 40%	41,1%
4. Rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias Proporción de alumnado de 15 años que no alcanza el nivel 2 en Lectura, Matemáticas y Ciencias, medida por el Programa de la OCDE para la Evaluación Internacional del Alumnado (PISA). Fuente: PISA 2018. Consejería de Educación del Principado de Asturias.	Lectura	Bajar del 12%	17,8% ¹⁸	Bajar del 15%	23,0% ¹⁸	Bajar del 15%	21,7% ¹⁸
	Matemáticas	Bajar del 12%	21,7% ¹⁸	Bajar del 16,2%	24,7% ¹⁸	Bajar del 15%	22,4% ¹⁸
	Ciencias	Bajar del 10%	17,6% ¹⁸	Bajar del 15,1%	21,3% ¹⁸	Bajar del 15%	21,6% ¹⁸
5. Participación de la población adulta en el aprendizaje permanente [tsdsc440] Proporción de población entre 25 y 64 años y que declararon haber recibido educación o capacitación formal o no formal en las cuatro semanas anteriores a la encuesta. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat.		Alcanzar 12%	11,1%	Alcanzar 15,2%	11,0%	Alcanzar 15%	9,2%
6. Tasa de empleo de las personas graduadas recientes [tpsoo053] Proporción de personas empleadas que tienen entre 20 y 34 años y que han completado con éxito una educación secundaria postobligatoria o terciaria, en el periodo de 1 a 3 años anterior al del año de referencia de la encuesta, y que además ya no están en la educación o la formación. Fuente para los datos de España y la UE: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat. Fuente para los datos de Asturias: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.		s.d.	n.d.	s.d.	69,6%	Alcanzar 82%	78,7%
7. Tasa bruta de titulados/as en Educación Secundaria Obligatoria Relación entre el alumnado que termina ESO, independientemente de su edad, y la población total de la edad teórica de comienzo del último curso de la enseñanza (15 años para Graduado/a en ESO y 18 años para la Educación de Personas Adultas). Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.	ESO	s.d.	89,8%	Alcanzar 85,3%	84,0%	n.a.	n.a.
	Personas Adultas	s.d.	8,8%	Alcanzar 13,4%	7,0%	n.a.	n.a.
8. Tasa bruta de titulados en CINE 3 Relación entre el alumnado que termina estudios CINE3, independientemente de su edad, y la población total de la edad teórica de comienzo del último curso de la enseñanza (17 años). Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.	Bachillerato	s.d.	73,1%	Alcanzar 54,3%	61,0%	n.a.	n.a.
	Técnico/a	s.d.	25,8%	Alcanzar 26,0%	23,6%	n.a.	n.a.

s.d.: Sin definir. n.a.: No aplica. n.d.: Dato no disponible. El dato ofrecido para Asturias en la edición anterior del informe no es comparable a los de España y la UE. Las filas sombreadas corresponden con indicadores adicionales establecidos por España

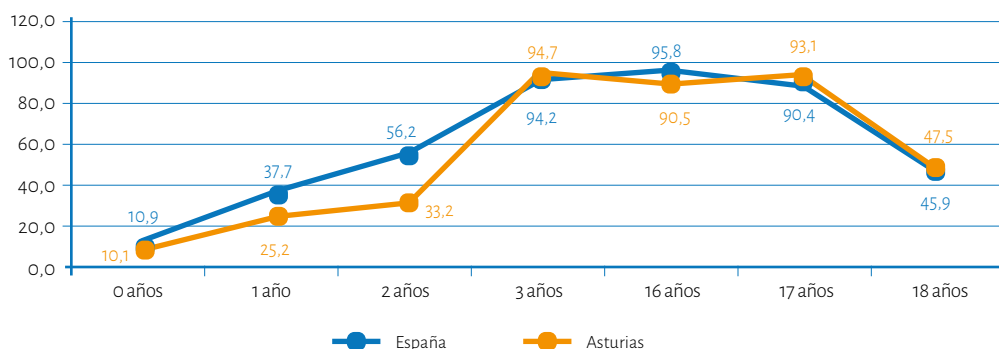
¹⁸ Año académico 2018

A continuación, en los siguientes epígrafes, vamos a ver cuál es la situación de Asturias respecto de cada uno de estos objetivos, mostrándolos comparativamente con otras CCAA, con la media nacional y, en ocasiones, con otros países de la UE. Por nuestra parte, hemos añadido, además, las tasas de idoneidad y de repetición, al considerar que constituyen también un indicador de calidad del sistema.

9.1. Tasa de escolarización

El gráfico siguiente muestra las tasas de escolarización en España y en Asturias a los 0 años, 1 año, 2 años, 3 años, 16 años, 17 años y 18 años:

Gráfico 109: Tasa de escolarización en distintas edades.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



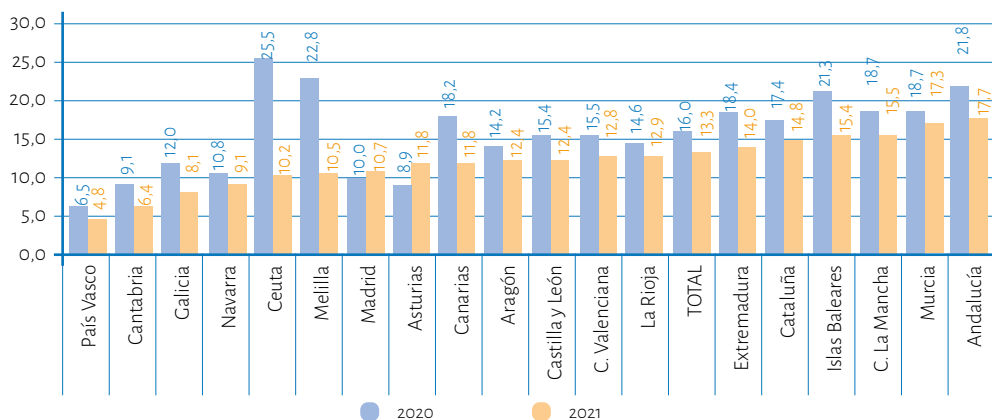
Foto: IES La Ería

9.2. Abandono educativo temprano

El segundo objetivo es reducir el abandono educativo temprano. Por abandono educativo temprano se entiende la proporción de la población de 18 a 24 años que cumple las dos condiciones siguientes: 1.- El nivel de educación o de formación alcanzado es igual al CINE de nivel 0, 1, 2 o 3 corto; y 2.- las personas encuestadas declararon no haber recibido ningún tipo de educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la encuesta.

Estos son los datos para los años 2020 y 2021 en las distintas CCAA:

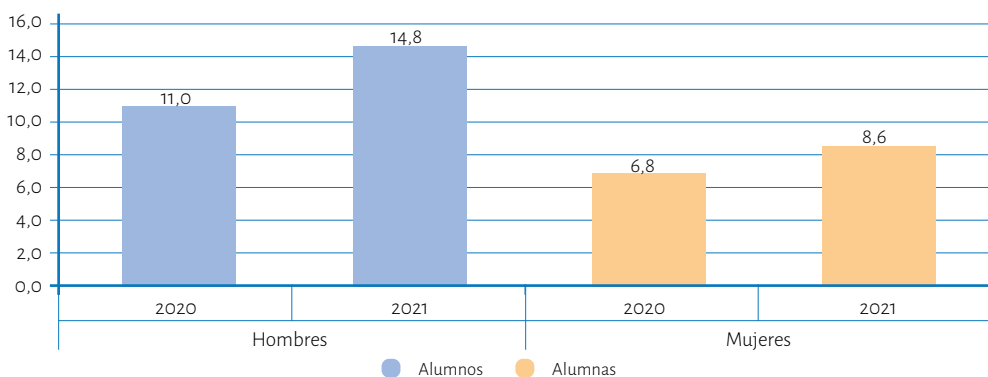
Gráfico 110: % de abandono educativo temprano.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si consideramos el abandono temprano por sexos en Asturias, esta es la situación en los años 2020 y 2021:

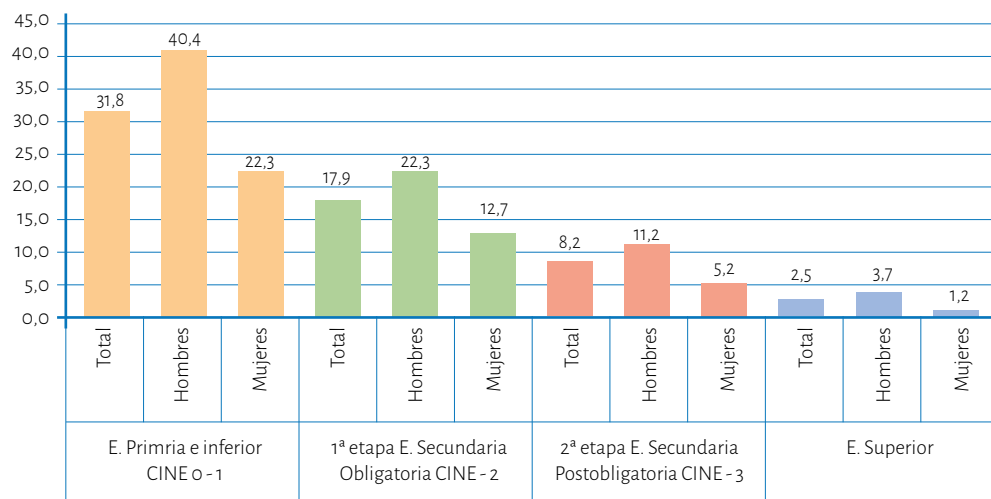
Gráfico 111: % de abandono educativo temprano en Asturias por sexos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Un dato muy relevante, a nuestro entender, es el que correlaciona el abandono educativo de la educación y la formación del alumnado con el nivel de estudios de la madre. A continuación mostramos esos datos segregados por sexo:

Gráfico 112: % de abandono educativo temprano en España por sexos y por nivel de estudios de la madre. Año 2021.

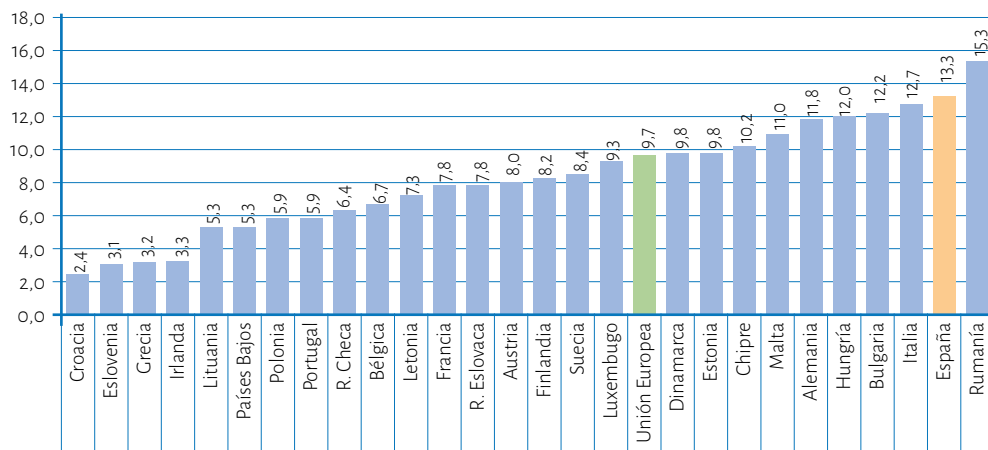


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si comparamos la situación de España con la de los países de la Unión Europea, observamos la siguiente situación:

Gráfico 113: % de abandono educativo temprano en la UE.

No se tienen datos del Reino Unido (UK)

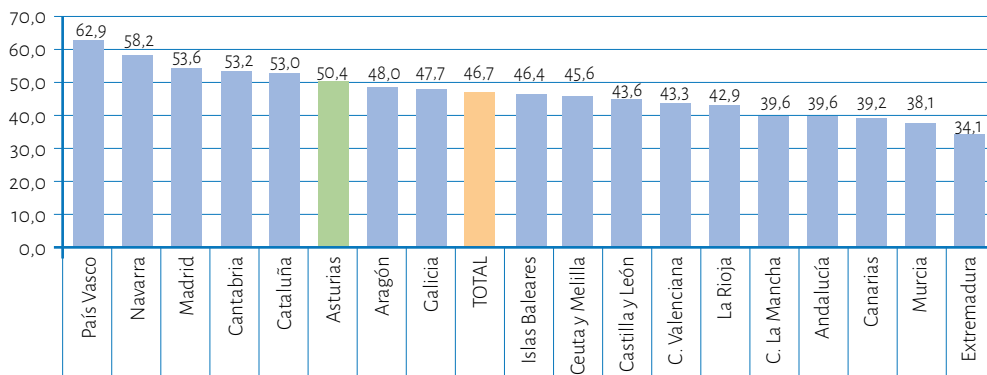


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.3. Titulación en educación terciaria

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de población de 30-34 años con nivel de educación superior por CCAA:

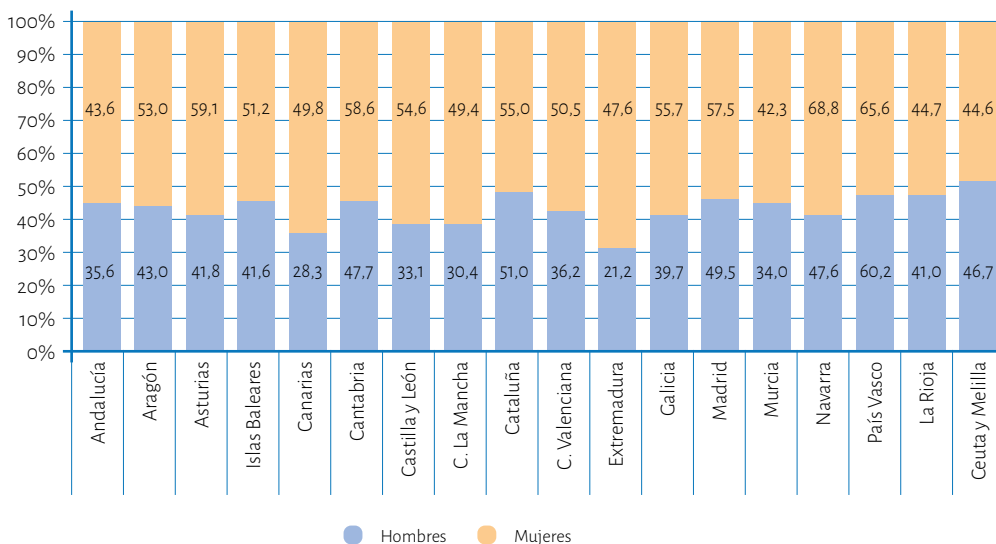
Gráfico 114: Población de 30-34 años con nivel de educación superior.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Y en el siguiente se muestra esa información considerando la variable sexo:

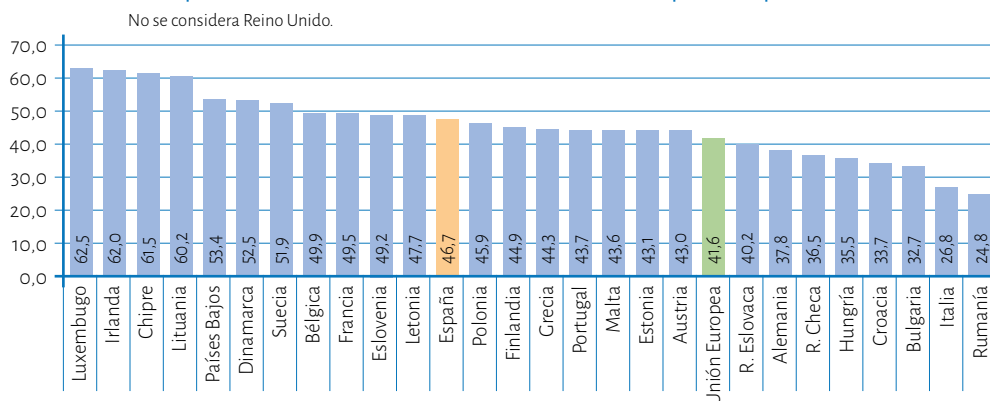
Gráfico 115: Población de 30-34 años con nivel de formación superior por sexos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El siguiente gráfico muestra la población de 30-34 años con nivel de formación superior en los países de la UE:

Gráfico 116: % de población de 30-34 años con nivel de formación superior en países de la UE.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.4. Rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias

En el gráfico siguiente se muestran los resultados obtenidos en las pruebas PISA 2018 en cuanto al rendimiento en ciencias, lectura y matemáticas, contrastando los resultados en Asturias, España y la media de los países de la OCDE y UE:

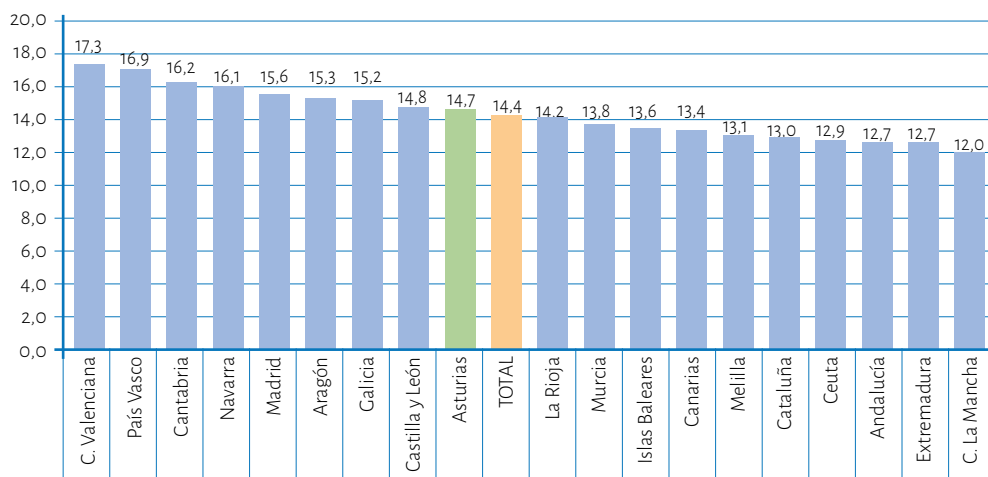
Tabla 6: Rendimiento en las competencias PISA 2018.

	Asturias	España	OCDE	UE
Competencia científica	496	483	489	490
Competencia lectora	495	477	487	489
Competencia matemática	491	481	489	494

9.5. Participación de la población adulta en el aprendizaje permanente

Este indicador observa la proporción de población entre 25 y 64 años que declaran haber recibido educación o capacitación formal o no formal en las cuatro semanas anteriores a la encuesta:

Gráfico 117: Población de 25-64 años que participa en la educación-formación por CCAA. Año 2021.

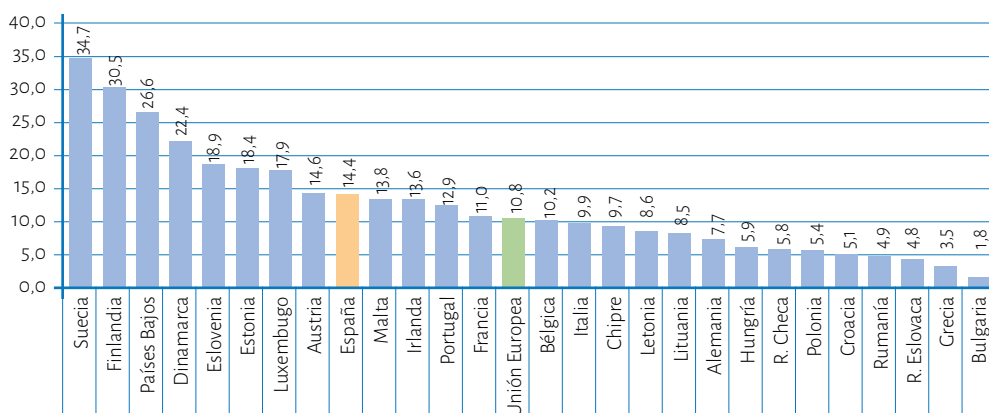


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si comparamos la situación española con la de los países de la UE, podemos observar los datos que se reflejan en el gráfico siguiente:

Gráfico 118: Población de 25-64 años que participa en la educación-formación en la UE. Año 2021.

Se consideran 27 países en el valor de la Unión Europea, porque no se considera Reino Unido.

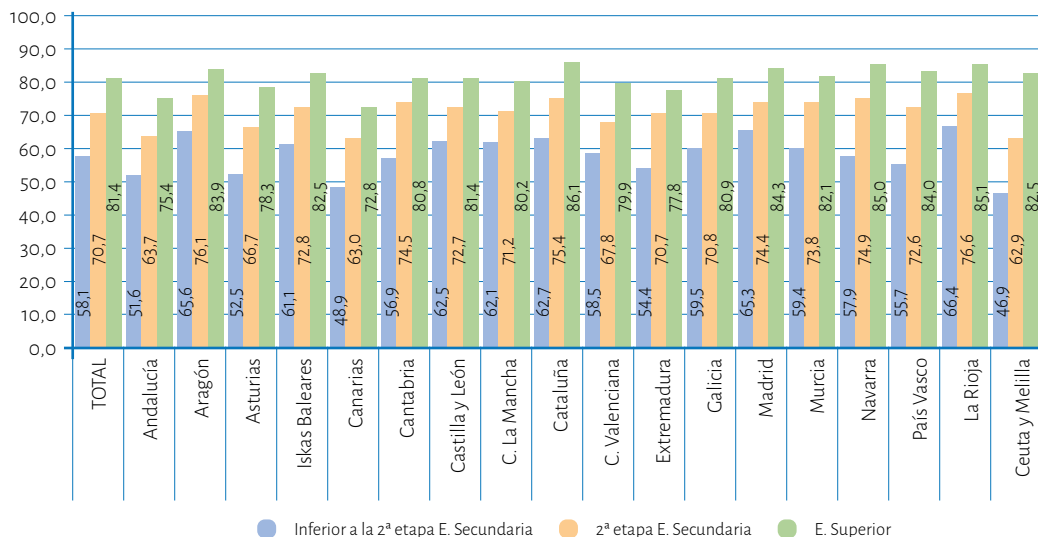


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.6. Tasa de empleo de las personas graduadas recientes por nivel de formación

En el gráfico siguiente, podemos observar las tasas de empleo de la población entre 25 y 64 años, según su nivel de formación:

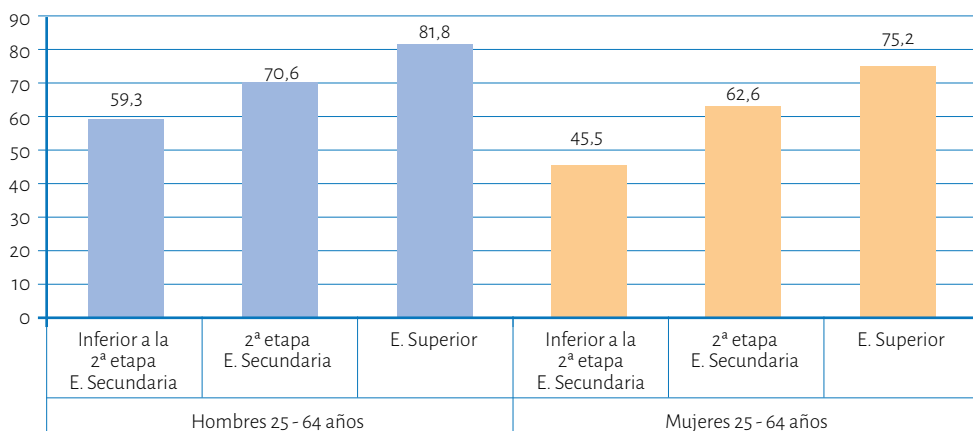
Gráfico 119: Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si analizamos los datos considerando las tasas de empleo en Asturias por nivel de formación y sexo, encontramos los siguientes resultados:

Gráfico 120: Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación y sexo.



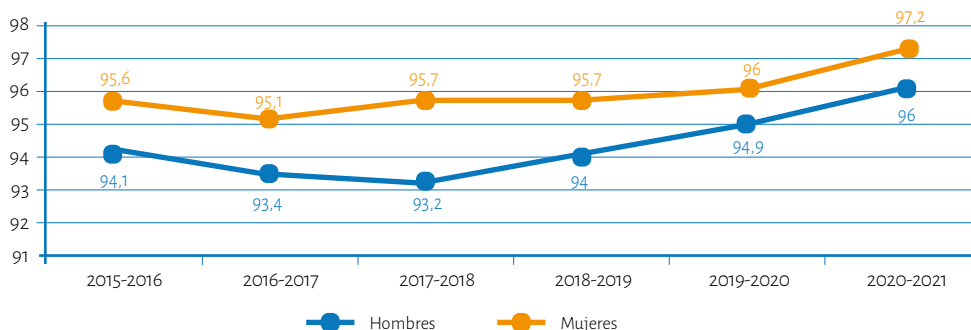
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.7. Tasas de idoneidad

Por tasa de idoneidad se entiende la relación entre los efectivos escolares que se encuentran matriculados en el curso teórico adecuado para su edad y la población de dicha edad.

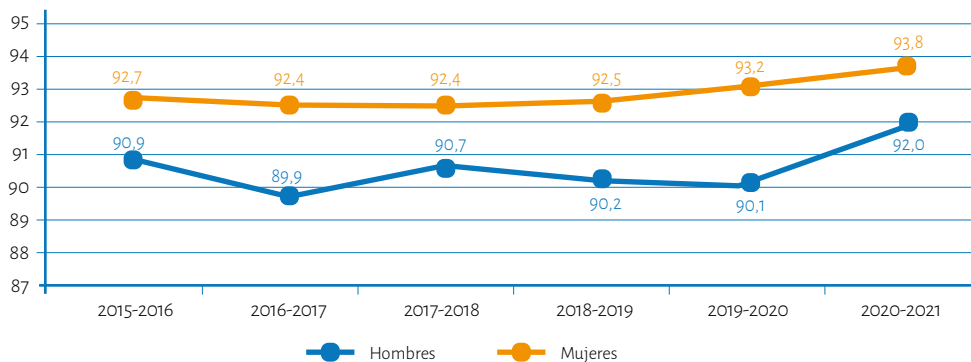
Se muestran a continuación los datos referidos a tasas de idoneidad a los 8, 10, 12, 14 y 15 años, considerando el sexo del alumnado:

Gráfico 121: Tasa de idoneidad a los 8 años por sexo.



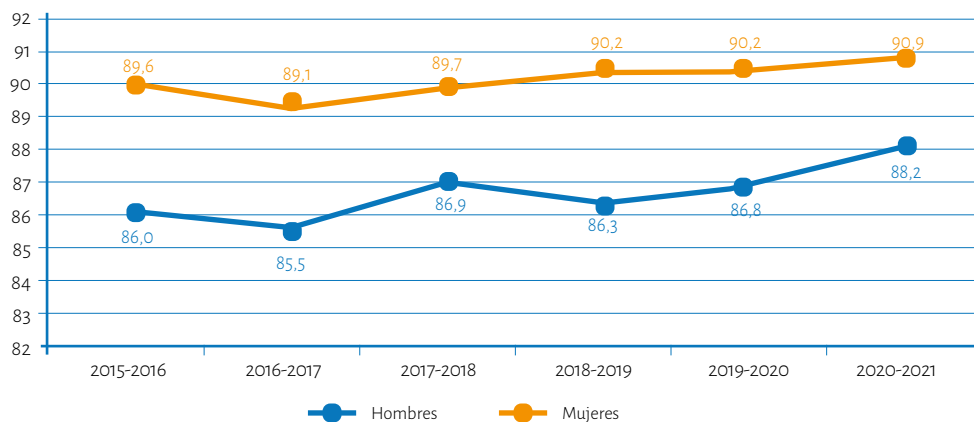
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 122: Tasa de idoneidad a los 10 años por sexo.



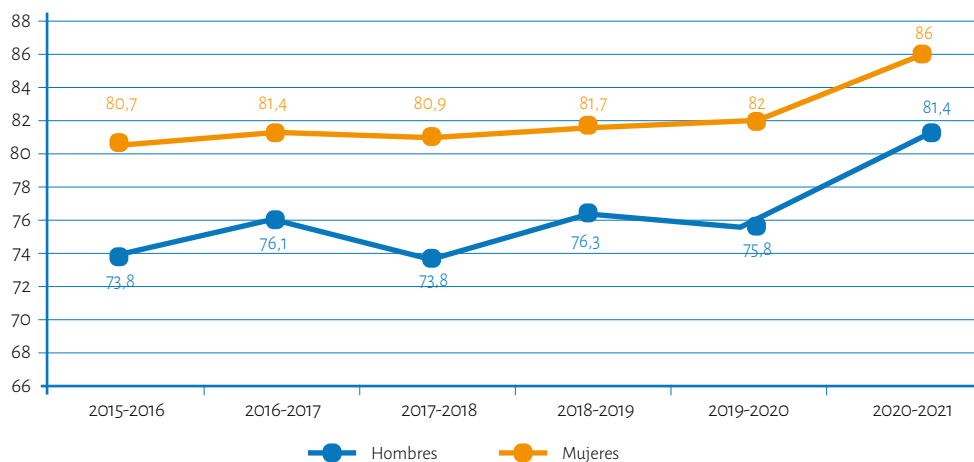
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 123: Tasa de idoneidad a los 12 años por sexo.



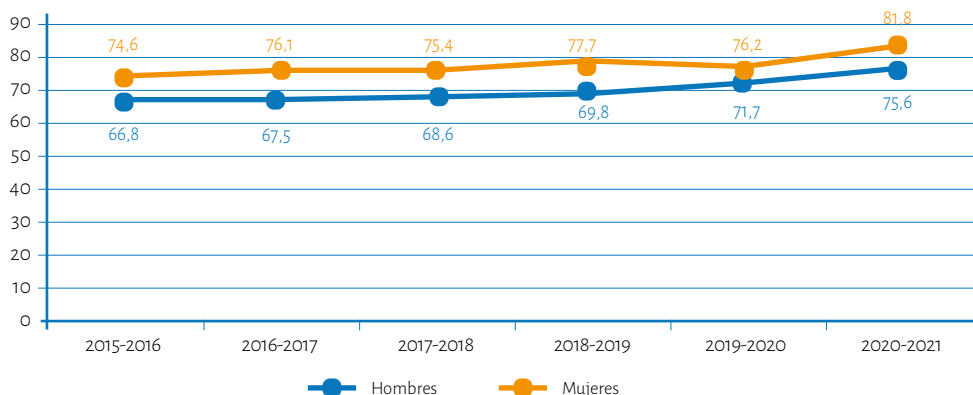
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 124: Tasa de idoneidad a los 14 años por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

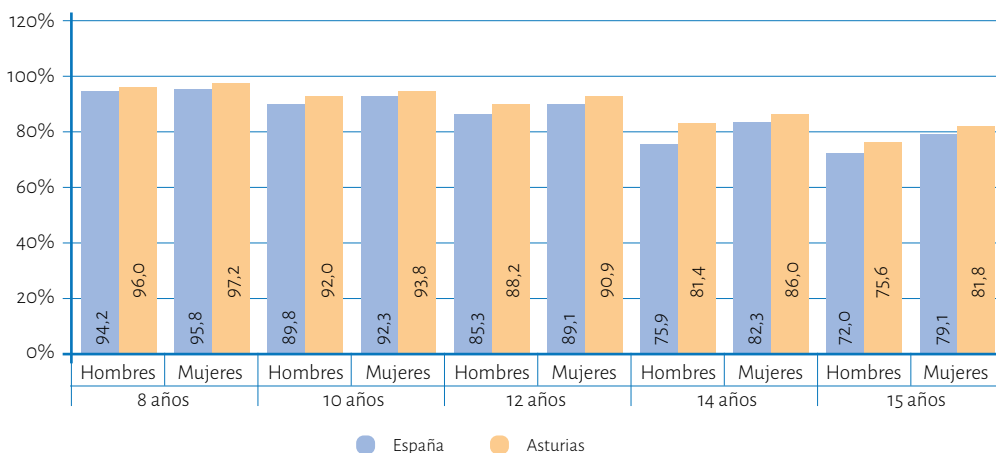
Gráfico 125: Tasa de idoneidad a los 15 años por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para completar estos datos, mostramos en el siguiente gráfico las tasas de idoneidad a esas mismas edades tomando como referencia la media española:

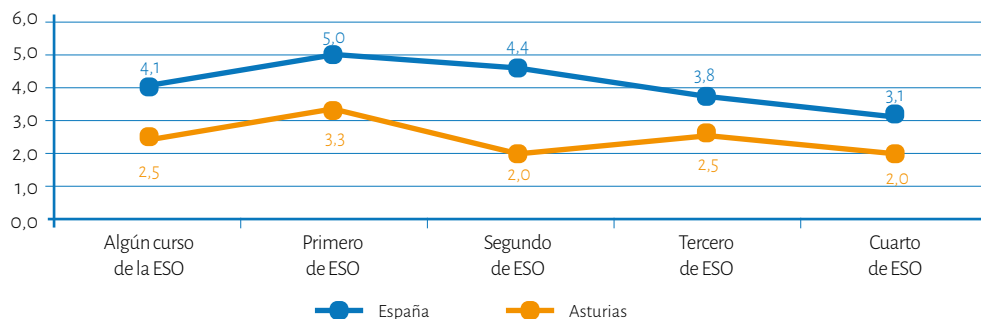
Gráfico 126: Tasas de idoneidad por sexos Asturias-media española a distintas edades.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Un factor relacionado directamente con las tasas de idoneidad es la tasa de repetición. A continuación mostramos el porcentaje de repetición en los cursos de primero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria en Asturias respecto de la media nacional:

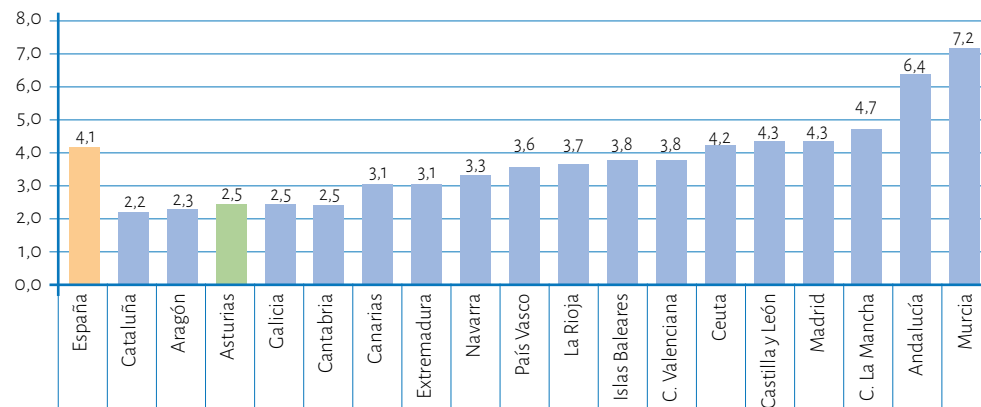
Gráfico 127: % de alumnado que repite curso en ESO.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2021 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.

Y si consideramos los porcentajes de repetición por CCAA en alguno de los cursos de la ESO, observaremos lo siguiente:

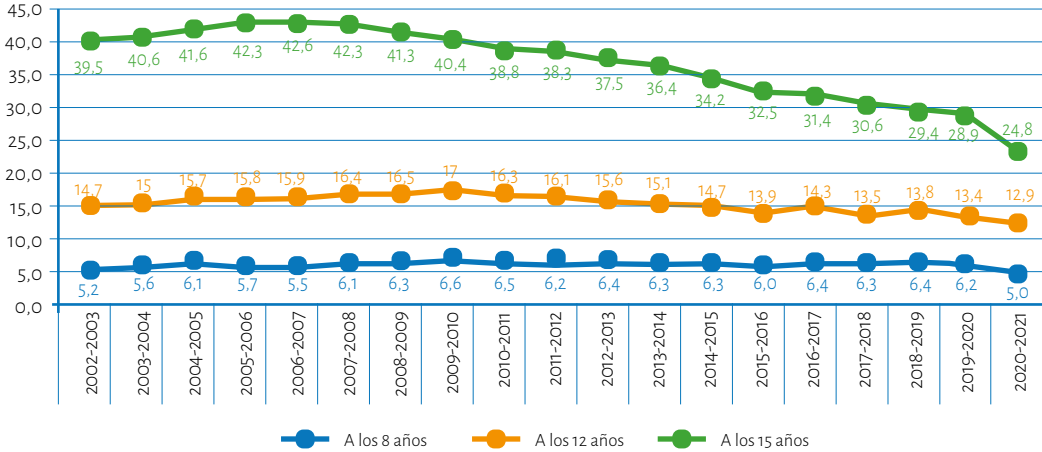
Gráfico 128: % de alumnado que repite curso en algún curso de la ESO por CCAA.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2021 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.

Si consideramos, a nivel español, los datos de repetición desde el año 2002 al 2021 a las edades de 8, 12 y 15 años, tenemos los datos que se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 129: Evolución del porcentaje de alumnado repetidor a distintas edades.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2021 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.



Foto: EEI Infanta Leonor

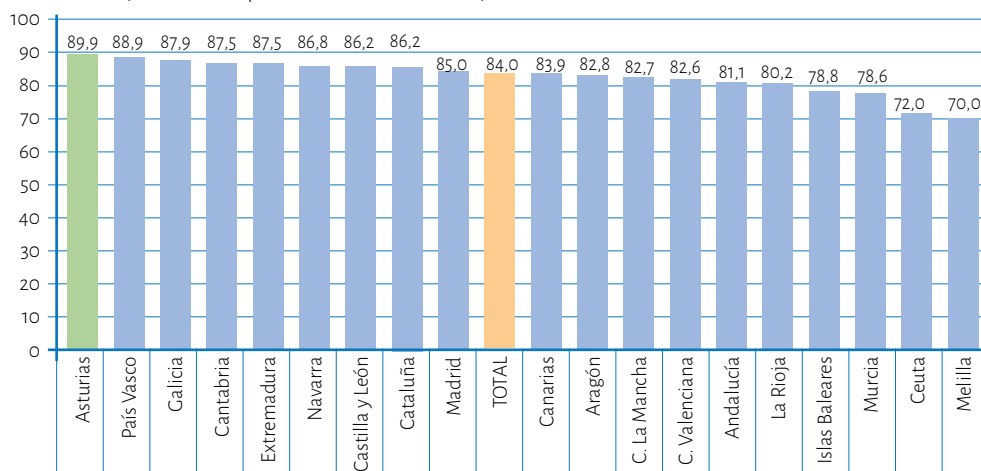
9.8. Tasa bruta de titulación en Educación Secundaria Obligatoria

La tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza/titulación se calcula como la relación entre el alumnado que termina los estudios de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos independientemente de su edad, respecto al total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años para ESO, 17 para Bachillerato).

El gráfico que se presenta a continuación muestra la tasa bruta de titulación en ESO:

Gráfico 130: Tasa bruta de titulación en ESO.

(Últimos datos publicados. Curso 2019-2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



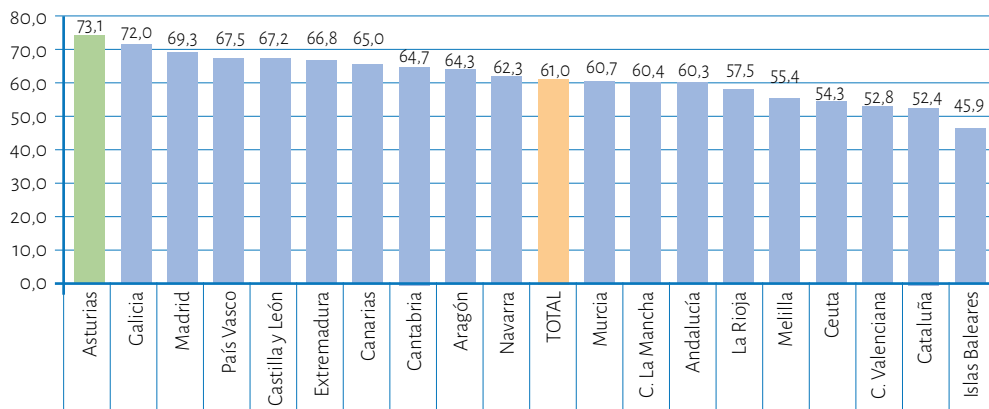
Foto: CRA Alto Nalon

9.9. Tasa bruta de titulación en Bachillerato

La tasa bruta de titulación en Bachillerato se refleja en el gráfico que se presenta a continuación:

Gráfico 131: Tasa bruta de titulación en Bachillerato.

(Últimos datos publicados. Curso 2019-2020).



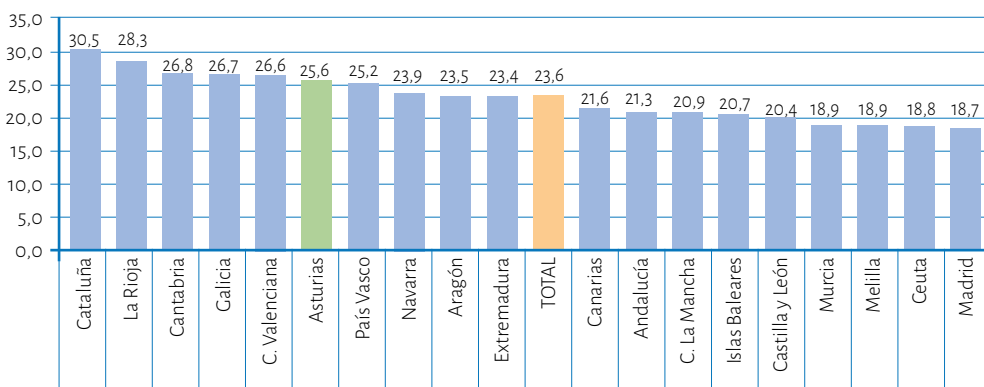
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.10. Tasa bruta de titulación en Ciclos Formativos de Grado Medio

Se presentan en el siguiente gráfico los datos sobre tasas brutas de titulación en Ciclos Formativos de grado medio:

Gráfico 132: Tasa bruta de titulación en CFGM.

(Últimos datos publicados. Curso 2019-2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

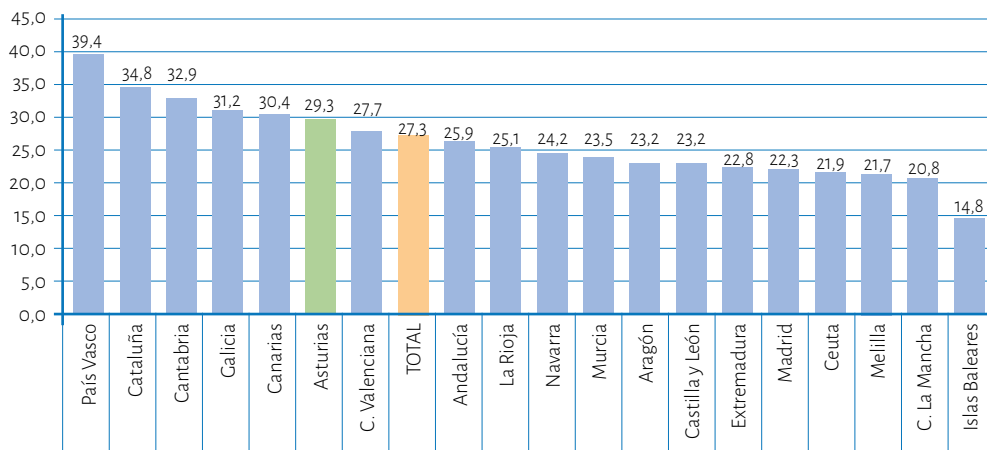


9.11. Tasa bruta de titulación en Ciclos Formativos de Grado Superior

Se presentan en el gráfico siguiente los datos referidos a las tasas de titulación en Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

Gráfico 133: Tasa bruta de titulación en CFGS.

(Últimos datos publicados. Curso 2019-2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Foto: CIFP Mar

10

Propuestas de mejora



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Propuesta N° 1

Considerando que:

La carga burocrática que soporta el profesorado se ha incrementado a lo largo de los últimos años, ocupando gran parte de su tiempo en la cumplimentación de documentos estandarizados, en la recopilación de datos del alumnado..., por lo que tiene menos tiempo para la preparación de sus clases; para adaptar las programaciones didácticas al contexto, a la atención a la diversidad y al proceso de enseñanza del alumnado; para hacer una evaluación continua real; para la creación y desarrollo de nuevos proyectos. En definitiva, se han multiplicado las tareas en una rutina burocrática con mayores exigencias y control de las Administraciones educativas.

Por esta razón, el Consejo de Gobierno acordó el 2 de mayo de 2019 ratificar los Acuerdos de la Mesa Sectorial de Negociación del personal docente y de la Mesa General de Negociación de la Administración del Principado de Asturias sobre la jornada del profesorado y del personal laboral docente, así como el impulso de otras medidas para la mejora de sus condiciones laborales. En este Acuerdo, en su cláusula sexta, se decidió la constitución de un grupo de trabajo cuyo objetivo sería analizar posibles medidas para la simplificación administrativa de las tareas que actualmente desarrolla el profesorado.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

A la Consejería de Educación que proceda a la apertura de un proceso de negociación con las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación, con el objetivo de reducir la carga burocrática en los centros educativos y disponer así de más tiempo para la docencia, la innovación y la investigación.

Propuesta N° 2

Considerando que:

El porcentaje de horas que dedica el profesorado español a impartir clase es considerablemente superior a las medias internacionales restándole tiempo para otras actividades que influyen directamente en la calidad de la enseñanza, tales como la acción tutorial, la coordinación, la formación, la innovación pedagógica, la atención individualizada y a la diversidad.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

A la Consejería de Educación que proceda a la apertura de un proceso de negociación con las Organizaciones Sindicales a fin de reducir la carga lectiva al Cuerpo de Maestros, tal como ratificó el Consejo Escolar del Estado.

Propuesta N° 3

Considerando que:

La edad media del profesorado asturiano es una de las más elevadas del país y esta situación se agrava, año tras año, sin que se adopte ningún tipo de medida al respecto.

La reducción voluntaria de la jornada lectiva para los mayores de 55 años permitiría generar puestos de trabajo y el acceso de jóvenes al mundo laboral, siendo esta una medida totalmente ajustada a la legalidad vigente, recogida en el artículo 105.2 de la LOE.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Al Gobierno Asturiano que negocie con las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación la reducción de la carga lectiva al profesorado mayor de 55 años.

Propuesta N° 4

Considerando que:

La situación de pandemia que hemos vivido estos últimos años ha puesto de manifiesto que la enseñanza no estaba preparada para afrontar una crisis de esta naturaleza y que la enseñanza presencial es insustituible. En tiempos de pandemia, la bajada de ratios es una necesidad para mantener la distancia social, pero también sirvió para demostrar que con un menor número de alumnos en clase el alumnado está mejor atendido.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Al Gobierno Asturiano que negocie con las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación un nuevo acuerdo de plantillas que avance en la reducción de ratios y aumento de refuerzos educativos.

Propuesta N° 5

Considerando que:

Es necesaria la aplicación de la LOMLOE al profesorado Técnico de FP.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

- 1.- Que la Consejería de Educación adapte e implemente la medida incorporada por la LOMLOE, referida al profesorado técnico de FP.
- 2.- Que la nueva ley indica que el profesorado con titulación requerida para poder pertenecer al grupo A1 debe ser incluido en dicho grupo.
- 3.- Que también indica la ley que el cuerpo de profesores TFP A2 será un cuerpo a extinguir, lo cual exige regular las condiciones del profesorado sin titulación y las del profesorado interino en dicha situación.
- 4.- Que la Consejería atienda al espíritu de la ley y adapte a la mayor brevedad posible dicha normativa para dar por finalizada la situación de agravio comparativo que se viene produciendo y que en otras CCAA ya fue solventada por la vía de complemento salarial.

Propuesta N° 6

Considerando que:

No puede ser que el 1 de septiembre, fecha del comienzo del curso, no esté todo el profesorado necesario en los centros, generando esta situación un perjuicio educativo para el alumnado que se queda sin clase y un malestar en los claustros de profesorado que se ven obligados a multiplicar guardias desatendiendo otras funciones.

Hay que dar a los equipos directivos los recursos que piden, en tiempo y forma, pues son los que mejor conocen las necesidades del centro.

Hay que eliminar el abuso de las medias jornadas en los centros, máximo exponente de la precariedad laboral docente, que nacieron como algo excepcional y llevan camino de convertirse en mayoritarias. Convertir estas medias jornadas en jornadas completas reduciría la ratio, la carga docente y la precariedad laboral.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Al Gobierno Asturiano negociar con las Organizaciones Sindicales un nuevo Acuerdo de Plantillas que permita dotar a todos los centros educativos de los recursos humanos necesarios para impartir una enseñanza de calidad.

Propuesta N° 7

Considerando que:

Numerosos estudios han demostrado la importancia de los primeros años de vida en el desarrollo educativo de los niños y niñas. La educación infantil forma parte del sistema educativo y se divide en dos ciclos: primer ciclo (0 a 3 años) y segundo ciclo (3 a 6 años). Ambos son voluntarios, pero solo el segundo ciclo es gratuito y universal. Así, los gastos que conlleva la educación de 0 a 3 suponen en muchos casos que las familias más desfavorecidas opten por no llevar a sus hijos a recibir esta enseñanza.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Al Gobierno Asturiano que proceda a extender de manera progresiva el número de nuevas unidades y/o escuelas públicas de 0 a 3, con el objetivo de alcanzar la total gratuidad y carácter universal de la educación del primer ciclo, así como su plena inclusión en el sistema educativo.

Propuesta N° 8

Considerando que:

El Programa bilingüe en Asturias tuvo su origen en un programa experimental hace más de 15 años, Desde UGT entendemos que es necesaria una evaluación que, básicamente, ponga de manifiesto si está cumpliendo con las expectativas para las que fue creado.

Las evaluaciones que se han hecho hasta la fecha no han sido todo lo rigurosas que deberían haber sido. Creemos que hay que recabar la opinión del profesorado (el bilingüe y el no bilingüe), la opinión de las familias y alumnado, la repercusión que la implantación del programa tiene en las plantillas y comprobar si realmente el alumnado se beneficia de este modelo educativo.

La enseñanza de idiomas y el objetivo de conseguir que los alumnos sean competentes en varias lenguas es algo irrenunciable, pero es necesario conjugar la aplicación de este programa con una necesaria planificación y evaluación del mismo.

En ningún caso el programa bilingüe puede ser segregador ni para el alumnado ni para el profesorado. A éstos últimos hay que darles la posibilidad de habilitarse, a través de la formación gratuita y en horario lectivo, mediante licencias por estudios, con la reducción de la jornada por formación, con la formación continua y continuada de idiomas, partiendo de distintos niveles, encaminada a la habilitación, etc.

El programa bilingüe no puede romper el principio de compensación de desigualdades que debe guiar todo sistema educativo.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Al Gobierno Asturiano que proceda a realizar una evaluación rigurosa del funcionamiento del actual Programa Bilingüe que permita implementar las medidas necesarias para su actualización y mejora.

Propuesta N° 9

Considerando que:

Dada la bajísima natalidad que presenta el Principado de Asturias y que, año tras año, sigue disminuyendo, con unas previsiones a corto y medio plazo de que esto no mejorará, con la consiguiente pérdida de gran cantidad de puestos de trabajo, el cierre de un número elevado de aulas e incluso de colegios, y que la ratio alumno/aula que presenta la enseñanza sostenida con fondos públicos en Asturias está por encima de la media europea.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Plantear a la Consejería de Educación que se abran negociaciones destinadas a posibilitar la reducción de la ratio alumnos/aula de las etapas educativas del Régimen General en los centros sostenidos con fondos públicos, pues está demostrado y avalado por numerosos estudios que un menor número de alumnos por aula mejora significativamente las habilidades no cognitivas como el esfuerzo, el buen comportamiento, la iniciativa, etc. y todo esto influye directamente en la mejora del rendimiento escolar del alumnado, como ha quedado demostrado en los resultados académicos en este curso pasado.



Foto: CP Ventura Paz Suárez

Propuesta N° 10

Considerando que:

Es fundamental establecer unos criterios de funcionamiento y de dotación de recursos para que los centros sostenidos con fondos públicos puedan lograr una mayor adecuación a las nuevas necesidades de la educación.

En Asturias, los últimos Acuerdos de Plantillas, en el caso de la enseñanza pública, son del año 2000 (Infantil y Primaria) y del 2002 (ESO); en el caso de la enseñanza concertada nunca se llegó a negociar un Acuerdo de Plantillas que abarcara la totalidad de las etapas educativas del régimen general. Por tanto, en el mejor de los casos, hace 20 años que no se revisan y en el peor, caso de la concertada, nunca fueron objeto de negociación y de acuerdo.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

A la Consejería de Educación que se abran negociaciones destinadas a posibilitar Acuerdos de Plantillas que abarquen la totalidad de las etapas educativas del Régimen General en los centros sostenidos con fondos públicos, estableciendo unos criterios para la dotación de plantillas adecuados a los nuevos requerimientos del servicio público educativo, que posibiliten, por una parte, hacer frente al currículum con criterios de calidad y, por otra, den mayores facilidades al profesorado para abordar las necesidades burocráticas, la formación, el trabajo individual, las coordinaciones, etc.



Foto: EEI Infanta Leonor

Propuesta N° 11

Considerando que:

La labor del profesorado es cada día más exigente: aumentan los requerimientos derivados del mundo digital, de las nuevas tecnologías y de las metodologías de trabajo, incrementándose la necesidad de formación permanente.

Además, los actuales requisitos exigidos para las jubilaciones van a permitir, si no se toman medidas, que un grupo de profesores permanezcan en el aula a los 67 años, con 25 horas lectivas, más las correspondientes no lectivas, con una repercusión directa en la calidad educativa por las razones anteriormente apuntadas, relacionadas con las nuevas metodologías educativas y la tecnología.

Por otra parte, es previsible un posible aumento de las situaciones de incapacidad temporal del profesorado de más edad. La situación de la actual pandemia ha dejado en evidencia la enorme vulnerabilidad que representa para los docentes la edad y el envejecimiento.

Otro factor a tener en cuenta es que estas medidas tienen una repercusión directa sobre la estabilidad laboral y el empleo en el sector.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

A la Consejería de Educación que se faciliten acuerdos que posibiliten, con carácter general, las reducciones del horario lectivo del profesorado de más edad, a partir de los 55 años, sin merma retributiva, y las jubilaciones parciales.

Propuesta N° 12

Considerando que:

“El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia..., reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado, y a la obligación del Estado de asegurar sus derechos” LOMLOE, art.1a). “...sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico... o cualquier otra circunstancia personal o social” art.1 a bis). “La equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, ... Y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales,,” art.1b).

La escolarización temprana mejora las expectativas de ampliación de los años de escolarización total del alumnado, contribuyendo a la reducción del abandono escolar.

La ampliación de la prestación del servicio educativo en la educación infantil contribuye a atenuar la despoblación en zonas rurales.

En el compromiso con el objetivo de la Estrategia de Educación y Formación 2020 (ET 2020), impulsada por la Unión Europea, y el programa de la UNESCO concretado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030), aprobado por la ONU (aumento de la escolarización temprana), Asturias lleva un notable retraso en la tasa de escolarización del alumnado de dos años (33,4%), frente a la media española (60,1%).

La LOMLOE contempla en el apartado 1 del art 15, el incremento progresivo de plazas en el Primer Ciclo de Educación Infantil, y en el apartado 4, que el Primer Ciclo de estas enseñanzas podrá ofrecerse en centros que abarquen el ciclo completo o una parte del mismo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 16 de noviembre de 2021, se aprobó una dotación de 660 M. de euros en los próximos 3 años para la creación de 64000 plazas de primer ciclo de educación Infantil. La inversión para este primer año en Asturias, asciende a 4.032.339 de euro y las plazas que corresponde crear ascienden a 438. La escolarización en esta etapa es uno de los predictores más importantes para la mejora de resultados y el desempeño educativo futuro de los actuales niños y niñas.

La Ministra de Educación ha insistido en que "es una inversión en bienestar social, en calidad y en equilibrio territorial, puesto que en su implantación se deberá priorizar el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a zonas rurales".

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

La apertura de aulas de 2-3 años, de carácter gratuito, en centros públicos de la zona rural que ya estén impartiendo el segundo ciclo de Educación Infantil.

Propuesta N° 13

Considerando que:

Numerosos estudios han demostrado la importancia de los primeros años de vida en el desarrollo educativo de los niños y niñas. La Educación Infantil forma parte del sistema educativo y se divide en dos ciclos: Primer Ciclo (0 a 3 años) y Segundo Ciclo (3 a 6 años). Ambos son voluntarios, pero solo el segundo ciclo es gratuito y universal. Así, los gastos que conlleva la educación de 0 a 3 años suponen en muchos casos que las familias más desfavorecidas opten por no llevar a sus hijos e hijas a recibir esta enseñanza.

**El Consejo Escolar
del Principado de Asturias
propone:**

Instar al Gobierno del Principado de Asturias a que proceda a extender de manera progresiva el número de nuevas unidades y/o escuelas públicas de 0 a 3 años con el objeto de alcanzar la total gratuidad y carácter universal de la educación del primer ciclo así como su plena inclusión en el sistema educativo.

Propuesta N° 14

Considerando que:

Con la entrada en vigor de la LOMLOE, la nueva F. P. Básica conduce a la obtención del título de Graduado en ESO y a la certificación de las competencias profesionales de grado básico; y por tanto, superada esta etapa, facilita la continuidad en el sistema educativo del alumnado que la curse.

Considerando necesaria la implantación de estas enseñanzas en numerosos municipios que no las ofertan actualmente, en el convencimiento de que contribuirán de una manera clara a la reducción del abandono temprano.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

La implantación de ciclos de Formación Profesional Básica específicos y con las adaptaciones necesarias para que puedan ser cursados por el alumnado con discapacidad; así como diseños más abiertos para que puedan llevar a cabo su preparación para la incorporación al mercado laboral.

Propuesta N° 15

Considerando que:

La Inclusión educativa, social y laboral, es un derecho para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Por lo que las medidas, tanto permanentes como transitorias, no pueden ser una barrera más con la que se encuentre este alumnado.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

La incorporación de la lengua de signos, así como los medios técnicos necesarios para que se refuerce la inclusión educativa. Igualmente, se pide que estos alumnos y alumnas no se vean perjudicados en su desarrollo académico como consecuencia de haber llevado a cabo programas específicos.

Propuesta N° 16

Considerando que:

La Educación Inclusiva ha de ser una prioridad del Sistema Educativo Asturiano.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

como líneas principales y prioritarias de intervención:

- 1.- La elaboración y aprobación del Decreto de Atención a la Diversidad y Orientación Educativa autonómico con la participación activa de toda la comunidad educativa representada en este Consejo Escolar del Principado de Asturias.
- 2.- Conocer con claridad y exactitud el número total de alumnado con NEE registrado en SAUCE y matriculado en las enseñanzas no universitarias, así como los dictámenes con sus trastornos (TGD, TEA, ETC) que han de servir para establecer la diferenciación de los distintos tipos de discapacidad.
- 3.- La Educación Inclusiva ha de ser real y con recursos y para ello será fundamental analizar los datos de distribución del alumnado en las distintas modalidades de escolarización, así como en las distintas etapas educativas y según sus distintos tipos de dictamen de NEE; comprobar el porcentaje total de alumnos y alumnas con NEE escolarizado en los Centros de Educación Especial, y en los Centros Ordinarios.
- 4.- Se ha de garantizar el principio de acceso normalizado del alumnado con discapacidad a los recursos educativos, sin discriminación o segregación de ningún tipo, proporcionado los apoyos necesarios para que la inclusión educativa en un entorno educativa abierto sea siempre una realidad, conforme a la aplicación de la Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo 24).
- 5.- Se necesita favorecer el acceso, información y tramitación de las ayudas económicas-becas y subvenciones para asegurar que ningún/a alumno/a con discapacidad se vea privado del derecho de acceder a una educación inclusiva de calidad.
- 6.- Se han de eliminar las propuestas de la denegación continua de las becas del alumnado de los Centros de Educación Especial.

10

PROPUESTAS DE MEYORA



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Propuesta N° 1

Considerando que:

La carga burocrática que soporta'l profesoráu incrementóse a lo llargo de los últimos años, ocupando gran parte del so tiempu na cumplimentación de documentos estandarizaos, na escoyeta de datos del alumnáu..., polo que tien menos tiempu pa la preparación de les sos clases; para afaer les programaciones didáutiques al contestu, a l'atención a la diversidá y al procesu d'enseñanza del alumnáu; para facer una evaluación continua real; pa la creación y desarrollu de nuevos proyectos. A la fin, multiplicáronse les xeres n'una rutina burocrática con mayores esixencies y control de les Alministraciones educatives.

Por esta razón, el Conseyu de Gobiernu acordó'l 2 de mayu de 2019 ratificar los Alcuertos de la Mesa Sectorial de Negociación del personal docente y de la Mesa Xeneral de Negociación de l'Alministración del Principáu d'Asturies sobre la xornada del profesoráu y del personal llaboral docente, asina como l'impulsu d'otres midíes pa la meyora de les sos condiciones llaborales. Nesti Alcuertu, na so cláusula sesta, decidióse la constitución d'un grupu de trabayu col oxetivu d'analizar posibles midíes pa la simplificación alministrativa de les xeres qu'anguaño desarrolla'l profesoráu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón

A la Conseyería d'Educación qu'entame l'apertura d'un procesu de negociación coles Organizaciones Sindicales con representación na Mesa Sectorial d'Educación, coles mires d'amenorgar la carga burocrática nos centros educativos y disponer asina de más tiempu para la docencia, l'anovación y l'investigación.

Propuesta N° 2

Considerando que:

El porcentaje de horas que dedica el profesorado español a impartir clase es considerablemente superior a los medios internacionales restando tiempo para otras actividades que influyen directamente en la calidad de la enseñanza, tales como la acción tutorial, la coordinación, la formación, la innovación pedagógica, la atención individualizada y la diversidad.

El Consejo Escolar del Principáu d'Asturies propón

A la Consejería de Educación que entame la apertura de un proceso de negociación con las Organizaciones Sindicales para la cuenta de amenorar la carga lectiva al Cuerpo de Maestros, tal como ratificó el Consejo Escolar del Estáu.

Propuesta N° 3

Considerando que:

La edad media del profesorado asturiano es una de las más elevadas del país y esta situación agrávase, año tras año, en su medida al respecto.

La medida voluntaria de la jornada lectiva para los mayores de 55 años daría lugar a la creación de puestos de trabajo y el acceso de jóvenes al mercado laboral, siendo esta una medida totalmente ajustada a la legalidad vigente, recogida en el artículo 105.2 de la LOE.

El Consejo Escolar del Principáu d'Asturies propón

Al Gobierno Asturiano que negocie con las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación la medida de la carga lectiva al profesorado mayor de 55 años.

Propuesta N° 4

Considerando que:

La situación de pandemia que vivimos estos últimos años punxo de manifestu que la enseñanza nun taba preparada para encarar una crisis d'esta naturaleza y que la enseñanza presencial ye insustituible. En tiempos de pandemia, la baxada de ratios ye una necesidá pa caltener la distancia social, pero tamién sirvió para demostrar que con un menor número d'alumnos en clase l'alumnáu ta meyor atendíu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón

Al Gobiernu Asturianu que negocie coles Organizaciones Sindicales con representación na Mesa Sectorial d'Educación un nuevu alcuertu de plantiyes qu'avance nel amenorgamientu de ratios y aumentu de refuerzos educativos.

Propuesta N° 5

Considerando que:

Ye necesaria l'aplicación de la LOMLOE al profesoráu Técticu de FP.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón

- 1.- Que la Conseyería d'Educación adaute ya implemente la medida incorporada pola LOMLOE, referida al profesoráu técticu de FP.
- 2.- Que la nueva llei indica que'l profesoráu con titulación afayaiza para poder pertenecer al grupu A1 tien de ser incluyíu en dichu grupu.
- 3.- Que tamién indica la llei que'l cuerpu de profesores TFP A2 va ser un cuerpu a esanicar, lo cual esixe regular les condiciones del profesoráu ensin titulación y les del profesoráu interín en dicha situación.
- 4.- Que la Conseyería atienda al espíritu de la llei y adaute lo más llueu posible la normativa para dar per rematada la situación d'agraviu comparativu que se vien produciendo y que n'otres CCAA yá foi arreglada pela vía de complementu salarial.

Propuesta N° 6

Considerando que:

Nun puede ser que'l 1 de setiembre, fecha del empiezu del cursu, nun tea tol profesoráu necesariu nos centros, xenerando esta situación un perxuiciu educativu para l'alumnáu que se queda ensin clase y un malestar nos claustros de profesoráu que se ven obligaos a multiplicar guardies desoyendo otres funciones.

Hai que dar a los equipos directivos los recursos que piden, en tiempu y forma, pos son los que meyor conocen les necesidaes del centru.

Hai que saniciar l'abusu de les medies xornaes nos centros, máximu esponente de la precariedá llaboral docente, que nacieron como daqué escepcional y lleven camín de convertise en mayoritarios. Convertir estes medies xornaes en xornaes completos amenorgaría la ratio, la carga docente y la precariedá llaboral.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón

Al Gobiernu Asturianu negociar coles Organizaciones Sindicales un nuevu Alcuertu de Plantiyes que dexa dotar a tolos centros educativos de los recursos humanos más afayaizos pa impartir una enseñanza de calidá.

Propuesta N° 7

Considerando que:

Numberosos estudios demostraron la importancia de los primeros años de vida nel desarrollu educativu de los neños y neñes. La educación infantil forma parte del sistema educativu y estrémase en dos ciclos: primer ciclu (0 a 3 años) y segundu ciclu (3 a 6 años). Dambos son voluntarios, pero solo'l segundu ciclu ye gratis y universal. Asina, los gastos que trai la educación de 0 a 3 suponen en munchos casos que les families más desfavorecides opten por nun llevar a los sos fíos a recibir esta enseñanza.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón

Al Gobiernu Asturianu que dea en estender de manera progresiva'l númberu de nueves unidaes y/o escueles públiques de 0 a 3, col oxetivu d'algamar la total gratuidá y calter universal de la educación del primer ciclu, asina como la so plena inclusión nel sistema educativu.

Propuesta N° 8

Considerando que:

El Programa billingüe n'Asturies tuvo'l so orixe nun programa esperimental fai más de 15 años, Dende UXT entendemos que ye necesaria una evaluación que, básicamente, ponga de mani-fiestu si ta cumpliendo coles espectatives pa les que foi creáu.

Les evaluaciones que se fixeron hasta la fecha nun fueron tolo riguroses que deberíen haber sío. Creemos qu'hai que pidir la opinión del profesoráu (el billingüe y el non billingüe), la opi-nión de les families y alumnáu, la repercusión que la implanta-ción del programa tien nes plantiyes y comprobar si realmente l'alumnáu se beneficia d'esti modelu educativu.

La enseñanza d'idiomes y l'oxetivu de consiguir que los alum-nos sían competentes en delles llingües ye daqué irrenunciable, pero ye necesariu conxugar l'aplicación d'esti programa con una necesaria planificación y evaluación del mesmu.

En nengún casu'l programa billingüe pue ser segregador nin pa l'alumnáu nin para'l profesoráu. A éstos últimos hai que da-yos la posibilidá d'habilitase, al traviés de la formación gratuita y n'horariu llectivu, mediante llicencies por estudios, col amen-organamientu de la xornada por formación, cola formación con-tinua y continuada d'idiomes, partiendo de distintos niveles, empobinada a l'habilitación, etc.

El programa billingüe nun puede romper el principiu de compen-sación de desigualdaes que tien d'afalar tou sistema educativu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón

Al Gobiernu Asturianu qu'entame una evaluación rigurosa del funcionamientu del actual Programa Billingüe que dexa imple-mentar les midíes necesaries pa la so actualización y meyora.

Propuesta N° 9

Considerando que:

Dada la perbaxa natalidá que presenta'l Principáu d'Asturies y que, añu tres d'añu, sigui menguando, con unes previsionos a curtiu y mediu plazu de qu'esto nun va ameyorar, cola consiguiente perda de gran cantidá de puestos de trabayu, el zarru d'un númeru eleváu d'aules ya inclusive de colexos, y que la ratio alumnu/aula que presenta la enseñanza sostenida con fondos públicos n'Asturies ta percima de la media europea.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón

Plantegar a la Conseyería d'Educación aniciar negociaciones destinaes a facer posible l'amenorgamientu de la ratio alumnos/aula de les etapes educatives del Réxime Xeneral nos centros sosteníos con fondos públicos, pos ta demostráu y avalao por numberosos estudios qu'un menor númeru d'alumnos per aula ameyora significativamente les habilidaes non cognitives como l'esfuerzu, el bon comportamientu, la iniciativa, etc. y tou esto inflúi direutamente na meyora del rendimientu escolar del alumnáu, como quedó demostráu nos resultaos académiques nesti cursu pasáu.



Foto: CP Ventura Paz Suárez

Propuesta N° 10

Considerando que:

Ye fundamental establecer unos criterios de funcionamientu y de dotación de recursos pa que los centros sosteníos con fondos públicos puedan llograr una mayor adecuación a les nueves necesidaes de la educación.

N'Asturies, los últimos Alcuerdos de Plantiyos, nel casu de la enseñanza pública, son del añu 2000 (Infantil y Primaria) y del 2002 (ESO); nel casu de la enseñanza concertada nunca se llegó a axustar un Alcuerdu de Plantiyos qu'algamara la totalidá de les etapes educatives del réxime xeneral. Por tanto, nel meyor de los casos, fai 20 años que nun se revisen y nel peor, casu de la concertada, nunca fueron oxetu de negociación y d'alcuerdu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón

A la Conseyería d'Educación entamar negociaciones destinaes a facer posible Alcuerdos de Plantiyos que tomen la totalidá de les etapes educatives del Réxime Xeneral nos centros sosteníos con fondos públicos, estableciendo unos criterios para la dotación de plantiyos afayaizos a los nuevos requerimientos del serviciu públicu educativu, que faigan posible, per una parte, facer frente al currículum con criterios de calidá y, por otra, dean mayores facilidaes al profesoráu p'abordar les necesidaes burocrátiques, la formación, el trabayu individual, les coordinaciones, etc.



Foto: Colegio N° Sª Covadonga

Propuesta N° 11

Considerando que:

El llabor del profesoráu ye cada día más esixente: aumenten los requerimientos derivaos del mundu dixital, de les nueves tecnoloxíes y de les metodoloxíes de trabayu, aumentándose la necesidá de formación permanente.

Amás, los actuales requisitos esixíos pa les xubilaciones van dexar, si nun se tomen midíes, qu'un grupu de profesores permanezan nel aula a los 67 años, con 25 hores llectives, más les correspondientes non llectives, con una repercusión directa na calidá educativa poles razones enantes apuntaes, rellacionaes coles nueves metodoloxíes educatives y la tecnoloxía.

Per otra parte, ye previsible un posible aumentu de les situaciones d'incapacidá temporal del profesoráu de más edá. La situación de l'actual pandemia dexó n'evidencia la enorme vulnerabilidá que representa pa los docentes la edá y l'avieyamientu.

Otru factor a tener en cuenta ye qu'estes midíes tienen una repercusión directa sobre la estabilidá llaboral y l'empléu nel sector.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón

A la Conseyería d'Educación que se faciliten alcuerdos que fagan posible, con calter xeneral, les reducciones del horariu llectivu del profesoráu de más edá, a partir de los 55 años, ensin merma retributiva, y les xubilaciones parciales.



Foto: IES Luces

Propuesta N° 12

Considerando que:

“El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia..., reconociendo el interés cimeru del menor, el so derechu a la educación, a nun ser discrimináu, y a la obligación del Estáu d'asegurar los sos derechos” LOMLOE, art.1a). “...ensin que'esista discriminación dalguna por razón de nacementu, sexu, orixe racial, étnicu o xeográficu... o cualesquier otra circunstancia personal o social” art.1 a bis). “La equidá que garante la igualdá d'oportunidaes pal plenu desarrollu de la personalidá al traviés de la educación, la inclusión educativa, ... Y l'accesibilidá universal a la educación, y qu'actue como elementu compensador de les desigualdaes personales, culturales, económicos y sociales,,” art.1b).

La escolarización temprana mejora les expectatives d'ampliación de los años d'escolarización total del alumnáu, contribuyendo a la mengua del abandonu escolar.

L'ampliación de la prestación del serviciu educativu na educación infantil contribúi a amenorgar el despoblamentu en zones rurales.

Nel compromisu col oxetivu de la Estratexa d'Educación y Formación 2020 (ET 2020), afalada pola Unión Europea, y el programa de la UNESCO concretáu nos Oxetivos de Desarrollu Sostenible 2030 (ODS 2030), aprobáu pola ONU (aumentu de la escolarización temprana), Asturias lleva un notable retrasu na tasa d'escolarización del alumnáu de dos años (33,4%), frente a la media española (60,1%).

La LOMLOE contempla nel apartáu 1 del art 15, la medría progresiva de places nel Primer Ciclu d'Educación Infantil, y nel apartáu 4, que'l Primer Ciclu d'estes enseñances va poder ufiertase en centros que tomen el ciclu completu o una parte del mesmu.

Por alcuertu del Conseyu de Ministros del día 16 de payares de 2021, aprobóse una dotación de 660 M. d'euros nos próximos 3 años para la creación de 64000 places de primer ciclu d'educación Infantil. La inversión pa esti primer añu n'Asturies, xube a 4.032.339 d'euros y les places que corresponde crear xuben a 438. La escolarización nesta etapa ye unu de los predictores más importantes pa la mejora de resultaos y el desempeñu educativu futuru de los actuales neños y neñes.

La Ministra d'Educación aporfíu en que "ye una inversión en bienestar social, en calidá y n'equilibriu territorial, ya que na so implantación tendrá de priorizase l'accesu del alumnáu en zones con mayor incidencia de riesgu de probeza o esclusión social y l'estensión a zones rurales".

**El Conseyu Escolar
del Principáu d'Asturies
propón**

L'apertura d'aules de 2-3 años, de carácter gratuitu, en centros públicos de la zona rural que yá tean impartiendo'l segundu ciclu d'Educación Infantil.

➤ Propuesta **Nº13**

Considerando que:

Numberosos estudios demostraron la importancia de los primeros años de vida nel desarrollu educativu de los neños y neñes. La Educación Infantil forma parte del sistema educativu y estrémase en dos ciclos: Primer Ciclu (0 a 3 años) y Segundu Ciclu (3 a 6 años). Dambos son voluntarios, pero solo'l segundu ciclu ye gratuitu y universal. Asina, los gastos que trai la educación de 0 a 3 años suponen en munchos casos que les families más desfavorecides escueyan nun llevar a los sos fíos y fíes a recibir esta enseñanza.

**El Conseyu Escolar
del Principáu d'Asturies
propón**

Encamentar al Gobiernu del Principáu d'Asturies a que dea en estender de manera progresiva'l númberu de nueves unidaes y/o escueles públiques de 0 a 3 años col envís d'algamar la total gratuidá y calter universal de la educación del primer ciclu asina como la so plena inclusión nel sistema educativu.

Propuesta N°14

Considerando que:

Cola entrada en vigor de la LOMLOE, la nueva F. P. Básica conduz al llogru del títulu de Graduáu n'ESO y a la certificación de les competencies profesionales de grau básicu; y por tanto, superada esta etapa, facilita la continuidá nel sistema educativu del alumnáu que lo curse.

Considerando necesaria la implantación d'estes enseñances en numerosos conceyos que nun les ufierten anguaño, nel convencimientu de que van contribuir d'una manera clara al amenorgamientu del abandonu tempranu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón

La implantación de ciclos de Formación Profesional Básica específicos y coles adaptaciones necesaries por que puedan ser cursos pol alumnáu con discapacidá; según diseños más abiertos pa que puedan llevar a cabu la so preparación para la incorporación al mercáu llaboral.

Propuesta N°15

Considerando que:

La Inclusión educativa, social y llaboral, ye un derechu pa los alumnos y alumnes con necesidaes educatives especiales. Polo que les midíes, tantu permanentes como transitories, nun pueden ser una barrera más cola que s'atope esti alumnáu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón

La incorporación de la llingua de signos, según los medios técnicos necesaries pa que se refuerce la inclusión educativa. Igualmente, pídense que estos alumnos y alumnes nun se vean perxudicaos nel so desarrollu académicu de resultes de llevar a cabu programes específicos.

Propuesta N°16

Considerando que:

La Educación Inclusiva tien de ser una prioridad nel Sistema Educativu Asturianu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón

como llinies principales y prioritaries d'intervención:

- 1.- La elaboración y aprobación del Decretu d'Atención a la Diversidá y Orientación Educativa autonómicu cola participación activa de tola comunidá educativa representada nesti Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies.
- 2.- Conocer con claridá y exactitú'l númeru total d'alumnáu con NEE rexistráu en SAUCE y matriculáu nes enseñances non universitaries, según los dictames colos sos trestornos (TGD, TEA, ETC) que tienen de servir pa establecer la diferenciación de los distintos tipos de discapacidá.
- 3.- La Educación Inclusiva tien de ser real y con recursos y pa ello va ser fundamental analizar los datos de distribución del alumnáu nes distintes modalidaes d'escolarización, según nes distintes etapes educatives y según los sos distintos tipos de dictame de NEE; comprobar el porcentaxe total d'alumnos y alumnes con NEE escolarizáu nos Centros d'Educación Especial, y nos Centros Ordinarios.
- 4.- Tien que garantizase'l principiu d'accesu normalizáu del alumnáu con discapacidá a los recursos educativos, ensin discriminación o segregación de nengún tipu, apurriendo los sofitos necesarios pa que la inclusión educativa nun entornu educativu abiertu sía siempre una realidá, conforme a l'aplicación de la Convención de la ONU sobre Derechos de les Persones con Discapacidá (Artículu 24).
- 5.- Precísase favorecer l'accesu, información y tramitación de les ayudas económicques, beques y subvenciones p'asegurar que nengún/a alumnu/a con discapacidá vease priváu del derechu d'aportar a una educación inclusiva de calidá.
- 6.- Tienen que desaniciaese les propuestes de la denegación continua de les beques del alumnáu de los Centros d'Educación Especial.



ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfico 1:	Dispositivos para el préstamo al alumnado vulnerable. Programa Educa en Digital. Origen: Convenio con red.es. Destinatarios: alumnado de centros públicos y concertados.	14
Gráfico 2:	Contratos de emergencia vinculados a la situación de pandemia para el suministro de equipamiento a los centros. Origen: Principado de Asturias. Destinatarios: centros educativos públicos.	14
Tabla 1:	Ámbitos prioritarios y cuestiones concretas ET2020.	17
Gráfico 3:	Tasa de población entre 18 y 20 años que completa primera etapa de enseñanza secundaria.	22
Gráfico 4:	Tasa de población entre 20 y 22 años que completa segunda etapa de enseñanza secundaria.	23
Gráfico 5:	Tasa neta total de escolarización de 5 años.	24
Tabla 2:	Tasa neta total de escolarización de 5 años, por sexos	25
Gráfico 6:	Subindicadores del indicador 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses.	26
Gráfico 7:	Personas entre 18 y 64 años de edad que han realizado actividades educativas en los últimos 12 meses según tipo de educación.	27
Gráfico 8:	Evolución del Porcentaje de adultos (16 a 74 años) que en los últimos 12 meses han utilizado alguna de las habilidades informáticas recogidas. Indicador 4.4.1.	28
Gráfico 9:	Índices de paridad (entre mujeres y hombres) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas. Subindicador 4.5.1.1.	29
Gráfico 10:	Índices de paridad (entre zonas rurales y urbanas) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas. Subindicador 4.5.1.2.	29
Gráfico 11:	Proporción de aulas habituales de clase con conexión a Internet en centros educativos no universitarios.	31

Gráfico 12:	Alumnado medio por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros educativos no universitarios.	31
Tabla 3:	Elementos del contexto asturiano.	36
Gráfico 13:	Distribución de la población en Asturias según el tamaño de los concejos.	36
Gráfico 14:	Evolución de la población en Asturias 2000-2021.	37
Gráfico 15:	Población en Asturias por sexos. Año 2021.	37
Gráfico 16:	Evolución de la población española y extranjera en Asturias. Años 2016-2021.	38
Gráfico 17:	Tasa de saldo vegetativo 2010-2021.	38
Tabla 4:	Crecimiento y estructura de la población en Asturias.	39
Gráfico 18:	Porcentaje de la población en edad escolarizable por CCAA. Año 2021.	39
Gráfico 19:	Proyección de la población por tramos de edad 2020-2035.	40
Gráfico 20:	Evolución del gasto público en educación no universitaria.	41
Gráfico 21:	Distribución del gasto corriente en educación no universitaria en miles de euros.	42
Gráfico 22:	Gasto público por alumno y CCAA. Año 2019.	42
Gráfico 23:	Número medio de alumnado en Asturias por unidad, enseñanza y titularidad de centro. Curso 2020-2021.	43
Gráfico 24:	Número medio de alumnado por unidad en centros públicos. Curso 2020-2021.	44
Gráfico 25:	Número medio de alumnado por unidad en centros privados concertados. Curso 2020-2021.	44
Gráfico 26:	Número medio de alumnado por unidad en centros privados no concertados. Curso 2020-2021.	44
Gráfico 27:	Número medio de alumnos por profesor y CCAA. Curso 2020-2021.	45
Gráfico 28:	Evolución del gasto público en conciertos y subvenciones. Miles de euros .	45
Gráfico 29:	Distribución de las transferencias de la Administración educativa asturiana a centros educativos de titularidad privada en el año 2020. Miles de euros.	46
Gráfico 30:	Distribución de la red de centros asturianos por titularidad.	47
Gráfico 31:	Número de centros de régimen general por las enseñanzas que imparten.	48
Gráfico 32:	Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general.	49
Gráfico 33:	Evolución del % de alumnado matriculado en centros públicos y en centros privados.	50

Gráfico 34:	Alumnado de Educación Infantil (primer y segundo ciclo).	50
Gráfico 35:	Alumnado de Educación Primaria.	51
Gráfico 36:	Distribución del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial por titularidad del centro.	51
Gráfico 37:	Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.	52
Gráfico 38:	Distribución del alumnado de ESO por titularidad de centro.	52
Gráfico 39:	Alumnado de Bachillerato.	53
Gráfico 40:	Distribución del alumnado de Bachillerato por titularidad de centro.	53
Gráfico 41:	Alumnado de FP Básica.	53
Gráfico 42:	Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio.	54
Gráfico 43:	Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior.	54
Gráfico 44:	Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales por sexo y enseñanza matriculado en aulas ordinarias. Curso 2020-2021.	55
Gráfico 45:	Alumnado con necesidades educativas especiales integrado por discapacidad.	56
Gráfico 46:	Porcentaje de alumnado que cursa modalidad ordinaria por tipologías.	56
Gráfico 47:	Porcentaje de alumnado que cursa modalidad específica por tipologías.	57
Gráfico 48:	Distribución del alumnado con NEE por modalidad cursada.	57
Gráfico 49:	Porcentaje de alumnado OTRAS NEAE distribuido por tipología.	58
Gráfico 50:	Distribución del alumnado de régimen especial por tipo de enseñanza y titularidad de centro.	59
Gráfico 51:	Comparativa entre la distribución del alumnado de régimen especial por sexo.	59
Gráfico 52:	Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas en el curso 2020-2021.	60
Gráfico 53:	Evolución del Alumnado matriculado en en Enseñanzas de Personas Adultas. Años 2016-2021.	60
Gráfico 54:	Alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro.	61
Gráfico 55:	Porcentaje del alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro.	62
Gráfico 56:	Profesorado de Régimen general por tipo de enseñanza y titularidad del centro.	63
Gráfico 57:	Profesorado de Régimen General por titularidad del centro y tipo de dedicación.	64
Gráfico 58:	Profesorado por tipo de enseñanza, titularidad del centro y sexo.	64

Gráfico 59:	Profesores y profesoras en centros públicos.	65
Gráfico 60:	Profesores y profesoras en centros privados.	65
Gráfico 61:	Porcentaje de profesorado, según la edad.	66
Gráfico 62:	Porcentaje de profesorado, según la edad. Comparativa entre CCAA.	66
Gráfico 63:	% de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos públicos de régimen general.	67
Gráfico 64:	% de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos privados de régimen general.	67
Gráfico 65:	Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza.	68
Gráfico 66:	Profesorado de régimen especial por titularidad y dedicación.	68
Gráfico 67:	Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza y sexo.	69
Gráfico 68:	Profesorado de enseñanza de personas adultas por sexo.	70
Gráfico 69:	% de promoción en Educación Primaria por cursos.	81
Gráfico 70:	Evolución de los % de promoción en Educación Primaria.	81
Gráfico 71:	% de promoción en sexto curso de Educación Primaria por CCAA.	82
Gráfico 72:	% de promoción en ESO por cursos.	82
Gráfico 73:	% de titulación en ESO por modalidad.	83
Gráfico 74:	Evolución de los % de titulación en ESO.	83
Gráfico 75:	% de promoción en ESO por cursos y sexo.	84
Gráfico 76:	% de promoción en ESO por CCAA.	84
Gráfico 77:	% de promoción en Bachillerato por cursos.	85
Gráfico 78:	Evolución de los resultados de promoción/titulación en Bachillerato.	85
Gráfico 79:	% de promoción/titulación por modalidades de bachillerato y sexo.	86
Gráfico 80:	% de titulación en 2º de bachillerato por CCAA.	86
Gráfico 81:	% de promoción/titulación en CF FP GB.	87
Gráfico 82:	Evolución de la promoción/titulación en CF FP GB.	87
Gráfico 83:	% de promoción/titulación en CFFB.	88
Gráfico 84:	% de promoción/titulación en CFGM.	88
Gráfico 85:	Evolución del % de promoción/titulación en CFGM.	89
Gráfico 86:	% de promoción/titulación por curso y sexo en CFGM.	89
Gráfico 87:	% de promoción/titulación en CFGS.	90
Gráfico 88:	Evolución del % de promoción/titulación en CFGS.	90
Gráfico 89:	% de promoción/titulación por curso y sexo en CFGS.	91

Gráfico 90:	% de certificación por niveles de idiomas.	92
Gráfico 91:	Evolución del % de certificación por niveles.	92
Gráfico 92:	Certificación de Lengua Asturiana nivel intermedio B2 y avanzado C1.	93
Gráfico 93:	% de promoción/titulación en CFGS de Artes Plásticas y Diseño.	94
Gráfico 94:	% de promoción/titulación por sexos en CFGS de Artes Plásticas y Diseño.	94
Gráfico 95:	Evolución del % de titulación en CFGS de Artes Plásticas y Diseño.	95
Gráfico 96:	% de promoción/titulación por ciclos/cursos en las enseñanzas elementales y profesionales de música.	96
Gráfico 97:	% de promoción/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música por curso y sexo.	96
Gráfico 98:	Evolución del % de titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música.	97
Gráfico 99:	% de promoción/titulación por ciclo o curso en las enseñanzas de danza.	97
Gráfico 100:	% de promoción/certificación/titulación por enseñanzas, cursos y sexo en las enseñanzas de danza.	98
Gráfico 101:	Evolución de % de certificación/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza.	98
Gráfico 102:	Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Diseño.	99
Gráfico 103:	Tasa de éxito en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	100
Gráfico 104:	Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Arte Dramático.	100
Gráfico 105:	% de créditos ECTS superados en las enseñanzas superiores de música.	101
Gráfico 106:	% de certificación/titulación en las enseñanzas deportivas.	101
Gráfico 107:	% de promoción/titulación en ESO para personas adultas.	102
Gráfico 108:	Evolución de los % de titulación en ESO modalidades ESPA y ESPAD.	102
Tabla 5:	Tabla sintética de los Objetivos Estratégicos 2020 para la educación en Asturias, España y la UE.	105
Gráfico 109:	Tasa de escolarización en distintas edades.	106
Gráfico 110:	% de abandono educativo temprano.	107
Gráfico 111:	% de abandono educativo temprano en Asturias por sexos.	107
Gráfico 112:	% de abandono educativo temprano en España por sexos y por nivel de estudios de la madre. Año 2021.	108
Gráfico 113:	% de abandono educativo temprano en la UE.	108
Gráfico 114:	Población de 30-34 años con nivel de educación superior.	109

Gráfico 115:	Población de 30-34 años con nivel de formación superior por sexos.	109
Gráfico 116:	% de población de 30-34 años con nivel de formación superior en países de la UE.	110
Tabla 6:	Rendimiento en las competencias PISA 2018.	110
Gráfico 117:	Población de 25-64 años que participa en la educación-formación por CCAA. Año 2021.	111
Gráfico 118:	Población de 25-64 años que participa en la educación-formación en la UE. Año 2021.	111
Gráfico 119:	Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación.	112
Gráfico 120:	Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación y sexo.	112
Gráfico 121:	Tasa de idoneidad a los 8 años por sexo.	113
Gráfico 122:	Tasa de idoneidad a los 10 años por sexo.	113
Gráfico 123:	Tasa de idoneidad a los 12 años por sexo.	114
Gráfico 124:	Tasa de idoneidad a los 14 años por sexo.	114
Gráfico 125:	Tasa de idoneidad a los 15 años por sexo.	115
Gráfico 126:	Tasas de idoneidad por sexos Asturias-media española a distintas edades.	115
Gráfico 127:	% de alumnado que repite curso en ESO.	116
Gráfico 128:	% de alumnado que repite curso en algún curso de la ESO por CCAA.	116
Gráfico 129:	Evolución del porcentaje de alumnado repetidor a distintas edades.	117
Gráfico 130:	Tasa bruta de titulación en ESO.	118
Gráfico 131:	Tasa bruta de titulación en Bachillerato.	119
Gráfico 132:	Tasa bruta de titulación en CFGM.	119
Gráfico 133:	Tasa bruta de titulación en CFGS.	120

INFORME

ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO

2020 / 2021



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS